

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR
DRA. HEBE CASADO
VICEGOBERNADORA
Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL
Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Lic. VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Lic. RODOLFO VARGAS
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Abg. JIMENA LATORRE
MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE
Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32141

Mendoza, Jueves 4 de Julio de 2024

Normas: 21 - Edictos: 241

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	12
ACUERDOS	15
DECRETOS MUNICIPALES	20
Sección Particular	22
CONTRATOS SOCIALES	23
CONVOCATORIAS	31
IRRIGACION Y MINAS	35
REMATES	36
CONCURSOS Y QUIEBRAS	42
TITULOS SUPLETORIOS	47
NOTIFICACIONES	50
SUCESORIOS	74
MENSURAS	79
AVISO LEY 11.867	88
AVISO LEY 19.550	89
AUDIENCIAS PUBLICAS	95
REGULARIZACIONES DOMINIALES	96
LICITACIONES	96
FE DE ERRATAS (edicto)	100



SECCIÓN
GENERAL

DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto N°: 701

MENDOZA, 15 DE ABRIL DE 2024

Debiendo ausentarse de la Provincia el Señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Abg. NATALIO MEMA RODRIGUEZ,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Encárguese interinamente la Cartera del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a partir del día 14 de abril de 2024, mientras dure la ausencia de su titular, Abg. NATALIO MEMA RODRIGUEZ, a la señora Ministra de Seguridad y Justicia, Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y la señora Ministra de Seguridad y Justicia.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo
04/07/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 727

MENDOZA, 16 DE ABRIL DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2021-04999776-GDEMZA-CCC, mediante el cual se tramita el pago de la Indemnización Supletoria por Licencias no Gozadas al ex agente PABLO DANIEL SARMIENTO, correspondiente a 16 (dieciséis) días parte proporcional del año 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el ex agente Sarmiento cumplía funciones en la Dirección de Ceremonial y Protocolo dependiente de la Gobernación de la Provincia de Mendoza;

Que en orden 02 obra nota del ex agente Sarmiento, solicitando el pago de licencias no gozadas por habersele otorgado el beneficio de la jubilación ordinaria;

Que en orden 06 se encuentra agregado el Decreto N° 1353/21, mediante el cual se acepta la renuncia presentada por el ex agente, a partir del día 17 de junio de 2021;

Que en orden 12 obra informe y situación de revista del ex agente PABLO DANIEL SARMIENTO, emitidos por la Subdirección de Personal dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 16 obra dictamen legal de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 30 obra informe de la Subdirección Servicios Administrativos Sueldos de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas, otorgando el visto bueno a los cálculos de orden 28 y a la economía que se utilizará para el pago de las licencias no gozadas correspondiente a 16 (dieciséis) días parte proporcional del año 2021;

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 39 inc. 1) de la Ley N° 5811 y modificatorias, Artículos 24 y 35 de la Ley N° 9497 Presupuesto General vigente año 2024 y Artículos 9 y 14 del Decreto Acuerdo N° 410/2024 Reglamentario de la misma,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Autorícese a los Servicios Administrativos pertinentes a abonar al señor PABLO DANIEL SARMIENTO, C.U.I.L. N° 20-11642227-2, quien revistó en un cargo Clase 013- Subdirector (Efectivo)-, Código Escalonario: 05-1-04-03, JURISDICCIÓN 05- Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, UNIDAD ORGANIZATIVA 01- Ministerio, la suma de PESOS: SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 78.963,43), en concepto de Indemnización Supletoria por Licencias no Gozadas correspondiente a 16 (dieciséis) días parte proporcional del año 2021.

Artículo 2º -Contaduría General de la Provincia atenderá el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, con cargo a la partida del Presupuesto año 2024, G99019-41101-000 G96137.

Artículo 3º -Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
04/07/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 734

MENDOZA, 17 DE ABRIL DE 2024

Debiendo ausentarse de la Provincia el Señor Gobernador, Lic. ALFREDO V. CORNEJO y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Mendoza,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo, el Señor Presidente Provisional del Senado, C.P. PEDRO MARTIN KERCHNER, a partir del día 17 de abril de 2024, desde las 13:00 horas.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
04/07/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 763

MENDOZA, 23 DE ABRIL DE 2024

Encontrándose de regreso en la Provincia, el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas, VICTOR FAYAD,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Hacienda y Finanzas, su titular, VICTOR FAYAD, a partir del día 23 de abril de 2024.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo
04/07/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Decreto N°: 718

MENDOZA, 16 DE ABRIL DE 2024

Encontrándose de regreso en la Provincia, el Señor Ministro de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas (D.G.E), Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas (D.G.E), su titular Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR, a partir del día 16 de abril de 2024.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Seguridad y Justicia y el señor Ministro de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas (D.G.E).

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR

S/Cargo

04/07/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 1251

MENDOZA, 28 DE JUNIO DE 2024

Visto el expediente N° EX-2024-03095091--GDEMZA-DGADM#MHYF, en el cual se solicita la adscripción a este Ministerio, de la agente DOLORES DAY, C.U.I.L. N° 27-27090989-8, quien pertenece a la Planta de Personal de la Dirección de Contingencias Climáticas dependiente del Ministerio de Producción; y

CONSIDERANDO:

Que en el Orden N° 3 del expediente de referencia, el suscripto solicita la adscripción de la agente DOLORES DAY, a fin de reforzar el recurso humano de este Ministerio.

Que en el Orden N° 13 del expediente N° EX-2024-03095091--GDEMZA-DGADM#MHYF, se encuentra el Visto Bueno del señor Ministro de Producción.

Que en el Orden N° 19 – página 2 de las actuaciones de referencia, se encuentra el Visto Bueno del señor Gobernador de la Provincia de Mendoza, que tramita la excepción a lo dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 3272/23.

Que en el Orden N° 28 de la pieza administrativa de referencia, obra intervención de la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial.

Que en el Orden N° 32 la Subdirección de Servicios Administrativos – Sueldo de la Contaduría General de la Provincia, procede a otorgar el Visto Bueno a los cálculos de Orden N° 19 – página 3, todos del expediente N° EX-2024-03095091--GDEMZA-DGADM#MHYF.

Que para concretar lo solicitado resulta necesario efectuar una modificación presupuestaria, la que no implica el incremento del gasto autorizado a nivel global, ni entorpecerá el normal funcionamiento del

Ministerio de Hacienda y Finanzas en el presente ejercicio hasta el 31 de diciembre de 2024.

Por ello, de acuerdo con lo previsto por el Artículo 8° de la Ley N° 1.086, Artículo 47 de la Ley N° 9.122, modificado por el Artículo 47 de la Ley N° 9.356 y por el Artículo 8° de la Ley N° 9.497 y Artículos 2°, 19 y 29 del Decreto-Acuerdo N° 410/24; atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el Orden N° 23 del expediente N° EX-2024-03095091--GDEMZA-DGADM#MHYF,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA :

ARTÍCULO 1° - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones vigente Año 2024, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante de la presente norma legal, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$359.598,50).

ARTÍCULO 2° - Adscribase, a partir del día 1° de julio de 2024, a la agente DOLORES DAY, C.U.I.L. N° 27-27090989-8, Clase 003 - Administrativo, Código Escalafonario: 05-1-02-00 de la U.O.: 06 - Ministerio de Producción al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3° - Notifíquese la presente norma legal a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

ARTÍCULO 4° - El gasto que demande lo dispuesto por la presente norma legal, será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C. H96074 41101 000 U.G.G. H30667 – Presupuesto vigente Año 2024.

ARTÍCULO 5° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Producción.

ARTÍCULO 6° - Comuníquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

ARTÍCULO 7° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. VICTOR FAYAD

LIC. RODOLFO VARGAS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

04/07/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

Decreto N°: 1110

MENDOZA, 05 DE JUNIO DE 2024

Debiendo ausentarse de la Provincia el señor Ministro de Producción, Licenciado RODOLFO VARGAS,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Encárguese interinamente la Cartera del Ministerio de Producción desde el día 05 de junio de 2024 desde las 9.00 horas y mientras dure la ausencia de su titular, Licenciado RODOLFO VARGAS, al Ministro de Hacienda y Finanzas, Licenciado VÍCTOR FAYAD.

Artículo 2° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Producción y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO VARGAS

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo

04/07/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Decreto N°: 1136

MENDOZA, 10 DE JUNIO DE 2024

Visto el expediente EX-2023-05083028--GDEMZA-ASSANRAFAEL#MSDSYD, en el cual se comunica el fallecimiento del Odont. NICOLAS GUILLERMO ZAVATTIERI, con funciones en el Área Sanitaria San Rafael del Ministerio de Salud y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obra Certificado de Defunción emitido por el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, del Odont. Nicolás Guillermo Zavattieri, acaecida el 29 de junio de 2023;

Por ello, en razón de lo informado en orden 11 por la Subdirección de Personal y lo dictaminado en orden 14 por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud y Deportes, conforme a lo dispuesto por Decreto-Ley N° 560/73;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Dése de baja por fallecimiento, a partir del 30 de junio de 2023, al profesional que a continuación se menciona, del cargo del Ministerio de Salud y Deportes que se consigna:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA SAN RAFAEL – UNIDAD ORGANIZATIVA 55

CLASE 001 – Cód. 27-3-04-03 – Odontólogo.

Odont. NICOLAS GUILLERMO ZAVATTIERI, clase 1978, DNI N° 26.779.554, CUIL N° 20-26779554-2.

Artículo 2º - Notifíquese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo

04/07/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1169

MENDOZA, 13 DE JUNIO DE 2024

Visto el expediente EX-2021-00169797-GDEMZA-DHA#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. Ministro de Salud y Deportes, Lic. RODOLFO MONTERO y la persona que se menciona, quien se desempeña en el Departamento de Higiene de los Alimentos del Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que resultó imprescindible contar con recurso humano idóneo para instrumentar diversos programas y tareas implementadas por el Ministerio de Salud y Deportes;

Que en orden 131 de las presentes actuaciones obra autorización requerida, conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 3272/23;

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud y Deportes y lo establecido por la Ley N° 8706, los Arts. 40 y 42 de la Ley N° 6554 y sus modificatorias, Ley N° 7557, Decreto-Acuerdo N° 3272/23, Ley N° 9497 y su Decreto Reglamentario N° 410/24,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aprobado, por el período que se detalla, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. Ministro de Salud y Deportes, Lic. RODOLFO MONTERO y la persona que se menciona, quien se desempeña en la dependencia del Ministerio que se consigna y reconózcense los servicios prestados desde el 01 de mayo de 2024 hasta la fecha del presente decreto:

DEPARTAMENTO DE HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

LOCACIÓN DE SERVICIOS

A PARTIR DEL 01 DE MAYO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Da. BORGIOI, DAIANA PAOLA, DNI N° 36.030.646.

Artículo 2°- Establézcase que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto Año 2024:

CUENTA GENERAL: S96075 41305 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S96260.

Artículo 3°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo

04/07/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Decreto N°: 787

MENDOZA, 25 DE ABRIL DE 2024

Encontrándose de regreso en la Provincia, el Señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Abg. NATALIO MEMA RODRIGUEZ,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, su titular, Abg. NATALIO MEMA RODRIGUEZ, a partir del día 25 de abril de 2024.

Artículo 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Energía y Ambiente y el señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. JIMENA LATORRE

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo

04/07/2024 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVAS

Resolución N°: 103

MENDOZA, VIERNES 07 DE JUNIO DE 2024

VISTO el Expediente EX-2020-05926852-GDEMZA-DAYC#MEIYE, en el cual obran emplazamientos y requerimientos formulados a COOPERATIVA DE TRABAJO "LUCHA POR EL FUTURO" LIMITADA, con domicilio en el Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 98 de fecha 23 de abril de 2010, este Organismo dispuso el retiro de la autorización para funcionar a la cooperativa referida, emplazando en la misma a realizar el proceso liquidatorio, conforme lo establecido en el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, y ante el incumplimiento por parte de la entidad, se dio intervención a Fiscalía de Estado para que considerara la posibilidad de efectuar liquidación judicial;

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos – Fiscalía de Estado en dictamen identificado como NO-2024-01592607-GDEMZA-FISCESTADO, de fecha 7 de marzo de 2024, compulsas las actuaciones presentes y concluye que la entidad no posee bienes registrables de posible interés fiscal en los términos de los artículos 95° y 101° in fine de la ley 20337, por lo que una liquidación judicial constituiría un desgaste jurisdiccional innecesario.

Que, en consecuencia, conforme al dictamen de Asesoría Legal IF-2024-03004822-GDEMZA-DAYC#MEIYE de fecha 26 de abril de 2024, corresponde disponer se cancele la inscripción de la entidad en el Registro Provincial de Cooperativas.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Ley Provincial N° 5.316 y Decretos Provinciales N° 52/2024 y 207/2024;

LA DIRECTORA DE EMPRENDEDORES Y COOPERATIVAS

RESUELVE

Artículo 1º.- Cancelese en el Registro Provincial de Cooperativas, la inscripción N° 1356 T, a COOPERATIVA DE TRABAJO "LUCHA POR EL FUTURO" LIMITADA, con domicilio en el Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza.

Artículo 2º.- Notifíquese, regístrese, y archívese.

LIC. ANDREA NALLIM

S/Cargo

04-05-08/07/2024 (3 Pub.)

Resolución N°: 104

MENDOZA, MIÉRCOLES 12 DE JUNIO DE 2024

VISTO el Expediente EX-2020-05926826-GDEMZA-DAYC#MEIYE, en el cual obran emplazamientos y requerimientos formulados a COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO "TEUSHEN" LIMITADA, con domicilio en el Departamento de Tupungato, Provincia de Mendoza, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 37 de fecha 18 de marzo de 2019, este Organismo dispuso el retiro de la autorización para funcionar a la cooperativa referida, emplazando en la misma a realizar el proceso liquidatorio, conforme lo establecido en el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, y ante el incumplimiento por parte de la entidad, se dio intervención a Fiscalía de Estado para que considerara la posibilidad de efectuar liquidación judicial;

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos – Fiscalía de Estado en dictamen identificado como NO-2024-01375901-GDEMZA-FISCESTADO, de fecha 28 de febrero de 2024, compulsas las actuaciones presentes y concluye que la entidad no posee bienes registrables de posible interés fiscal en los términos de los artículos 95° y 101° in fine de la ley 20337, por lo que una liquidación judicial constituiría un desgaste jurisdiccional innecesario.

Que, en consecuencia, conforme al dictamen de Asesoría Legal IF-2024-03005352-GDEMZA-DAYC#MEIYE de fecha 26 de abril de 2024, corresponde disponer se cancele la inscripción de la entidad en el Registro Provincial de Cooperativas.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Ley Provincial N° 5.316 y Decretos Provinciales N° 52/2024 y 207/2024;

LA DIRECTORA DE EMPRENDEDORES Y COOPERATIVAS

RESUELVE

Artículo 1º.- Cancelese en el Registro Provincial de Cooperativas, la inscripción N° 1645 T, a COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO "TEUSHEN" LIMITADA, con domicilio en el Departamento de Tupungato, Provincia de Mendoza.

Artículo 2º.- Notifíquese, regístrese, y archívese.

LIC. ANDREA NALLIM

S/Cargo

04-05-08/07/2024 (3 Pub.)

Resolución N°: 105

MENDOZA, MIÉRCOLES 12 DE JUNIO DE 2024

VISTO el Expediente EX-2020-04770159-GDEMZA-DAYC#MEIYE, en el cual obran emplazamientos y requerimientos formulados a COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES Y CONSUMO "AILIEN CHACHUEN" LIMITADA, con domicilio en el Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 109 de fecha 31 de mayo de 2019, este Organismo dispuso el retiro de la autorización para funcionar a la cooperativa referida, emplazando en la misma a realizar el proceso

liquidatario, conforme lo establecido en el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, y ante el incumplimiento por parte de la entidad, se dio intervención a Fiscalía de Estado para que considerara la posibilidad de efectuar liquidación judicial;

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos – Fiscalía de Estado en dictamen identificado como NO-2024-01365169-GDEMZA-FISCESTADO, de fecha 28 de febrero de 2024, compulsas las actuaciones presentes y concluye que la entidad no posee bienes registrables de posible interés fiscal en los términos de los artículos 95° y 101° in fine de la ley 20337, por lo que una liquidación judicial constituiría un desgaste jurisdiccional innecesario.

Que, en consecuencia, conforme al dictamen de Asesoría Legal IF-2024-03007669-GDEMZA-DAYC#MEIYE de fecha 26 de abril de 2024, corresponde disponer se cancele la inscripción de la entidad en el Registro Provincial de Cooperativas.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Ley Provincial N° 5.316 y Decretos Provinciales N° 52/2024 y 207/2024;

LA DIRECTORA DE EMPRENDEDORES Y COOPERATIVAS

RESUELVE

Artículo 1º.- Cancelese en el Registro Provincial de Cooperativas, la inscripción N° 1449 T, a COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES Y CONSUMO "AILIEN CHACHUEN" LIMITADA, con domicilio en el Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza.

Artículo 2º.- Notifíquese, regístrese, y archívese.

LIC. ANDREA NALLIM

S/Cargo
04-05-08/07/2024 (3 Pub.)

Resolución N°: 107

MENDOZA, JUEVES 13 DE JUNIO DE 2024

VISTO el Expediente EX-2020-04309262-GDEMZA-DAYC#MEIYE, en el cual obran emplazamientos y requerimientos formulados a "COVIFRUT" FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS VITIVINÍCOLAS, FRUTÍCOLAS Y HORTÍCOLAS COOPERATIVA LIMITADA, con domicilio en el Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 16 de fecha 13 de febrero de 2019, este Organismo dispuso el retiro de la autorización para funcionar a la cooperativa referida, emplazando en la misma a realizar el proceso liquidatario, conforme lo establecido en el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, y ante el incumplimiento por parte de la entidad, se dio intervención a Fiscalía de Estado para que considerara la posibilidad de efectuar liquidación judicial;

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos – Fiscalía de Estado en dictamen identificado como NO-2024-01374828-GDEMZA-FISCESTADO, de fecha 28 de febrero de 2024, compulsas las actuaciones presentes y concluye que la entidad no posee bienes registrables de posible interés fiscal en los términos de los artículos 95° y 101° in fine de la ley 20337, por lo que una liquidación judicial constituiría un desgaste jurisdiccional innecesario.

Que, en consecuencia, conforme al dictamen de Asesoría Legal IF-2024-03045164-GDEMZA-DAYC#MEIYE de fecha 29 de abril de 2024, corresponde disponer se cancele la inscripción de la entidad en el Registro Provincial de Cooperativas.

Que en documento EXDIG-2021-00757366-GDEMZA-DAYC#MEIYE, obran constancias de notificación en el domicilio denunciado por la entidad y en el cual es desconocida; dispóngase notificar en términos del artículo 152° de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 9003.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Ley Provincial N° 5.316 y Decretos Provinciales N° 52/2024 y 207/2024;

LA DIRECTORA DE EMPRENDEDORES Y COOPERATIVAS

RESUELVE

Artículo 1º.- Cancelese en el Registro Provincial de Cooperativas, la inscripción N° 387 I, a "COVIFRUT" FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS VITIVINÍCOLAS, FRUTÍCOLAS Y HORTÍCOLAS COOPERATIVA LIMITADA, con domicilio en el Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza.

Artículo 2º.- Notifíquese en boletín oficial, regístrese, y archívese.

LIC. ANDREA NALLIM

S/Cargo
04-05-08/07/2024 (3 Pub.)

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

Acuerdo N°: 6608

MENDOZA, 15 DE MAYO DE 2024

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Proyecto de Dictamen producido por el Consejo Técnico del Tribunal sobre el Tema "DE LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA RESPONSABILIDAD EN EL MARCO DEL JUICIO DE CUENTAS", y la necesidad de su adecuación a la Ley N° 9292; y

CONSIDERANDO:

I. Que se ha dado cumplimiento a todas las instancias previstas en la normativa de la calidad vigente para su producción. II. Que este Cuerpo, luego de su análisis y efectuadas las adaptaciones y agregados que consideró convenientes, estima de interés el tema tratado, como así también su difusión y aplicación en el ámbito del Tribunal de Cuentas, por lo que corresponde su aprobación como Dictamen Técnico. III. Que se deben incorporar las modificaciones que resulten necesarias a la normativa del Sistema de la Calidad.

Por ello, en uso de sus facultades,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el nuevo Dictamen Técnico sobre el Tema "DE LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA RESPONSABILIDAD EN EL MARCO DEL JUICIO DE CUENTAS", que -como Anexo- forma parte

del presente Acuerdo. Artículo 2º - El responsable ante la Dirección por el Sistema de la Calidad ordenará y verificará las modificaciones a introducir en los Procedimientos Generales, Específicos e Instrucciones de Trabajo que correspondan adecuar al Dictamen aprobado. Artículo 3º - Derogar el Acuerdo N° 6432. Artículo 4º - Comunicar a todas las Direcciones del Tribunal, Secretaría Relatora y Delegación Zona Sur; incorporar al Digesto, publicar en el Boletín Oficial y en la página Web del Tribunal, dar al Registro de Acuerdos y, cumplido, archivar.

Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano – Dra. Liliana M. De Lazzaro

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

04/07/2024 (1 Pub.)

Acuerdo N°: 6609

MENDOZA, 15 DE MAYO DE 2024

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Proyecto de Dictamen producido por el Consejo Técnico del Tribunal sobre el Tema "SUBSIDIOS", y la necesidad de su adecuación a la Ley N° 9292; y

CONSIDERANDO: I. Que se ha dado cumplimiento a todas las instancias previstas en la normativa de la calidad vigente para su producción. II. Que este Cuerpo, luego de su análisis y efectuadas las adaptaciones y agregados que consideró convenientes, estima de interés el tema tratado, como así también su difusión y aplicación en el ámbito del Tribunal de Cuentas, por lo que corresponde su aprobación como Dictamen Técnico. III. Que se deben incorporar las modificaciones que resulten necesarias a la normativa del Sistema de la Calidad.

Por ello, en uso de sus facultades,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el nuevo Dictamen Técnico sobre el Tema N° 19 "SUBSIDIOS", que -como Anexo- forma parte del presente Acuerdo.

Artículo 2º - El responsable ante la Dirección por el Sistema de la Calidad ordenará y verificará las modificaciones a introducir en los Procedimientos Generales, Específicos e Instrucciones de Trabajo que correspondan adecuar al Dictamen aprobado.

Artículo 3º - Derogar el Acuerdo N° 6365.

Artículo 4º - Comunicar a todas las Direcciones del Tribunal, Secretaría Relatora y Delegación Zona Sur; incorporar al Digesto, publicar en el Boletín Oficial y en la página Web del Tribunal, dar al Registro de Acuerdos y, cumplido, archivar.

Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano – Dra. Liliana M. De Lazzaro

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza

www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

04/07/2024 (1 Pub.)

Acuerdo N°: 6610

MENDOZA, 15 DE MAYO DE 2024

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Dictamen producido por el Consejo Técnico del Tribunal sobre el Asunto N° 65 "PARTIDA ILEGÍTIMA, PARTIDA NO COMPROBADA", y la necesidad de su adecuación a la Ley N° 9292; y

CONSIDERANDO: I. Que el Acuerdo N° 5713, de fecha 17 de abril del 2013, resuelve en su Artículo 1° - Aprobar el Dictamen Técnico sobre el Asunto N° 65 "PARTIDA ILEGÍTIMA, PARTIDA NO COMPROBADA". II. Que, analizado el contenido del citado acuerdo, se advierte que el mismo versa sobre la distinción entre los conceptos de partida ilegítima y no comprobada, los cuales se encontraban contenidos en el art. 40 de la antigua Ley N° 1.003. III. Que, dichos términos eran utilizados para distinguir los supuestos de multa o cargo según que existiera daño para la hacienda pública o se tratase sólo de inobservancia del orden jurídico (art.12 de la Ley N° 1.003), configurando así un procedimiento administrativo irregular. IV. Que, en este orden de ideas, se procede a examinar la nueva Ley N° 9292, la que en sus artículos 54 y 55 prevé los supuestos de multa y cargo respectivamente. Así las cosas, se advierte que ya no se habla de partida ilegítima y no comprobada, sino que se hace referencia a Procedimientos Administrativos Irregulares por incumplimientos a las disposiciones legales o reglamentarias vigentes para el caso de la multa y de hecho o acto ilegítimo que provoque un perjuicio patrimonial para el supuesto del cargo. Es decir, la terminología antes usada ha caído en desuso en virtud de que la misma no forma parte del contenido de la nueva ley. V. Que, conforme a las consideraciones vertidas en las normas citadas, la Secretaría Relatora entiende que el Acuerdo N° 5713, no es de aplicación actual, aconsejando su derogación. Sin embargo, cree que sería conveniente efectuar la reglamentación de los art. 54 y 55 de la Ley N° 9292, a fin de determinar el alcance de los términos allí empleados para cada uno de los supuestos bajo análisis; identificando los presupuestos que deben estar presentes para la procedencia del cargo, y las consideraciones que cabe tener presente para la configuración de un procedimiento administrativo irregular.

Por ello, en uso de sus facultades,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1° - Derogar el Acuerdo N° 5713.

Artículo 2° - Comunicar a todas las Direcciones del Tribunal, Secretaría Relatora y Delegación Zona Sur; incorporar al Digesto, publicar en el Boletín Oficial y en la página Web del Tribunal, dar al Registro de Acuerdos y, cumplido, archivar.

Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano – Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo

04/07/2024 (1 Pub.)

Acuerdo N°: 6611

MENDOZA, 15 DE MAYO DE 2024

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Acuerdo N° 6288 emitido el 16 de noviembre de 2016, el que en su Artículo 1° aprueba el Dictamen Técnico sobre el Tema N° 2 "RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS"; y

CONSIDERANDO: I. Que, en aquel contexto, había sido solicitado Dictamen del Consejo Técnico a fin de exponer y otorgar una solución, a la problemática que se había suscitado en torno a la Ley N° 8706, sucesora -entre otras- de la Ley N° 3799, respecto a la temática de la responsabilidad de los funcionarios y/o agentes que administran caudales de la provincia. II. Que, lo que acaeció particularmente, era que la normativa vigente había dejado de prever supuestos que si regía su antecesora -arts. 69, 70, entre otros Ley N° 3799-, lo que traía aparejada la imposibilidad de tipificar la conducta de los agentes y funcionarios públicos en torno a su específica responsabilidad contable, generando en aquel escenario un vacío legal local. III. Que, en este orden de ideas, resultaba menester suplir ese vacío normativo detallado ut-supra, toda vez que podían verse obstaculizadas las tareas de juzgamiento y control que desempeña el Tribunal, siendo vehículo el Dictamen Técnico N° 18, para estudiar todo el plexo normativo vinculado de una u otra forma con el proceso de rendición de cuentas. Así las cosas, luego de un minucioso análisis jurídico contable de todos los profesionales agentes de este Honorable Tribunal en el texto del citado Dictamen Técnico que conformaron la Comisión, se arribó a la conclusión de solucionar aquella problemática proponiendo un proyecto de ley que incorporase normativa de la Ley N° 3799 - suplida en ese contexto histórico por la Ley N° 8706 -, específicamente se incorporasen los derogados arts. 69/70 y ss. a la novedosa ley sucesora de la 3799. IV. Que, con el dictado de la Ley N° 9292- sucesora de la Ley N° 1.003 - se encuentra en su artículo 1° Título I C) Definiciones punto 6 al concepto de Responsable que enseña es - en su parte pertinente - "todo aquel que siendo o no cuentadante, cumple funciones de administración, registración, control, custodia o certificación de caudales públicos..." abarcando así, la problemática inicial subsumiendo todas las situaciones regladas en los casos de los artículos 69 y 70 y ss. de la derogada Ley N° 3799; otorgando así solución a la laguna jurídica primigeniamente descripta. V. Que, en virtud de lo expuesto, la Secretaría Relatora de este Tribunal aconseja la derogación del Acuerdo N° 6288 atento a que la problemática suscitada en aquel marco histórico, quedó salvada y ceñida por la vigente Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas N° 9292.

Por ello, en uso de sus facultades,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1° - Derogar el Acuerdo N° 6288.

Artículo 2° - Comunicar a todas las Direcciones del Tribunal, Secretaría Relatora y Delegación Zona Sur; incorporar al Digesto, publicar en el Boletín Oficial y en la página Web del Tribunal, dar al Registro de Acuerdos y, cumplido, archivar.

Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano – Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo

04/07/2024 (1 Pub.)

Acuerdo N°: 6612

MENDOZA, 15 DE MAYO DE 2024

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Acuerdo N° 5600 emitido el 22 de agosto de 2012 el cual aprobó el Dictamen del Consejo Técnico N° 15, donde se trataba la "PRESCRIPCIÓN LIBERATORIA DE SANCIONES PROVENIENTES DE LA LEY DE TRÁNSITO Y DEL CÓDIGO DE FALTAS DE LA

PROVINCIA"; y

CONSIDERANDO: I. Que, desde la sanción del Acuerdo de marras, se han producido a posteriori modificaciones normativas significativas en materia de prescripción liberatoria. II. Que, las cuestiones tratadas en el Dictamen Técnico N° 15 son:

a) En qué momento se produce la prescripción de las acciones para cobrar estos recursos municipales y la pérdida de derecho del erario público de reclamar el pago a los contribuyentes de dichas obligaciones a favor de gobierno municipal; y

b) El examen de cobrabilidad.

III. Que, tras el análisis de la normativa citada en el Acuerdo N° 5600 surge que muchas de las normas contenidas en el mismo han sido derogadas. Asimismo, del texto del informe técnico se desprende que sólo fue considerada la prescripción liberatoria de sanciones provenientes de la ley de tránsito y del código de faltas de la provincia, pero no fueron tratados otros créditos. IV. Que, en virtud de lo expuesto, la Secretaría Relatora de este Tribunal aconseja derogar el Acuerdo N° 5600 y convocar al Consejo Técnico del Tribunal para que elabore Dictamen Técnico sobre PRESCRIPCIÓN LIBERATORIA, EXAMEN DE COBRABILIDAD Y RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS ANTE LA PERDIDA DEL DERECHO POR PRESCRIPCIÓN, teniendo en cuenta la normativa vigente en la materia.

Por ello, en uso de sus facultades,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1º - Derogar el Acuerdo N° 5600.

Artículo 2º - Comunicar a todas las Direcciones del Tribunal, Secretaría Relatora y Delegación Zona Sur; incorporar al Digesto, publicar en el Boletín Oficial y en la página Web del Tribunal, dar al Registro de Acuerdos y, cumplido, archivar.

Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano – Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo

04/07/2024 (1 Pub.)

Acuerdo N°: 6613

MENDOZA, 15 DE MAYO DE 2024

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Acuerdo N° 5573 emitido el 13 de junio de 2012 el cual aprobó el Dictamen del Consejo Técnico N° 14, donde se trataba el "ANÁLISIS DE LOS MEDIOS DE COMPROBACIÓN DE PAGO DE HABERES. CONSECUENCIAS DE LA FIRMA DEL AGENTE EN LAS PLANILLAS DE HABERES"; y

CONSIDERANDO: I. Que, desde la sanción del Acuerdo de marras, se han producido a posteriori modificaciones normativas e innovaciones tecnológicas en materia de liquidación de haberes. II. Que, las cuestiones tratadas en el Dictamen Técnico N° 14 son:

a) ANÁLISIS DE LA NORMATIVA VIGENTE PARA EL CONTROL DE LOS HABERES PERCIBIDOS POR AGENTES DEL ESTADO.; y

En esta cuestión, la Secretaría Relatora expone que:

“... Tras el análisis de la normativa citada en el Acuerdo 5573 luego de entrevistarme con el Subdirector de Personal y referente de las áreas de Auditoría del Tribunal, llegamos a la conclusión que muchas de las normas contenidas en el mismo han sido derogadas y faltan otras de uso habitual en el control de los haberes percibidos por los agentes estatales. Es por ello que aconsejo convocar al Consejo Técnico del Tribunal para que elabore un nuevo Dictamen Técnico, teniendo en cuenta la normativa vigente en la materia...”

b) RELEVAMIENTO DE LAS PLANILLAS DE HABERES QUE SE UTILIZAN EN LAS DIFERENTES REPARTICIONES Y ANÁLISIS DE LOS DATOS CONTENIDOS EN LAS MISMAS.

En esta cuestión, la Secretaría Relatora expone que:

“...Como consecuencia del desgaste institucional, logístico y operativo que provocaba la impresión de planillas y bonos de sueldo (en la Dirección de Informática de la Provincia); el reparto de esa documentación a las distintas reparticiones y, también, para evitar el excesivo gasto en papel y recurso humano, las planillas de haberes y bonos de sueldo desde el año 2017 ya no se imprimen. Por lo que todo ese circuito administrativo ha devenido en desuso.

En octubre de 2017 se implementó SIGNOS, el Sistema Informático de Liquidación de Sueldos de Mendoza, que utiliza la gran mayoría de las reparticiones públicas de la provincia, y que permite hacer las liquidaciones y todos los controles desde el mismo sistema.

Por ello, el nuevo dictamen Técnico debe excluir el tratamiento de las planillas de haberes...” III. Que, en virtud de lo expuesto, la Secretaría Relatora de este Tribunal aconseja convocar al Consejo Técnico del Tribunal para que elabore un nuevo Dictamen Técnico, teniendo en cuenta la normativa vigente sobre medios de comprobación de pago de haberes e incompatibilidades, convocando a los referentes de cada Área en la materia sub examen. IV. Que, asimismo y conforme lo expuesto anteriormente, resulta necesario derogar el Acuerdo N° 5573

Por ello, en uso de sus facultades,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1º - Derogar el Acuerdo N° 5573.

Artículo 2º - Convocar al Consejo Técnico del Tribunal para que elabore un nuevo Dictamen Técnico sobre el tema en cuestión y, a dicho efecto formar una Comisión con los siguientes profesionales: Gabriela Núñez (Coordinadora), Analía Chávez, Roxana Piottante, Daniela Pedroza, Marina Migliorelli y Silvina Lorente.

Artículo 3º - Comunicar a todas las Direcciones del Tribunal, Secretaría Relatora y Delegación Zona Sur; incorporar al Digesto, publicar en el Boletín Oficial y en la página Web del Tribunal, dar al Registro de Acuerdos y, cumplido, archivar.

Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano – Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo
04/07/2024 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Decreto Municipal N°: 1118

GRAL. SAN MARTIN (MZA.), 28 de Junio de 2024

Visto el contenido de las actuaciones, obrantes en Expediente N° 4506/2024, originario de esta Comuna, mediante el cual el Director de Policía Vial solicita el incremento del canon en el valor de las boletas de estacionamiento medido por hora, por fracción como así también se incremente el valor de las obleas mensuales de día completo, medio día mañana y medio día tarde. El Programa Social de Estacionamiento Medido se encuentra reglamentado por la Ordenanza 2662/2015 y Decreto 434/2015 y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que, según informe del Sr. Secretario de Gobierno presta la conformidad al aumento de los valores DE LAS TARJETAS Y OBLEAS del Programa social de Estacionamiento Medido;

Que, Secretaria de Innovación Legal y Técnica no hace objeción al marco de legalidad del Departamento Ejecutivo para la ejecución;

Por ello, en uso de las facultades que por Ley tiene conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Art. 1º).- ESTABLEZCASE a partir del 0/07/2024 el incremento en el valor de las tarjetas y obleas de estacionamiento correspondiente al "Programa Social de Estacionamiento Medido" de acuerdo al siguiente detalle:

- Por media hora el valor es de \$ 150,00 (pesos ciento cincuenta con 00/100).
- Valor de las obleas mensuales por día completo: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100).
- Valor de las obleas mensuales mañana/tarde: \$ 11.000,00 (pesos once mil con 00/100).

Art. 2º).- PUBLIQUESE el contenido de la presente disposición.

Art. 3º).- COMUNÍQUESE a quienes corresponda y ARCHIVESE en el Registro Municipal.

Dr. Raúl Rufeil
Intendente

Dr. Mauricio Petri
Secretario de Gobierno

Boleto N°: ATM_8196455 Importe: \$ 1440
04/07/2024 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

VALLEJOS S.A.S: Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada mediante instrumento privado con las siguientes estipulaciones: 1) VALLEJOS, PABLO DANIEL, DNI N° 17.935.266, CUIT N° 20-17935266-5, nacido el 02/07/1967, profesión: veterinario, estado civil: divorciado en primera nupcias, con domicilio en calle Milagros 8150, Colonia Segovia, Guaymallén, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica: vallejos54@gmail.com; VALLEJOS BRUNO, DNI N° 42.750.731, CUIT N° 23-42750731-9, nacido el 19/06/2000, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Milagros 8150, Colonia Segovia, Guaymallén, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica brunovallejos90@gmail.com; VALLEJOS FRANCO, DNI N° 44.010.561, CUIT N° 20-44010561-1, nacida el 31/03/2002, profesión: empleado, estado civil: soltero, con domicilio en calle Mathus Hoyos 431, San José, Guaymallén, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica vallejosfranco47@gmail.com; 2) Fecha del Acto 26 de Octubre 2023; 3) Denominación "VALLEJOS S.A.S."; 4) Con domicilio legal y fiscal Sebastián Gaboto 2740, San José, Guaymallén, Provincia de Mendoza; 5) Obejto:social: dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos, franquicias, fideicomisos, de colaboración empresaria celebrados con terceros y/o de administración de negocios de terceros, dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, venta en comisión o consignación, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de mercaderías o bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversiones, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud y (k) Transporte; 6) Capital Social es de pesos CUATROCIENTOS MIL (\$400.000), representado por 4000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100 (pesos cien), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; 7) Organo de Administración y Representación: La administración estará integrado por plazo indeterminado por: Administrador Titular: Vallejos Pablo Daniel, administrador suplente Vallejos Bruno; 8) Organo de Fiscalización: La sociedad prescinde de organo de fiscalización. 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año

Boleto N°: ATM_8144376 Importe: \$ 2070
04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

AMOSAS ESTATE SAS: Comunicase la constitución de una sociedad anónima por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones 1°) SOCIOS: AZIN LEANDRO MIGUEL, DNI N° 32.030.191, CUIT N° 20-32030191-3, de nacionalidad Argentina, nacido el 12/02/1986, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Maestros Mendocinos 1267, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza y la Sra. LUCIANA N. MIORIN, DNI N° 26.316.989, CUIT N° 27-26316989-7 de nacionalidad Argentina, nacido el 10/11/1977, profesión: comerciante, estado civil: casada, con domicilio en 8232 Suva St, Downey, CA, 90240, Los Angeles California, Estados Unidos. 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 13/03/2024 3°) DENOMINACIÓN: La sociedad se denomina AMOSAS ESTATE SAS 4°) DOMICILIO: El domicilio de la sede social se ha fijado en Maestros Mendocinos 1267, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. 5°) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, incluso participando en fideicomisos como fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria o beneficiaria, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: A) COMERCIALES: producción o elaboración por cuenta propia o por contratación de terceros de uvas y vinos de cualquier tipo de especie. Comercialización directa o por medio de intermediarios de vinos y uvas ya sea dentro del país como en el extranjero.

Prestación de servicios de asesoría profesional en términos enológicos y agronómicos. Cualquier tipo de prestación de servicios relacionados con la actividad vitivinícola de manera directa o indirecta permitidos por la legislación vigente. B) INMOBILIARIO: mediante el fraccionamiento y venta de lotes y compra, venta y/o permuta de inmuebles para fraccionar y luego vender; alquiler de bienes inmuebles propios como así también la administración de bienes de terceros cobrando por ello una comisión. C) CONSTRUCTORA: desarrollar todas las tareas afines del rubro de la construcción, tales como: a) realización de obras públicas y privadas, encargándose de la realización del proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo, edificios, obras viales, desagües, hidráulicas, energéticas, gaseoductos, diques, demoliciones, usinas, puentes y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. b) Proyectos, desarrollo, fabricación y comercialización de estructuras para encofrados y hormigón armado, molduras metálicas para inyección de hormigón destinados a la construcción de obras civiles o industriales, mediante sistema de premoldeados. c) Compra y venta de inmuebles propios o de terceros para la realización de cualquier tipo de obra pública o privada. D) LICITACIONES: mediante la participación en licitaciones nacionales, provinciales o municipales, como así también en licitaciones y concursos públicos y/o privados en todo lo relacionado con su objeto social. E) MANDATARIAS: ejerciendo mandatos y representaciones otorgados por terceros, se incluye la venta de mercadería en consignación percibiendo una comisión. Para tales fines, la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones, incluso realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6°) PLAZO DE DURACIÓN: La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha del instrumento constitutivo 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS TRESCIENTO CINCUENTA MIL (\$350.000,00) representado por tres mil quinientas (3.500) acciones de valor nominal PESOS CIEN (\$100,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables y con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: el señor AZIN LEANDRO MIGUEL suscribe la cantidad de mil setecientos cincuenta (1.750) acciones por un total de pesos ciento setenta y cinco mil con 00/100 (\$175.000) y la Sra. LUCIANA N. MIORIN suscribe la cantidad de mil setecientos cincuenta (1.750) acciones por un total de pesos ciento setenta y cinco mil con 00/100 (\$175.000), representativo del cien por ciento (100%) del Capital Social. 8°) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: se designa como Administrador titular a Sra. Luciana N. Miorin, DNI N° 26.316.989, CUIT N° 27-26316989-7 y como Administrador suplente al señor Azin Leandro Miguel, DNI N° 32.030.191, CUIT N° 20-32030191-3. 9°) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización. 10°) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Administrador titular o, en su caso, del suplente, y en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o de corresponder al socio único, la designación de su reemplazante. 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8174666 Importe: \$ 9000
04-05/07/2024 (2 Pub.)

(*)

DISCOVERY WINE MENDOZA S.A.S.- Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, con las siguientes previsiones: 1) Socios: NICOLAS CRUCES, argentino, DNI N° 40.373.199, CUIT N° 20-40373199-5, profesión comerciante, estado civil soltero con domicilio en Calle Maure 265, 6ª Sección, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza y malena Iaricchia, argentina, DNI N° 44.436.501, CUIT N° 27-44436501-9, profesión comerciante, estado civil soltera con domicilio en Calle Maure 265, 6ª Sección, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza 2) Fecha del acto constitutivo: 25 días de junio de 2024. 3) Denominación: DISCOVERY WINE MENDOZA S.A.S.; 4) Domicilio: se ha fijado el domicilio de la sede social, legal y fiscal en calle Calle Maure 265, 6ª Sección, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. 5) Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de constitución 6) Objeto : La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociada

con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, una o varias de las siguientes actividades: 1) Comercial: la explotación, promoción y organización del turismo en todas sus formas; la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte o de automotores; la contratación de servicios hoteleros; la organización de viajes, individuales o colectivos, así como también de cruceros; la intermediación en todas las actividades antes mencionadas; la recepción y asistencia a turistas durante sus viajes y su permanencia en el país y la prestación de los servicios de guía turístico y despacho de equipajes; la representación de otras agencias, sean nacionales o extranjeras; la realización de otras actividades similares o conexas con el turismo; la formalización de los seguros que cubran los servicios directa o indirectamente vinculados con el objeto social de la sociedad y; asimismo, todo acto, gestión o servicio conexo o relativo al objeto social aquí enunciado. A los fines de la obtención del objeto referido anteriormente la sociedad podrá realizar todas las actividades, actos y operaciones que tengan vinculación con las enunciadas en el mismo, teniendo plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, participar en otras sociedades y llevar a cabo todos los actos jurídicos no prohibidos por las leyes aplicables. 2) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 3) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 4) Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, arrendar, publicitar, promocionar, trasladar, importar y exportar toda clase de artículos, mercancías, bienes o servicios y el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. 5) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. 7) Capital social: El Capital Social es de pesos UN MILLON (\$ 1.000.000) representados por QUINIENTAS (500) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal Pesos Dos mil (\$ 2.000) cada una y con derecho a Un (1) voto por acción. 8) Órgano de administración: Administrador Titular Malena Laricchia, argentina, DNI N° 44.436.501 y Administrador Suplente Sr. Nicolás Cruces, argentino, DNI N° 40.373.199. Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura. 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8183816 Importe: \$ 3060
04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

CONTRATO SOCIAL- PUBLICACIÓN LEY 19.550- ART 10. "**CEFORTE S.A.S.**". Conforme al contrato constitutivo se constituye la sociedad CEFORTE S.A.S según los siguientes términos: En la Provincia de Mendoza, República Argentina, el día 03/07/2024 comparecen PABLO NICOLAS FERRARI, DNI N° 38.476.047, CUIT N° 20-38476047-4, de nacionalidad Argentino, edad 30 años, nacido el 07/12/1993, de profesión: profesor de educación física, estado civil soltero, con domicilio en Pedro Vargas N° 3197, Villa Nueva, Guaymallen, Provincia de Mendoza, Argentina. Constituyendo dirección electrónica pablonicolas.ferrari@gmail.com; y MAYRA MARIA EVA YERDEN, DNI N° 37.739.319, CUIT N° 27-37739319-3, de nacionalidad Argentina, edad 29 años, nacida el 12/07/1994, de profesión enóloga, estado civil soltera, con domicilio en calle Azcuenaga N° 206, Villa Nueva Guaymallen, Provincia de Mendoza, Argentina constituyendo dirección electrónica mayra_yerden@gmail.com , quienes resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes ESTIPULACIONES: ARTÍCULO PRIMERO: La sociedad se denomina "CEFORTE S.A.S." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. Por decisión del órgano de administración podrá establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. ARTICULO SEGUNDO: El plazo de duración de la sociedad es de NOVENTA Y NUEVE (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, intermediación, industrialización, comercialización, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: A) DEPORTE: 1) Explotación de gimnasios, canchas y natatorios: Explotación de gimnasios, en todas sus

especialidades, actividades deportivas, recreativas, relacionadas con el deporte y disciplinas afines, alquiler y compra de maquinaria; alquiler de canchas de tenis, squash, paddle, futbol, jockey, baloncesto y la enseñanza de los mismos, así como insumos para la práctica de los mismos. Explotación de natatorios y la enseñanza de natación. B) BELLEZA Y SALUD: 1) Prestación de servicio integral de belleza: La prestación de servicios integrales de cuidado y aseo corporal relativos a la belleza y estética femenina y/o masculina. Instalación de clínicas y consultorios relacionados con la belleza y la salud, pudiendo establecer sucursales en el interior y exterior del país, compra y venta de productos, maquinaria, tratamientos e insumos relacionados con servicios de belleza y cuidado personal; C) MEDICINA: 1) Terapia y asistencia. Trastorno psicofísico: Realizar por cuenta propia o de terceros asociada a terceros, las siguientes actividades: atención individual y grupal de pacientes con trastornos de alimentación, pacientes estresados o con dependencia a medicamentos, tabacos y alcohol, en el área de psicología, clínica y física corporal. Tratamiento de obesidad, adelgazamiento modelación, gimnasia correctiva y rehabilitación traumatológica, incluyendo Osteopatía y Kinesiología. Prestación de servicios a personas físicas y/o jurídicas relativos a la nutrición, estética y/o salud física, modelación corporal, cirugía estética, combate de obesidad y/o adiposidad localizada y/o problemas de celulitis, a través de profesionales de la salud y/o esteticistas y/o centros de salud y/o de estética y/o belleza.; 2) preparación, distribución y comercialización de comidas adecuadas a distintos tipo de necesidades nutricionales; 3) Instalación de centros de salud recreativos y de descanso; 4) actividades deportivas, pudiendo realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera del país. 5) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y fabricación de productos relacionados directa o indirectamente con la salud, belleza y/o estética; D) CAFÉ, CONFITERIA Y RESTAURENTE: La explotación comercial del negocio de bar, cafetería, confitería y restaurante; venta de toda clase de productos alimenticios, envasados o no y bebidas alcohólicas o sin alcohol, envasadas o no; compra venta. Importaciones, exportaciones, representación, comisión, consignación, distribución y/o alquiler de máquinas, equipos, accesorios e indumentaria relacionada con las actividades mencionadas; compra venta, arrendamiento y explotación de inmuebles, inclusive las operaciones comprendidas en la propiedad horizontal, para la consecución del objeto social, pudiendo establecer sucursales o franquicias dentro y fuera del país. El objeto social comprende: la administración de la prestación del servicio en sentido amplio; la contratación de locales y/o consultorios y/o inmuebles y/o maquinaria y elementos de trabajo, para la concreción de la prestación del servicio; la contratación con terceros para la provisión en sentido amplio de aparatos, elementos y/o instrumentos y demás materiales para el equipamiento del lugar físico en que se preste el servicio, así como para la prestación del servicio propiamente dicho, la compra, venta y/o alquiler de cremas de uso corporal, maquinaria, equipos y/o cualquier otro producto de belleza y/o estética; la intermediación en la prestación de los servicios antes descriptos; el ejercicio de la difusión de los mismos a través de publicidad comercial y/o propaganda por cualquier medio. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto la sociedad puede vincularse y celebrar todo tipo de actos jurídicos con personas físicas y/o jurídicas, públicas estatales o no estatales, nacionales provinciales o municipales, así como con sus reparticiones u organismos centralizados o descentralizados, concentrados o desconcentrados y sus unidades de gestión y con todo otro ente público nacional o extranjero y/o organismos multilaterales, ya sea en forma directa o asociada a otras personas o a través de la celebración de contratos asociativos, negocios en participación, contratos de agrupación de colaboración o de uniones transitorias con personas jurídicas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, organismos multilaterales y/o con personas humanas. Podrá también participar por sí o asociada o vinculada en cualquiera de las formas descriptas en procesos de licitación o concursos de precios de cualquier tipo, así como también con entes privados ya sean comerciales, industriales o de bien público, nacionales o extranjeros, pudiendo actuar en nombre propio, por cuenta de terceros y/o asociados a terceros. La sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capital a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciante y/o fiduciario y celebrar contratos de fideicomiso y/o asociativos, comprar vender y/o permutar toda clase de títulos valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. ARTICULO CUARTO: El Capital Social, se encuentra compuesto por pesos SEISCIENTOS MIL 00/100 (\$600.000,00), representando por SESENTA MIL (60.000) de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS DIEZ (\$10), valor nominal cada una y con derecho a

un (1) voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Razón por la cual, el aumento podrá efectuarse sin necesidad de publicidad, inscripción de la Resolución de la Reunión de Socios, siempre que el mismo sea menor al 50% del Capital Social inscripto. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordarse también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitir las. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto. ARTÍCULO DÉCIMO: El ejercicio social cierra 31 de junio de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes.. II. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: En este acto los socios acuerdan: 1: Establecer la sede social, domicilio legal y fiscal en la calle Cangallo 3672, Villa Nueva, M5521 Guaymallén, Mendoza, Argentina. 2: Los socios Sr. PABLO NICOLAS FERRARI y Sra. MAYRA MARIA EVA YERDEN, suscriben e integran en este acto, el CIEN POR CIENTO (100%) del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: El Sr. PABLO NICOLAS FERRARI entrega PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL (540.000). Suscribiendo e integrando la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MIL (54.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de DIEZ (10) pesos valor nominal cada una y con derecho a UN (1) voto por acción; La Sra. MAYRA MARIA EVA YERDEN entrega PESOS SESENTA MIL (\$60.000). Suscribiendo e integrando la cantidad de SEIS MIL (6.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de DIEZ (10) peso valor nominal cada una y con derecho a UN (1) voto por acción. El capital social se integra en un CIEN POR CIENTO (100%) en pesos argentinos. 3: Designar Administrador titular al Sr. PABLO NICOLAS FERRARI, DNI N° 38.476.047, CUIT N° 20-38476047-4, de nacionalidad Argentino, edad 30 años, nacido el 07/12/1993, de profesión profesor de educación física, estado civil soltero, con domicilio en Pedro Vargas N° 3197, Villa Nueva, Guaymallen, Provincia de Mendoza, Argentina, Constituyendo dirección electrónica pablonicolas.ferrari@gmail.com; Administrador Suplente al Sr. IVAN EZEQUIEL FERRARI DNI N° 36.168.926 CUIT N° 20-36168926-8 de nacionalidad Argentino, nacido el 26/08/1991, profesión mecanico, con domicilio real Pedro Vargas 3197, Villa Nueva, Guaymallen, Mendoza, domicilio electrónico ezesuar34@gmail.com.

Boleto N°: ATM_8189472 Importe: \$ 8460
04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

BOLSA CLIMÁTICA ARGENTINA SAS. CONSTITUCIÓN: instrumento privado de fecha 24 de Junio de 2024. 1.- Socios: FUTURE PARTNERS VENTURE CAPITAL SAS, CUIT N° 30-71857715-9, con domicilio de la sede social en Paseo Sarmiento 199, oficina 445, Ciudad de Mendoza Provincia de Mendoza, constituida el 09/10/2023, representada por su Administrador titular: Silvina Mariana RUIZ DIAZ (DNI 20.449.641) y dirección electrónica sruizdiaz@hotmail.com; y XIRCAGIS S.A.S., CUIT N° 30-71833476-0, con domicilio de la sede social en calle Peña y Lillo 607, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza, constituida el 07/09/2023, representada por su Administrador titular: Andrés Martín COHEN (DNI 29.102.372) y dirección electrónica andres@xircularzeronet.com. 2.- Denominación: "BOLSA CLIMÁTICA ARGENTINA SAS". 3.- Sede social: Paseo Sarmiento 199, oficina 214, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, venta en comisión o consignación, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de mercaderías o bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Estrategias: mediante la promoción, desarrollo y ejecución de estrategias de ESG (ambiental, social y gobernanza de las empresas y organizaciones) y políticas, medidas o programas que tiendan a reducir los gases de efecto invernadero, mitigar el cambio climático, estimular la economía circular y financiar estos objetivos, en el marco del Acuerdo de París. (b) Desarrollo de Mercados: mediante la creación y administración de un sistema, voluntario o regulado, de comercialización de derechos de emisión de gases, créditos de

carbono y otros activos vinculados a estas acciones climáticas. (c) Comercial: mediante la cesión, concesión, leasing, representación, comisión, consignación, producción, distribución y toda otra forma de negociación de derechos y créditos emitidos, derivados o vinculados de cualquier modo con las acciones climáticas y el desarrollo de la sustentabilidad, en el país y en el exterior, incluyendo productos y subproductos, como así también la difusión de los mismos, actuando incluso como proveedor del estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y entidades Autárquicas. (d) Servicios: mediante la prestación de servicios de consultoría, calificación, verificación, certificación y financiamiento de acciones de climáticas y sustentabilidad. (e) Administradora: mediante la gestión integral de créditos de carbono de los socios y otros actores del mercado que, por cualquier título o causa, se vinculen con la bolsa climática. (f) Promotora: mediante el impulso y la promoción de las diversas actividades de los socios mediante acciones de marketing, expansión comercial y networking global. (g) Financiera: mediante la ejecución de operaciones crediticias con fondos propios, no reguladas por la Ley de Entidades Financieras, sus modificaciones y toda otra que requiera concurso público. (h) Fiduciaria: mediante la actuación, por sí o a través de terceros, como agente fiduciaria en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación y Leyes complementarias, a excepción de fideicomisos financieros, se deja expresa constancia que la sociedad no se ofrecerá al público como fiduciaria. (i) Mandataria: Podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados a terceros, gestiones de negocios, administraciones, y que puedan en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representar o franquicias, concesiones, sucursales u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta, representación, distribución y/o comercialización de sus productos o servicios, ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países. (j) Informática: Creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación, y exportación de bienes materiales e inmateriales, elaboración, comercialización, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. Desarrollar el sistema y los protocolos por medio de los cuales se puedan cifrar criptográficamente los créditos de carbono como activos digitales. (k) Educativa: Mediante la organización, el dictado y la certificación de programas de formación directiva, gerencial y profesional para capacitar el capital humano del sector público y privado en sustentabilidad. (l) Proyectos: Mediante el desarrollo, promoción y participación, de cualquier tipo, en proyectos sustentables de impacto de infraestructura, logística, agropecuarios, industriales, comerciales, inmobiliarios, de transporte y movilidad, energéticos, hidrocarbúricos, petroleros, mineros y forestales; vinculados al objeto. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Plazo de duración: 99 años. 6.- Capital de \$2.000.000, representado por 2.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1.000 valor nominal cada una y de 2 votos por acción, 100% suscriptas e integradas en dinero en efectivo. 7.- La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio de un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7) miembros. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. En cualquier otro caso, la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del presidente o del director que lo reemplace. Director titular y presidente del Directorio: Andrés Martín Cohen, DNI N° 29.102.372, con domicilio especial en la sede social; Director suplente: Juan Gabriel Acosta, DNI N° 30.242.015, con domicilio especial en la sede social; ambos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8191442 Importe: \$ 5670
04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución de una sociedad anónima según acta constitutiva de fecha 1 de julio de 2024, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: SONIA MARISOL VITTOR, con Documento Nacional de Identidad 39.665.637, CUIT 27-39665637-5, nacida el 2 de noviembre de 1995, quien declara ser de estado soltera, de profesión programadora de software, domiciliada en Tucumán 442, ciudad de Mendoza; y el señor ALEJANDRO DANIEL ALONSO REHOR, con Documento Nacional de Identidad 16.582.610, CUIT 20-16582610-9, nacido el 4 de julio de 1963, quien declara ser de estado de familia divorciado de sus primeras nupcias, de profesión comerciante, domiciliado en Miguel de Azcuenaga 884, Vicente Lopez, Buenos Aires 2°) Denominación: **SHARKSIA S.A.** 3°) Domicilio: El domicilio de la sede social, fiscal y legal se ha establecido en: Tucumán 442, ciudad de Mendoza; 4°) Objeto social: (a) INFORMÁTICA; (b) INDUSTRIAL; (c) FINANCIERA; (d) FIDUCIARIA (e) MANDATARIA. 5°) Plazo de duración: Será de 100 años a partir de la constitución. 6°) Monto del capital social: diez millones de pesos (\$ 10.000.000,00), representado por 10.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% de integración 7°) Órgano de administración titular Alejandro Daniel Alonso Rehor con domicilio especial en la sede social y administrador suplente Sonia Marisol Vittor con domicilio especial en la sede social, todos por plazo de ley. 8°) Órgano de fiscalización: Prescinde de sindicatura 9°) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre cada año.

Boleto N°: ATM_8191595 Importe: \$ 1350
04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

VISIÓN MED S.A.S: CONSTITUCIÓN: por Instrumento Privado de fecha 13/06/2024. Socios: 1- LILIA ELENA RAUEK, DNI 22.048.137, CUIT 24-22048137-5, argentina, nacida el 07/02/1971, profesión: médica, estado civil: casada, con domicilio en calle, Gabrielli s/n Barrio Prima Terra D9, Luzuriaga, Maipú, Provincia de Mendoza, MANUEL ARIEL CERDÁN DNI 22.559.646, CUIT 20-22559646-9, de argentino, nacido el 19/04/1972, profesión: médico, estado civil: casado, con domicilio en calle, Gabrielli s/n Barrio Prima Terra D9, Luzuriaga, Maipú, Provincia de Mendoza, y CERDÁN AGUSTINA, DNI 45.360.088, CUIT 27-45360088-8, argentina, nacida el 28/11/2003, profesión: estudiante, estado civil: soltera, con domicilio en calle, Gabrielli s/n Barrio Prima Terra D9, Luzuriaga, Maipú, Provincia de Mendoza; 2.- Denominación: VISIÓN MED S.A.S. 3.- Sede social, fiscal y legal: calle Gabrielli s/n Barrio Prima Terra D9, Luzuriaga, Maipú, Provincia de Mendoza 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresarial celebrados con terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, (k) Transporte, l) Servicios médicos. 5.- Plazo de duración 99 años. 6.- Capital: de pesos setecientos mil (\$700.000), representado por cien acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 7000 v/n c/u y de un voto por acción. La Sra. Lilia Elena Pérez Rauek suscribe treinta y cinco (35) acciones por pesos doscientos cuarenta y cinco mil (\$245.000), el Sr. Manuel Ariel Cerdán suscribe treinta y cinco (35) acciones por pesos doscientos cuarenta y cinco mil (\$245.000) y la Sra. Agustina Cerdán suscribe treinta (30) acciones por pesos doscientos diez mil (\$210.000). Las acciones se suscriben e integran en un 100%. 7.-Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Pérez Rauek Lilia Elena con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Manuel Ariel Cerdán, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8191808 Importe: \$ 2160
04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

AB-TUC S.A.S.: Se hace saber a los efectos de proceder a su inscripción lo siguiente: 1) Denominación: AB-TUC S.A.S. 2) Constitución: 01/07/2024. 3) Domicilio de la sede social: Garibaldi N° 482, Barrio Tamarindo III, El Zapallar, Las Heras, Mendoza. 4) Accionistas: Juan Pablo Abrales, DU - DOCUMENTO ÚNICO N° 29.614.528, CUIL/CUIT N° 23-29614528-9, argentino, nacido el 08 de abril de 1982, de 42 años de edad, Comerciante, divorciado, con domicilio en calle Chiclana N° 2526, B° Villa del Parque, Godoy Cruz, Mendoza y el señor Víctor Gabriel Tucci, DU - DOCUMENTO ÚNICO N° 33.578.618, CUIL/CUIT N° 20-33578618-2, argentino, nacido el 19 de abril de 1988, de 36 años de edad, Comerciante, soltero, con domicilio en Garibaldi N° 482, Barrio Tamarindo III, El Zapallar, Las Heras, Provincia de Mendoza 5) Presidente a: Juan Pablo Abrales, con domicilio especial en la sede social, Administrador suplente a Víctor Gabriel Tucci con domicilio especial en la sede social. 6) Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una persona humana, socio o no, con el título de Presidente. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Dura en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. El Presidente puede autoconvocarse cada vez que lo considere necesario para tomar las decisiones que hagan al buen funcionamiento de la Sociedad. Las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) comerciales y textiles en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 8) Plazo de Duración: 99 años. 9) Representación Legal: Presidente o el Director que lo reemplace. 10) Capital Social: Se fija en la suma de \$2.000.000,00 representado por cuatro mil (2.000) acciones de un valor nominal de \$ 1000,00 cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas, no a la orden, con derecho a un voto por acción. Suscriptas 100% e integradas en un 25%) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo restante del setenta y cinco por ciento (75%) será integrado dentro del plazo de dos años a partir de la fecha del presente instrumento constitutivo 11) Fiscalización: Se prescinde. 12) Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8196584 Importe: \$ 2790
04/07/2024 (1 Pub.)

DISTRIBUIDORA L.E.Z. S.A.S : Conforme a Acta Constitutiva de fecha 01 de Julio del 2024 , se ha decidido constituir una sociedad de acciones simplificadas conforme a las siguientes estipulaciones: 1.-Socios: ZAPPULLA OSCAR RAMON DNI: 16.563.986,CUIL/CUIT: 20-16563986-4,de nacionalidad argentina, nacido el 12 de junio de 1965, estado civil casado, profesión empleado, con domicilio en manzana E casa 3, 5° barrio centro empleados de comercio, San Martin, Mendoza; LOYOLA ROBERTO FRANCISCO, DNI: 23.204.073 CUIL/CUIT: 20-23204073-5,de nacionalidad argentina, nacido el 09 de abril de 1973, estado civil casado, profesión contador público, con domicilio en manzana C Casa 9, 1° Barrio Belgrano, Palmira, San Martin, Mendoza y ESCUDERO JORGE ALBERTO, DNI: 26.219.376 CUIL/CUIT: 23-26219376-4, de nacionalidad argentina, nacido el 09 de enero de 1978, estado civil casado, profesión empleado y comerciante, con domicilio en calle Bolivia n°197, la Colonia, Junín, Mendoza 2.- Denominación: "DISTRIBUIDORA L.E.Z. S.A.S" 3.- Sede social: en Carril San Pedro N° 115, Palmira, Departamento San Martín, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto .La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c)

Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Plazo de duración: Noventa y Nueve (99) años. 6.- Capital de \$ 2.400.000.-, representado por 24.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100. v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25 % de integración. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: ZAPPULLA, OSCAR RAMON con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: LOYOLA, ROBERTO FRANCISCO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Sindicatura: Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM_8190450 Importe: \$ 5400
03-04/07/2024 (2 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

Unión Vecinal de Cuadro Bombal Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 27 de Julio de 2024 a las 15:30 horas, en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria, sita en Calle El Monte Norte 160 del departamento de San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2. Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3. Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de Revisores de Cuentas e informes de auditoría correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31/12/2023. 4. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8163890 Importe: \$ 990
04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Asociación Civil Club Unión Social El Molino. Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 19 de Julio de 2024 a las 14:00 horas, en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, sita en Calle Velez Sarfield s/n entre callejón Oro y callejón Velazquez del departamento de San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2. Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3. Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de Revisores de Cuentas e informes de auditoría correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31/12/2022 y 31/12/2023. 4. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8182862 Importe: \$ 1080
04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

CLUB IPV MENDOZA, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de agosto de 2024, a las 13:00 horas, en primera convocatoria y a las 13:15 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Calle Lavalle 92, Ciudad, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Determinación de nuevo monto de cuota de socios. 2- Elección de dos socios para que firmen el acta conjuntamente con el presidente y el secretario. 3- Aprobación del inventario de activo y pasivo, de acuerdo a la Res. DPJ N° 3232/2021. 4- Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 5- Elección de los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.

Boleto N°: ATM_8187604 Importe: \$ 720
04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

El Consejo Directivo de la **Mutual Para Trabajadores Alvearenses**, en reunión de Consejo Directivo, del día 14 de junio del año 2024, Resuelve CONVOCAR a todos sus Asociados en condiciones Estatutarias, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de septiembre del año 2024, a las 20,30 horas, en la sede de la Mutual, ubicada en calle Julio A. Roca N°203, de esta Ciudad de General Alvear, a los efectos de considerar y resolver el siguiente Orden del Día: Primero: Lectura del acta de la Asamblea anterior. Segundo: designación de dos socios Asambleísta que junto al presidente y secretario firmen el acta. Tercero: Informe Asamblea fuera de termino. Cuarto: Tratamiento y aprobación de inventario, balance General, cuentas de gastos y recursos, memoria, informe Junta Fiscalizadora e informe del auditor del ejercicio 01/11/2022-31/10/2023, (fuera de Término). Conforme lo determina el Estatuto Social vigente, en su Artículo 34, el quórum para seccionar en la Asamblea será de la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto, en caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá seccionar válidamente 30 minutos después con los Asociados presentes, cuyo número no podrá ser inferior, a los miembros del Consejo Directivo y Fiscalización

Boleto N°: ATM_8189432 Importe: \$ 1080
04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

La Asociación Civil sin fines de lucro **BOWEN RUGBY AND HOCKEY CLUB**, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 19 de Julio de 2024, a las 21 horas en primera convocatoria, y a las 22:00 horas en segunda convocatoria, en su domicilio de calle 25 de Mayo Casa 52, Distrito de Bowen, Departamento de General Alvear, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos asociados para que firmen el acta junto con el Presidente y Secretario. 2) Lectura, consideración y aprobación del Ejercicio Económico con cierre al 30/04/2023.

Boleto N°: ATM_8191427 Importe: \$ 540
04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **"ASOCIACION CIVIL BIBLIOTECA POPULAR VIRGEN DE LA CARRODILLA"**, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de julio de 2024 a las 15.00 hs. en primera convocatoria y a las 16.00 hs. es segunda convocatoria, en el domicilio sito en Calle Manuel A. Sáez N° 8251 – Barrio Los Olivos, distrito Carrodilla, departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos Socios, para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y la Secretaria; 2) Consideración de la Memoria, desde el día 01/04/2023 al día 31/03/2024; 3) Consideración del Informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación del Balance General, cerrado al día 31/03/2024; y 4) Elección

de los Miembros de la Comisión Directiva y Miembros de la Comisión de Revisores de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8191458 Importe: \$ 810
04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

La Asociación Cultural Cóndor Mendocino Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 20 de Julio de 2024 a las 18:00 horas, en primer convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, en su sede sita en Los Abetos 1826 del departamento de San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2. Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3. Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de Revisores de Cuentas e informes de auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2023

Boleto N°: ATM_8191461 Importe: \$ 900
04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Los miembros de la Comisión Directiva, y Comisión Revisora de Cuentas del **CICLES CLUB LAVALLE**, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Julio de 2.024 a las 20:00 hs., en primera convocatoria y a las 21:00 hs. en segunda convocatoria, en el local sito en Calle Dorrego nro 154, Villa Tulumaya, Lavalle, Mendoza, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Elección de dos socios para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de Asamblea; 2) Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales vigentes; 3) Consideración y Aprobación del Estado de Situación Patrimonial (Inventario de Activos y Pasivos cerrado al 31/12/2023), de acuerdo a la Res. DPJ N° 4338/22; y 4) Consideración, Aprobación y Ratificación de la elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por el periodo estatutario, elegidos en Asamblea General Ordinaria N° 22, del 29 de septiembre de 2.023.-

Boleto N°: ATM_8191790 Importe: \$ 900
04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Unión Vecinal Barrio González Galiño Asociación Civil, su Comisión Directiva convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de julio de 2024 a las 17:00 hs. en primera convocatoria, y a las 18:00hs. en segunda convocatoria, en la sede social en: barrio González Galiño M D C 34 Maipú Sarmiento de Maipú, Mendoza. La Convocatoria se realiza para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos socios para firmar con el presidente el Acta de Asamblea. 2) Renovación de comisión directiva y comisión revisadora de cuentas. 3) Aprobación de Gestión comisión directiva y comisión revisora de cuentas anterior.

Boleto N°: ATM_8195489 Importe: \$ 630
04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

El Directorio de **CUYOPLACAS SA** convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 22 de julio de 2024 a las 16 hs, en la sede social de la empresa, sito en Acceso Norte Km. 5.2, Las Heras, Provincia de Mendoza, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1- Designación de dos accionistas para que suscriban el acta junto al Presidente y el Síndico. 2- Venta de activos significativos

de la empresa. Los accionistas deberán presentar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, Art. 238 Ley 19.550, de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 hs. en la sede social de la empresa.

Boleto N°: ATM_8195654 Importe: \$ 3600
04-05-08-10-11/07/2024 (5 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva del Club Deportivo Maipú, notifica convocatoria a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 30/07/2024 a las 19:00 horas en el domicilio del Club, con ingreso por calle Padre Vera 181 de la ciudad de Maipú de Mendoza y a los efectos de tratar la siguiente orden del día: 1-Lectura del acta anterior. 2- Nombramiento de 2 socios para presidir asamblea. 3- Tratamiento y aprobación de Memoria y Balance Ejercicio Económico iniciado el 01/07/2022 y finalizado el 30/06/2023, Memoria y Balance Ejercicio Económico iniciado el 01/07/2023 y finalizado el 30/06/2024 y rendiciones de cuentas. 4- Nombramiento de 2 socios para firmar el Acta. La Comisión Directiva.

Boleto N°: ATM_8196726 Importe: \$ 1890
04-05-08/07/2024 (3 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **Sociedad Psicoanalítica de Mendoza** convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria el día martes 23 de julio de 2024 a las 11,00hs. en PRMER llamado y a las 12,00hs. en SEGUNDO llamado, en la sede social situada en calle Lisandro de la Torre 355 de la Ciudad de Mendoza, para considerar el siguiente Orden del día: 1)- Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario General el acta de la Asamblea. 2)- Consideración de la Asamblea fuera de término. 3)- Consideración y aprobación de Memoria y Balance general, Cuadro Demostrativo de Ingresos, Egresos y Anexos complementarios correspondientes al ejercicio cerrado al 31.12.2023. 4)- Reforma del Artículo n°1 del reglamento de ingresos y promociones de los Miembros Adherentes del 2006. Lectura, modificación, votación y aprobación del anexo a agregar. 5)- Elección de nuevas autoridades.

Boleto N°: ATM_8196810 Importe: \$ 1620
04-05/07/2024 (2 Pub.)

DANIEL A. MACHIN S.A. El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 2024 a las 13:00 hs (primera convocatoria) y 14:00 horas (segunda convocatoria), a realizarse en calle en Pedro B. Palacios 2280, Ciudad, Mendoza para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1- Designación de accionistas para que firmen las actas. 2- Análisis de la Gestión de los directores. 3- Pago de honorarios del año 2023, por un importe de \$1.950.000. 4- Renovación del Directorio de la Sociedad.

Boleto N°: ATM_8189433 Importe: \$ 2250
03-04-05-08-10/07/2024 (5 Pub.)

AGRELO WINE AND INVESTMENT S.A.S. Comuníquese a los accionistas de AGRELO WINE AND INVESTMENT S.A.S. que mediante Acta de Gerencia de fecha 10 de junio de 2024, se decidió la convocatoria a Reunión de Socios para el día 22 de Julio de 2024 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en el domicilio social de AGRELO WINE AND INVESTMENT S.A.S. sito en calle Padre Vazquez 468, Maipú, Provincia de Mendoza, a fin de dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta, 2) Razones de la convocatoria y tratamiento fuera del término legal, 3) Tratamiento de los documentos contables previstos en el art. 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio económico regular de la Sociedad desde el día 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, 4) Consideración de los Resultados del Ejercicio. Distribución de Utilidades, 5) Constitución de la Reserva Legal, 6) Consideración de la gestión de la Gerencia y su remuneración de

acuerdo al cuarto párrafo del art. 261 de la Ley 19.550, 7) Tratamiento de los aportes irrevocables realizados por los accionistas, 8) Conferir autorización para presentar toda la documentación correspondiente a lo resuelto en la Reunión de Socios ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza. Se hace saber a los accionistas que se encuentran a su disposición, en la sede social, copia del Balance General, Estado de Resultados, y demás documentación contable prevista en el artículo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades 19.550, que será objeto de tratamiento en la mencionada Reunión de Socios, como así también el acta pertinente de convocatoria, para su debida revisión y control en forma previa a la celebración de la misma.

Boleto N°: ATM_8181687 Importe: \$ 8550
02-03-04-05-08/07/2024 (5 Pub.)

JOSE ESPOSITO GIMENEZ S.A. Convocatoria. El directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Julio de 2024 a las 20:00 hs. en primera convocatoria, y a las 21:00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social sita en calle Alen 479 de San Martín, de la provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos accionistas para que junto al Presidente suscriban el acta de asamblea; 2°) Consideración del motivo de tratamiento extemporáneo; 3°) Consideración de la Memoria del Directorio, los Estados Contables, anexos e información complementaria del ejercicio regular finalizado el 31 de octubre de 2023; 4°) Tratamiento de los resultados correspondientes al ejercicio regular cerrado el 31 de octubre de 2023 y su destino; 5°) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2023. Cierre del libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea el 10 de Julio de 2024. Se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social la documentación indicada en el punto 3°).

Boleto N°: ATM_8175317 Importe: \$ 4950
01-02-03-04-05/07/2024 (5 Pub.)

LITOGRAFIA CUYO S.A.C.I.F. e I. Convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 22 de julio próximo, a las 10:00 (diez) horas, en el domicilio de la sede social, a los efectos de tratar el siguiente Orden del día: I. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES, DISTRIBUCIONES DE RESULTADOS – REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES - TAREAS TÉCNICO - ADMINISTRATIVAS DESARROLLADAS Y POR LAS ACTUACIONES DEL DIRECTORIO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS CERRADOS EN JUNIO DE 2022 y 2023; II. APROBACIÓN DE LA CUENTA ACCIONISTAS CORRESPONDIENTE A LOS PERÍODOS MENCIONADOS, III. RENOVACION DE AUTORIDADES y IV. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA POR LOS SOCIOS DESIGNADOS AL EFECTO.

Boleto N°: ATM_8182908 Importe: \$ 3150
01-02-03-04-05/07/2024 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

IRRIGACION. EX – 2021-07916461. MMF TABOADA SRL. Declara pozo de 4'' a 30,00 m aproximadamente en Cubillos al 5900, Rama Caída, San Rafael; Mendoza. NC 1799002900543664-5 con ampliación de permiso / concesión a NC 1799002900542667-7 y NC 1799002900544661-3 Distanto aproximadamente a 400 m al NE del pozo 17/2255 (Rubio Carlos Alberto). Para toma de conocimiento de interesados aquienes pueda afectar la solicitud. Termino de oposición 10 días.

Boleto N°: ATM_8191469 Importe: \$ 720
04-05/07/2024 (2 Pub.)

Por el de la presente se Notifica a los Sres: Gerlo Humberto, Documento Nacional de Identidad número 3.332.793; Gerlo Carlos Armando, Documento Nacional de Identidad número 3.346.420; Gerlo Nidia, Documento Nacional de Identidad número 636310; Gerlo Mario Argentino, Documento Nacional de

Identidad número 3.351.886; Gerlo Martha Magdalena, Documento Nacional de Identidad número 4.553.383; Gerlo Maria Rosa, Documento Nacional de Identidad número 6.438.001; Gerlo Carbo Maria Cristina, Documento Nacional de Identidad número 6.438.002; y Gerlo Carlos Enrique, Documento Nacional de Identidad número 8.150.321; en calidad de títulos registrados de la perforación N° 10/0879 que se está tramitando la baja total de la misma, en expediente del Departamento General de Irrigación N° 99935, ubicado en la propiedad identificada con N.C N° 10-99-00-0200-196870, Distrito La Reducción, del Departamento de Rivadavia.- Sirvase la presente como notificación para toma de conocimiento y efectos que estimen correspondiente.

Boleto N°: ATM_8182788 Importe: \$ 2880
03-04-05-08/07/2024 (4 Pub.)

Expediente Irrigación EX-2024-04581406-GDEMZA-DGIRR, CAMPAÑARO VIVIANA INES, perforará en Ruta Provincial 88 S/N°, La Arboleda, Tupungato, 160 m, 12", para uso Agrícola. N.C.: 14-99-00-0900-847168, en sustitución de Pozo 14/49.

Boleto N°: ATM_8183887 Importe: \$ 360
03-04/07/2024 (2 Pub.)

REMATES

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07351292-6 19715 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL ZANELLA DOMINIO 092 GFJ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de julio de 2024 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 092 GFJ. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJA1011804. Cuadro N° LF3PCKD03AD003255. Titular: Casiamano Lucas Federico. Deudas: ATM debe \$ 883,38. Este importe es válido hasta el 30/4/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.758.790,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de julio de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8168038 Importe: \$ 2700
02-04/07/2024 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07372176-2 19977 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL KONISA DOMINIO 306 EAQ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de julio de 2024 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 306 EAQ. Marca: KONISA. Modelo: CL 110-7. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° LC152FMHZ20070015. Cuadro N° LCLXBHLG979100015. Titular: Quiroga Espejo Juan Carlos. Deudas: ATM NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.801.491,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de julio de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8168045 Importe: \$ 2520
02-04/07/2024 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-07372542-3 261812 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL ZANELLA DOMINIO A074NNV P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 29 de julio de 2024 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A074NNV. Marca: ZANELLA. Modelo: ZB110. Modelo año: 2018. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF1P52FMHH2166418. Cuadro N° 8A6XBSB0ZJC600016. Titular: VILLANUEVA PABLO IGNACIO. Deudas: ATM debe \$ 1.042,54. Este importe es valido hasta el 31/05/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 2.683.757,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de julio de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8168050 Importe: \$ 2520
02-04/07/2024 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07372539-3 20027 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL ZANELLA DOMINIO A013VYS P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de julio de 2024 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A013VYS. Marca: ZANELLA. Modelo: ZB110. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF1P52FMHF2002392. Cuadro N° 8A6MBSCACGC203951. Titular: Esquisi Bastos Gabriel Luis. Deudas: ATM debe \$ 2.095,59. Este importe es válido hasta el 28/6/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.802.311,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de julio de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8168053 Importe: \$ 2700
02-04/07/2024 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-07263189-1 261098 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 746-GOI P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 30 de julio de 2024 a las 9:30 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 746 GOI. Marca: CERRO. Modelo: CE150-13. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ10060163. Cuadro N° LEAPCK204A0028567. Titular: RIQUELME MIGUEL ANGEL. Deudas: ATM debe \$ 1.017,00. Este importe es valido hasta el 31/07/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.865.437,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta

o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de julio de 2024 de 10 a 12 hs. Coronel Plaza y 9 de Julio, Dirección de Transito(Playa de Secuestro), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8187587 Importe: \$ 4050
03-04-05/07/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-07219759-8 260996 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 568-LEQ P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 30 de julio de 2024 a las 9:30 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 568 LEQ. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF162FMJF1383350. Cuadro N° 8A7PCKD0ZGM660326. Titular: MONDATTI JUAN CESAR. Deudas: ATM debe \$ 1.067,87. Este importe es valido hasta el 15/06/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 2.323.984,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de julio de 2024 de 10 a 12 hs. Coronel Plaza y 9 de Julio, Dirección de Transito(Playa de Secuestro), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8185825 Importe: \$ 4050
03-04-05/07/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-07316679-3 261207 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO A021XOU P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 30 de julio de 2024 a las 9:30 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A021XOU. Marca: HONDA. Modelo: CG 150 TITAN. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° KC08E2G177060. Cuadro N° 8CHKC2110HP004330. Titular: SIRIANI FRANCO ARIEL. Deudas: ATM debe \$ 1.067,87. Este importe es valido hasta el 15/06/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.838.672,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de julio de 2024 de 10 a 12 hs. Coronel Plaza y 9 de Julio, Dirección de Transito(Playa de Secuestro), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8185826 Importe: \$ 4050
03-04-05/07/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-05497990-2 259523 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 555 DZK P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de julio de 2024 a las 9 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: 555 DZK. Marca: GUERRERO. Modelo: G100 TRIP. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° 150FM32006006273 (según verificación técnica agregada en autos). Cuadro N° SIN DATOS (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Chacon Melanie

Florencia. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: ATM debe \$ 1.663,97. Este importe es valido hasta el 31/8/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.286.032,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de julio de 2024 de 10 a 12 hs. Coronel Plaza y 9 de Julio, Dirección de Transito(Playa de Secuestro), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8187600 Importe: \$ 4590
03-04-05/07/2024 (3 Pub.)

Tribunal Gestión Judicial Asociada Civil –Segundo- San Rafael, Mendoza. En los Autos N° 38.568 caratulados: “AGROQUIMICOS EL DIAMANTE S.A. C/ CHIODI DANIEL ESTEBAN P/ EJECUCION CAMBIARIA”, hace saber cinco días, que, Martillero Cesar Javier Páez, Mart. N° 2.662, rematará a viva voz, con base al mejor postor, día OCINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (05/08/24) a las ONCE horas (11:00 hs), en la oficina del Juzgado Letrado de Paz de Tupungato sito en calle Beltrán N° 73 planta alta, 50 % INDIVISO correspondiente al demandado Sr. CHIODI DANIEL ESTEBAN D.N.I. N° 16.835.939, tratándose de un inmueble inscripto bajo la Matricula N° 235203/16 denominado como Lote 3 de la manzana 9 del Departamento de Tupungato en el Distrito Cordón del Plata con una superficie de 250 metros según Título y Plano N° 3.038, Nomenclatura Catastral N° 14-17-01-001-000003, con los siguientes límites: Norte: en 10 metros con calle 11. Sur: en 12 metros con lote 12. Este: en 25 metros con lote 4 y Oeste: en 25 metros con lote 2. INMUEBLE: en el mismo se encuentran dos construcciones antisísmicas de material cocido destinado a vivienda familiar en la primera con ingreso mediante portón de chapa de tres hojas se encuentra una casa habitacional con una cocina comedor piso calcáreo común, paredes revocadas, enlucidas y pintadas, un baño instalado completo y una habitación con similares características de construcción a las detalladas, la carpintería es mixta y el techo de chapa. Estado Ocupacional: el mismo se encuentra ocupado y explotado por la Sra. Castilla Liliana Nélica con DN.I. N° 12.402.370, mientras que en la parte posterior del mismo se encuentra otra edificación de material cocido destinada a vivienda familiar, constante de una cocina comedor, pisos llaneados, paredes revocadas, enlucidas y pintadas, un baño instalado y una habitación, la misma se encuentra ocupada por el Sr. Chiodi Cesar (hijo del demandado) con D.N.I. N° 37.613.432 y su grupo familiar (esposa y un hijo menor). Ambos ocupantes del inmueble manifiestan ser propietarios, GRAVAMENES: B1) HIPOTECA \$ 4.843,72 (saldo de precio) a favor de INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Ent. 935 del 29/03/95. B2) Embargo en estos Autos por la suma de \$ 7.659 del 04/05/2000, Entrada N° 4.798 del 12/05/2000 la cual afecta la parte de Chiodi Daniel Esteban. B3) Embargo ampliatorio de B1 por la suma de \$ 10.259 del 03/08/2001 en los autos N° 38.568 con Entrada 12.979 del 22/08/2001 Afecta parte de Daniel Chiodi. B4) Reinscripción del Embargo asiento B2 del 10/02/05 en los Autos 38.568 afectando parte indivisa de Chiodi Daniel E. Registrada a fs 19 del T° 8 de reinscripciones Ent N° 258826 del 01/04/2005. B8) Reinscripción de embargo B2 y B4 del 09/02/2010 en estos Autos con reg. a fs 162 del T° 397, Entr. 869187 del 02/11/2010 afectando parte indivisa de Chiodi Daniel Esteban, B9) ampliación del embargo B2 por la suma de \$ 5.659 con más la suma de \$ 30.000 al 22/10/2010 en estos Autos afectando la parte indivisa de Chiodi Daniel Esteban con reg, a fs 162 del T° 397 con entrada 869187 del 02/11/2010. B15) Reinscripción de Embargo B2 del 09/12/2014 en estos Autos con reg. a fs 11 T° 517. Ent. 1389545 del 06/03/2015. B16) Ampliación por Embargo del B9 por la suma de \$ 5.659 con la suma \$ 50.000 del 09/12/2014. Pertenecientes a estos Autos. Reg a fs 11 del T° 517 Ent 1389545 del 06/03/2015 afectando parte indivisa de Chiodi Daniel Esteban. B17) Reinscripción de embargo B9 del 09/12/2014 pertenecientes a estos Autos. Reg. a fs 11 del T°517 con Ent. 1389545 del 06/03/2015. B18) Reinscripción B2 del 19/02/2020 pertenecientes a estos Autos. Reg a fs 148 del T° 82 Ent. 2015212 con fecha 12/03/2020. B19) Embargo por Ampliación del B2 por la suma de \$5.659 con más la suma de \$ 60.000, pertenecientes a estos Autos Reg. a fs 41 del T° 584. Ent. 2015212 del 12/03/2020 sobre la parte indivisa de Chiodi Daniel Esteban. B20) Nueva inscripción de hipoteca en B1

(hoy caduca) por la suma de \$ 4.843,72 a favor del Instituto Provincial de La Vivienda a fs 220 del 10/03/1995 Ent. 2170991 del 01/11/2021. B21) Embargo Preventivo por la suma de \$ 31.991.191 en los Autos N° 1288 caratulados MAMANI VERBO DAMIANA Y OTROS C/ CHIODI GUIDONE DANIEL ESTEBAN P/ MEDIDAS CAUTELARES Reg. a fs 65 del T° 605 Ent. 2314085 del 20/10/2022. Afectado parte indivisa de Chiodi Daniel Esteban. Avalúo Fiscal: año 2023 \$ 343.072. Deudas: Municipalidad de Tupungato 01/ 2014 a la 06/2022 \$ 46.888,39 al 07/08/2023. ATM: 02/2018 a la 05/2023 por la suma de \$ 2.308,41 al 30/11/2023. Base de venta: \$ 2.500.000, (PESO DOS MILLONES QUIENTOS MIL) siendo el incremento mínimo entre posturas, la de pesos DIEZ CINCUENTAMIL (\$50.000). Visitas al Inmueble previo comunicarse con el Martillero al Tel N° 2604595579 en horario de comercio. El comprador deberá depositar acto del remate: 10 % de seña, 3 % comisión Martillero. Saldo de precio, 4,5% impuesto fiscal más 1,5 % impuesto a la transferencia de inmuebles deberán depositarse al momento de quedar firme el auto aprobatorio del remate, se PROHIBE la compra en comisión. Título y plano agregado en autos NO admitiéndose reclamos por defectos o fallas luego de realizado la subasta. Informes: secretaria autorizante o Martillero, Granaderos 546, Cel 2604595579, San Rafael.

Boleto N°: ATM_8168056- Importe: \$ 24750
28/06 02-04-08/07 01/08/2024 (5 Pub.)

GERARDO DANIEL SCHELFTHOUT Martillero Público, Matrícula 2228 legal Beltrán 176 Godoy Cruz Mendoza. ORDEN TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - PRIMERO – MENDOZA autos N° 250754 caratulados “PELEYTAY FIDEL EUSEBIO P/ SUCESIÓN” Rematará el día VEINTISÉIS DE JULIO PRÓXIMO a las NUEVE Y TREINTA HORAS bajo la modalidad a VIVA VOZ, en SALA DE SUBASTAS JUDICIALES, calle San Martín 322. Planta baja, Mendoza, 100% del 33% DE LOS DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS de titularidad que le correspondan a la Sra. GLADYS ESTHER PELEYTAY, D.N.I. N° 5.975.479 en dicho proceso sucesorio que recae sobre el inmueble urbano inscripto en Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia en el Asiento 12.422 entrada 1391 del año 1952 a fs. 501 del T° 61 “A” de Godoy Cruz, ubicado con frente a calle Cnel J.P. Pringles N° 1438 , Godoy Cruz, Mendoza según consta en operaciones de inventario y avalúo de fs. 84/5 punto III. BASE: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000) de donde partirá la primer oferta. Fijase \$50.000 como incremento mínimo entre las posturas (Art. 266 CPCC y T) por cada oferente y al mejor postor. Téngase presente lo dispuesto por los arts. 266 y 268 del CPCCT y T que dispone que en ningún caso se admitirá la compra en comisión. Se hace saber a los posibles postores que en caso de resultar adjudicatarios deberán abonar (efectivo o cheque) en el acto de subasta el 10% de seña, el 10% de comisión y el 4,5% del Impuesto Fiscal, saldo una vez aprobada la misma (Arts.276 inc.b y 283 CPCCT). Remate al mejor postor. Asimismo se deja constancia que se encontrarán a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción de los derechos y acciones a su nombre no admitiéndose cuestión alguna sobre faltas o defectos sobre los datos consignados en el expediente. Informes Juzgado o Martillero 2615195527. Correo electrónico gerardo_schelfthout@hotmail.com

Boleto N°: ATM_8175253 Importe: \$ 8550
28/06 02-04-08-24/07/2024 (5 Pub.)

Víctor Paniagua Y Correas, Martillero 2.138, en AUTOS 161.511 HERNANDEZ CARLOS FEDERICO Y OTS EN Juicio 152949 C/ RINALDI CRISTIAN ALBERTO P/ EJECUCION DE SENTENCIA Y HONORARIOS, de la Primera Cámara Laboral, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza”. Rematará el día a DOS DE AGOSTO DE 2024 (02/08/2024) a las 10,00hs, para que tenga lugar el remate del inmueble rural embargado en autos, ubicado en calle San Martín 3997 esquina 25 DE MAYO, Jocolí, Lavalle, Mendoza e individualizado como Fracción 4, mediante MATRÍCULA: LAVALLE - 1300337357 CATASTRO: 139900110085928700005, Padrón TERRITORIAL 13- 055934 , bajo la modalidad de A VIVA VOZ, con base de PESOS VEINTE MILLONES (\$20.000.000) y a mejor postor, con incrementos mínimos entre las ofertas de PESOS CIEN MIL \$100.000, Impuesto Fiscal 4,5%, Seña 10%, Comisión del Martillero 3%, abonados todos en el acto del remate, saldo una vez aprobado el mismo, el que se llevará a cabo en el Salón de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, PB de Ciudad, Mendoza, y será autorizada por el Encargado de la Oficina de Subastas o la persona que se indique (art. 264 apartado III

del CPCCyT). El inmueble cuenta con una Superficie según Título de 4ha 8375.16. m2 S/P 4 ha 8.968.3 m2. plano 13109. La propiedad tiene una superficie afectada a triángulo de visibilidad según mensura de 103,52 m2 quedando libre una superficie de 4ha. 8.864,78 m2 y según título de 102,27 m2 quedando libre 4ha. 8.272,89 m2. Superficies cubiertas registradas: 124 m2 del año 1955, 40 m2 del año 1987 y 92 m2 del año 1980. Según constancias en el plano correspondientes a la casa patronal, galpón y casa de empleados. Y Según Plancha catastral superficie cubierta A 55 m2 y otra construcción de 199 año 1969 Viviendas y galpón de ladrillo tipo rural. LIMITES Y MEDIAS: NORTE calle 25 DEMAYO en 341,64 metros; SUR Carmona, LIATELAM S.A.S y otros en 345,94 metros; ESTE DIOMA S.A. en 152,87 metros y OESTE con calle San Martín en 132,17 metros. INSCRIPCIONES: El inmueble se encuentra anotado en el Registro de la Propiedad Raíz a la Matrícula -337357 Asiento 2, Lavalle, Mendoza, a nombre del demandado SR. RINALDI CRISTIAN ALBERTO CUIT :20-21375599-5 en el 100%, Nomenclatura Catastral 139900110085928700005, Padrón Territorial 13-055934, Padrón Municipal 8781, Cuenta de AYSAM 025-0001723-000-5, Coeficiente Frente Fondo 1, Plano 13-17628-9, Avalúo Fiscal \$2.473.124 para el año 2024, Irrigación Derecho de riego DEFINITIVO para 4HA. 8.968 M2, Código de Cauce 1747, por Arroyos y Vertientes, Canal Nuevo Tulumaya, PG 55086 PP 198, plano 2544 letra E. Pozo 13/1285 de 10 pulgadas para riego. DEUDAS: (actualizables como corresponda, al momento del efectivo pago, detalle en Autos. ATM (Rentas) \$13.689,10 al 30/05/2024 e impuesto anual por \$15.544,54; IRRIGACIÓN derecho de riego superficial \$295.119,27 y pozo \$ 235.055,89 al 29/05/2024, Municipalidad de Lavalle \$7.378,36 al 29-05-2024. AYSAM \$224.921,82 30/05/2024.- EMBARGOS Y GRAVÁMENES: 1-CONSTITUCIÓN DESERVIDUMBRE DE PASO (p/ sirviente) sobre una franja de terreno que se ubica al Oeste y hacia el Este calle San Martín del pte. Inmueble de un ancho de 1 metro por un largo de 24 metros para llegar al pozo a favor de las fracciones 5 MAT 340042/13 FRACCIONES DE 6 A LA 11 MAT 175642/13 Y 175641/13 (A DESIG.) FRACCIÓN 12 MAT 175641/13, 175643/13, 17644/13 (A DESIG.) TODAS DE CARÁCTER PREDIO DOMINANTE. Escribano Carlos G. Molina (256) escritura 156 fs 587 del 17/12/09. 2-AFECTACIÓN A VIVIENDA (ART 244 A 256 CCCN) 27/12/2022. Hoy inoponible por incidente a la presente causa. 3- EMBARGO \$1.065.767,79.Por of. del - 21/09/2023 juicio 161511 caratulados" HERNANDEZ CARLOS FEDERICO Y OTS en juicio 152.949 C/ RINALDI CRISTIAN ALBERTO P/EJECUCION DE SENTENCIAS Y HONORARIOS" de la 1° Camara del Trabajo 1° Circunscripción Judicial Mendoza Registrado a fojas 161 del Tomo 611 de Embargos Generales Entrada N° 2454074 del 21/09/2023. 4) EMBARGO \$4.987.411, Juicio 161511 caratulados HERNANDEZ CARLOS FEDERICO Y OTS EN J.N°152949 C/RINALDI CRISTIAN ALBERTO P/EJECUCION DE SENTENCIAS Y HONORARIO" de la 1° Camara del Trabajo 1° Circunscripción Judicial Mendoza registrado a fojas 103 del Tomo 614 de Embargos Generales del 12/03/2024. Características, Mejoras y Estado de Ocupación: De la constatación judicial realizada por intermedio del Oficial de Justicia Carlos Colombi en asocio del martillero designado en autos, el día 29 de mayo del corriente año, e se presentaron en el domicilio del inmueble a subastar sito calle San Martín 3997 esquina Sureste, con calle 25 de Mayo, Jocolí, Lavalle, Mendoza, y allí fueron atendidos por el demandado SR. RINALDI CRISTIAN ALBERTO, allí se pudo constatar que se trata de un inmueble rural, compuesto por un terreno plantado con olivos, un sector con hileras (4) de espalderos, una casa patronal, un galpón para herramientas y una casa para empleados transitorios. La casa de empleados es de ladrillo, techos de madera y caña, compuesta por cocina, baño, un dormitorio, pisos llaneados; la otra vivienda, donde vive el demandado es parte ladrillo y parte mixta, techos madera con chapas, cuenta con tres dormitorios, cocina baño, pisos llaneados, y una galería techada pero abierta hacia el frente, también se observa un galpón de ladrillo para herramientas con techos de chapa. El inmueble cuenta con cierre perimetral con tela olímpica y palos, posee una tranquera de dos hojas de metal. Se encuentra plantada con monte frutal de olivos, de las variedades aceiteras, en buenas condiciones y un pequeño sector con varias hileras de espalderos de uva, existe un pozo para riego, que no se pudo verificar su estado ni su funcionamiento, posee derecho de riego y los servicios de la zona, el estado de conservación es bueno. ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble se encuentra ocupado por el demandado que vive solo y en algunas oportunidades lo acompañan sus nietos e hijo, habita la propiedad en calidad de dueño. ZONA: El citado inmueble se encuentra en una zona semi urbana. Las inscripciones, títulos, deudas, constatación, agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Será a cargo del comprador Gastos por escrituración, y cualquier otro que pudiere corresponderle. Se les hace saber a los posibles adquirentes que serán a su cargo los gastos emergentes de la confección del plano de

mensura, certificado catastral, y otros que sean necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre; visitas Informes Martillero calle Belgrano 569, CIUDAD, Mendoza teléfono 155606581.

S/Cargo

27/06 02-04-29-31/07/2024 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.987 caratulados: "MATURANO JAVIER ARIEL P/ CONC. PREV. HOY QUIEBRA", el día 13 de junio de 2024, se ha declarado la quiebra a JAVIER ARIEL MATURANO, con D.N.I. N° 30.676.095. Síndico designado en autos, Contador FEDERICO HERNAN AMEZQUETA, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Pasaje 4 Local 35 C.C.E. y Casas, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y jueves de 16.00 hs. a 19.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular, 2615785601. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico fedamezqueta@yahoo.com.ar, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26701 Importe: \$ 9900

04-05-08-24-26/07/2024 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 38 de los autos CUIJ N° 13-07528965-5 (011902-4359427), caratulados: "PROS GAETE DANIELA ROSALIA ANTONIA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 05 de junio de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. DANIELA ROSALIA ANTONIA PROS GAETE, DNI N°31.943.962; CUIL N°27-31943962-0. V. Fijar el día 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 22 DE OCTUBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 18 DE DICIEMBRE DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al

cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 6 DE FEBRERO DE 2025, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 20 DE FEBRERO DE 2025. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndica Contadora VALERIA SALOME SOSA LOBOS, con dirección de correo electrónico: valeria@sosaconsultores.com.ar, Domicilio: San Martín N° 1432, 1° Piso, Oficina D, Capital, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y VIERNES de 8 a 12 horas. TEL. 261-4259512 - 2616947274. Fdo. Dra. Erica E. Lopez. Secretaria.

C.A.D. N°: 26702 Importe: \$ 11250
04-05-08-24-26/07/2024 (5 Pub.)

(*)

AUTOS N° 42.795 CARATULADOS "LOPEZ SANDRA PATRICIA S/QUIEBRAS Y CONCURSOS" TERCER JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINA-TERCERO (GRAL. ALVEAR) DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA, a cargo del Dr. Lucas Río Allaire-Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Corina Beltramone, se ha dictado la siguiente resolución: General Alvear, Mendoza, 05 de Octubre de 2023.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Declarar la QUIEBRA de Sandra Patricia LOPEZ, D.N.I. N° 17.089.523, CUIT N° 27- 17089523-7, domiciliada en calle Uriburu s/n entre calles 25 de Mayo y Artaza de la localidad de Bowen, de la ciudad de General Alvear, provincia de Mendoza, empleada de la Municipalidad de General Alvear. Constituyendo domicilio legal en calle Paso de los Andes N° 330, de General Alvear, Mendoza y domicilio procesal electrónico sandralapety@hotmail.com. - III) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que se designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar. - V) Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que será ineficaces en caso de hacerse los mismos. X. Fijar el día VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522, Síndico designado en autos: Contadora Santarossa Andrea Cecilia con domicilio en calle Castelli N° 502 del Departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, y el domicilio electrónico denunciado siendo el mismo: acsantarossa@gmail.com, con días de atención al público: Martes, Jueves y Viernes de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 23:59 horas.

C.A.D. N°: 26708 Importe: \$ 11700
04-05-08-24-26/07/2024 (5 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos N° 47.752 caratulados "AGUILERA LUCAS MARTIN POR CONCURSO PREVENTIVO". Fecha de presentación: 18/06/2024. Fecha de apertura: 26/06/2024. Concursado LUCAS MARTIN AGUILERA D.N.I N° 35.046.471, C.U.I.L. N° 23-35046471-9, argentino, con domicilio real en Calle Tupac Amaru N° 175, Departamento Interno, de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. Fechas fijadas: hasta el día 23/08/2024 para presentación de pedidos de verificación ante el síndico (Art. 14 inc.3 LCQ) y hasta el día 06/09/2024 para revisión de legajos (Art. 34). Síndico: Contador RICARDO ANDRÉS YAGÜE. Domicilio: Calle Paula Albarracín de Sarmiento N° 241, San Rafael, Mendoza y domicilio electrónico en ricardoyague06@gmail.com. Atención: MARTES, JUEVES y VIERNES de 16:00 a 20:00 horas. (Acuerdo N° 229/23 del 07/08/2023 de

la Excma. Primera Cámara de Apelaciones de esta Ciudad). Fdo. Dra. Mariela Selvaggio - Juez.

Boleto N°: ATM_8195432 Importe: \$ 4050
04-08-26-30/07 01/08/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 91 de los autos CUIJ N° 13-07395376-0 (011902-4359310), caratulados: "FRASSON ELENA JOSEFINA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 05 de junio de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. ELENA JOSEFINA FRASSON, DNI N°11.642.471; CUIL N° 27-11642471-7. V. Fijar el día 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 15 DE OCTUBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 11 DE DICIEMBRE DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 27 DE DICIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 13 DE FEBRERO DE 2025. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador RICARDO ALBERTO GIMENEZ, con dirección de correo electrónico: rlegalcontable@gmail.com, Domicilio: BIRITOS 31, GODOY CRUZ, MENDOZA. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES y JUEVES de 8 a 12 horas. TEL. 2615920505. Fdo. Dra. Erica E. Lopez. Secretaria.

C.A.D. N°: 26700 Importe: \$ 10800
02-03-04-05-08/07/2024 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-07513908-4 ((011903-1022772)) caratulados "TORRES ANDRES HUMBERTO P/ CONCURSO PEQUEÑO-DIGITAL". Fecha de apertura de concurso: 30/05/24 del Sr. TORRES, ANDRÉS HUMBERTO, DNI 30.510.966. Fecha de presentación: 24/04/24. Fechas Fijadas: Hasta 20/08/2024 verificación de crédito (Art. 32 LCQ) y hasta 03/09/2024 impugnaciones (Art. 34 LCQ). El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital. Síndico: CELSO LUIS ZABALA, D.N.I. N° 12.049.028, domicilio: 9 de Julio N° 1735 – Departamento N° 1 – Ciudad - Mendoza, correo electrónico: estudio.zabala@gmail.com, Celular: 2615556455, Teléfono: 5142790. Días de atención: lunes, martes y miércoles de 8:00 a 12:00 hs. Para presentaciones. presenciales se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 8 a 10 horas. Acceso al expediente: <https://www2.jus.mendoza.gov.ar/listas/proveidos/listas.php>. Fdo. Dr. Pablo González Masanés- Juez. - Dra. María Candelaria Pulenta – Secretaria.

Boleto N°: ATM_8183121 Importe: \$ 4050
02-03-04-05-08/07/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.661 caratulados: "REQUELME MAXIMILIANO ALEJANDRO P/ CONC. PREV. HOY QUIEBRA", el día 10 de junio de 2024, se ha declarado la quiebra a MAXIMILIANO ALEJANDRO

REQUELME, con D.N.I. N° 34.461.131. Síndico designado en autos, Contador ALEJANDRO ROBERTO GARBUIO, con domicilio legal físico y domicilio de atención en Pje. 3 Local 55 C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 16:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 261-6599953/4259938. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico alejandrog@garbuiolopez.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26686 Importe: \$ 9900
01-02-03-04-05/07/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.032 caratulados: "QUIROGA EDUARDO JUAN CARLOS P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 30 de mayo de 2024, se ha declarado la quiebra a EDUARDO JUAN CARLOS QUIROGA, con D.N.I. N° 32.975.711. Síndico designado en autos, Contador JOSE EDGARDO DANIEL AMBROSIO, con domicilio legal físico constituido en Viamonte 344, San Martín, Mendoza y de atención en Pueyrredón 94, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, martes y jueves de 18.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2634-478232. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónicojedambrosio@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26695 Importe: \$ 10350
01-02-03-04-05/07/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza

(C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1017571 caratulados "NAVARRO JUAN SEBASTIAN P/ QUIEBRA INDIRECTA" se ha dictado con fecha 07/06/2024 la declaración de quiebra de JUAN SEBASTIAN NAVARRO, DNI N° 26.980.278, CUIL: 20-26980278-3... y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 133... V. Fijar el día DIECIOCHO DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura la planilla con el recalcu de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ. VI. Fijar el día QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DOS DE DICIEMBRE DE 2024. VII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. VIII. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, si correspondiere. IX. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XII. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: DI CARLO VANINA GISELA. Días y horarios de atención LUNES, MARTES Y MIERCOLES DE 16 A 20 HS. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal 25 DE MAYO 1229, PISO 10, OFICINA 3, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2616815068, mail: vanina.dicarlo@gmail.com

C.A.D. N°: 26698 Importe: \$ 9900
01-02-03-04-05/07/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.023 caratulados: "ALTAMIRANO SANDRA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 31 de mayo de 2024, se ha declarado la quiebra a SANDRA ALTAMIRANO, con D.N.I. N° 23.173.403. Síndico designado en autos, Contador ALEJANDRO GARBUIO, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Pasaje 3 Local 55 C.C.E. y Casas, San Martin, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 08:00 hs. a 12:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. 261-6599953. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico alejandrog@garbuioopez.com.ar, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VIENTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26699 Importe: \$ 9900
01-02-03-04-05/07/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 46 de los autos CUIJ N° 13-07395367-1 (011902-4359309), caratulados: "MERCADO AGUSTIN LUCIANO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 05 de junio de 2024. Y

VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. AGUSTIN LUCIANO MERCADO, DNI N°41.365.213; CUIL N°20-41365213-9. V. Fijar el día 29 DE AGOSTO DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 10 DE OCTUBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 6 DE DICIEMBRE DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 20 DE DICIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 10 DE FEBRERO DE 2025. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador CARLOS EXEQUIEL FRIAS, con dirección de correo electrónico: estudio.sindicaturas@gmail.com, Domicilio: Paraná N° 826, oficina 1, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y JUEVES de 8 a 12 horas. TEL. 261-5561812 - 261-5090736. Fdo. Dra. Erica E. Lopez. Secretaria.

C.A.D. N°: 26697 Importe: \$ 10800
28/06 01-02-03-04/07/2024 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO en EXPTE N° 251.736, caratulados "FERNANDEZ MIRTA ROSA C/ VALLE JUAN ALBERTO Y OTS. P/ PRESC. ADQ." Notifica a los PRESUNTOS HEREDEROS DEL SR. ANTONIO OSVALDO CARMONA. El tribunal proveyó: A FS: 51 "Mendoza, 12 de octubre de 2016. Declarase rebelde a ANTONIO OSVALDO CARMONA y CARLOS AGUSTIN VALLE en los términos y efectos previstos por los arts. 74, 75 y conc. del C.P.C. Notifíquese. (...) Fdo: Dr. Luis Ángel PLANA ALSINET - Juez". FS: 136 "Mendoza, 15 de abril de 2019. A lo solicitado, previo a todo, hágase saber a las partes que, conforme Decreto N° 2312 de fecha 20 de diciembre de 2018, el Dr. Mariano Gabriel Urrutia ha sido designado como Juez Titular de este Noveno Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas (integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 4). NOTIFIQUESE". FS: 192 "Mendoza, 05 de octubre de 2022. (...) Respecto al Sr. Antonio Osvaldo Carmona, atento a las constancias de autos, especialmente de fs. 154 (partida de defunción), EMPLÁZASE por veinte (20) días a sus herederos, a fin que comparezcan al proceso, acreditando su carácter de tales, conforme lo dispuesto por el artículo 23 del CPCCT. NOTIFIQUESE, CONJUNTAMENTE con el decreto de fs. 136.- Sin perjuicio de ello y PREVIO A CURSAR LA NOTIFICACIÓN DISPUESTA PRECEDENTEMENTE, aclare la actora el destino de la cédula cuya constancia de retiro obra a fs. 51". FS: 210 "Mendoza, 07 de febrero de 2024. VISTOS (...) CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I- Habilitar la publicación edictal respecto a los presuntos herederos del Sr. Antonio Osvaldo Carmona como personas inciertas, conforme lo establecido por los arts. 69 y 72, inc. II del CPCCT. II- Notifíquese los decretos de fs. 51, 136 y 192 y el presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCT. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLÍQUESE. (...) Fdo: Dr Mariano Gabriel Urrutia – Juez".

Boleto N°: ATM_8009625 Importe: \$ 6210
04-24-30/07/2024 (3 Pub.)

(*)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 251.991 caratulados "GARCIA DOMINGO ISIDRO Y OTRO C/ GALLARDO NOGUERA EMILIANO Y OTRO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "MENDOZA, 23 de mayo de 2014...De la demanda interpuesta por título supletorio, dese TRASLADO por el término de DIEZ DIAS al TITULAR DEL DOMINIO a quien deberá notificarse por cédula en el domicilio real, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 165, 212, 214 CPC y 24 Ley 14.159). Publíquense edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DIAS en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO UNO citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos..." DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: CALLE JUAN DE DIOS VIDELA N° 601, SEXTA SECCIÓN, CAPITAL Mendoza. Datos de Inscripción: 1° INSCRIPCIÓN AL N° 198 A FS. 13 DEL T° 83 DE CAPITAL. Titular Registral: Emiliano Gallardo Noguera y Antonia Gimenez de Mejías Gallardo

Boleto N°: ATM_8181499 Importe: \$ 10800
04-24-30/07 02-07-12-15-20-23-28/08/2024 (10 Pub.)

Juez DR. JORGE ANDRÉS CORRADINI GE.JU.AS. Tercera Circunscripción Judicial a fs.9 Autos 5051 "FERNÁNDEZ STELLA MARIS c/ CURA AMADA p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CITA Y NOTIFICA a los terceros posibles interesados a la siguiente resolución: "San Martín, Mendoza, 03 de abril 2024.... De la demanda instaurada, TRASLADO por VEINTE DÍAS a: MARÍA CURA GÓMEZ, OSCAR RAÚL GÓMEZ, AMALIA CURA GÓMEZ y presuntos herederos de AMADA CURA GÓMEZ: EDUARDO ROBERTO QUIROGA Y GABRIEL EDUARDO QUIROGA (todos herederos de la titular registral del Título I AMALIA GÓMEZ DE CURA) Y GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (titular del Título II); a fin de que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyen domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley (Art. 21, 74 y 75, 152, 160, 209 y conc del C.P.C.C. y T.)... NOTIFÍQUESE... Publíquense edictos durante CINCO DÍAS en forma alternada, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble conforme a lo dispuesto en el Art. 2 Inc. II del C.P.C.C. y T. Cumplido ello, dese intervención al Defensor Oficial por los presuntos interesados ausentes. Citese a la Municipalidad de General San Martín y fiscalía de estado con identificación del inmueble y copia de plano respectivo (arts 24 Ley 14.159 y 209 Inc. b del C.P.C.C y T.)... Fdo. Dr. Jorge Andrés Corradini - Juez" Datos del Inmueble: Ubicación: calle Remedios Escalada 116, San Martín, Mendoza, metros a usucapir: 99.99 mtrs2; perteneciente y/o compuestos por: a)- TÍTULO I- de titularidad registral de AMALIA CURA, son según título 94,46 mtrs2, según Título b)- TÍTULO II - sin título, con una superficie mensurada de 5,53 mtrs2. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad Inmueble como: 3° Inscripción al N° 8290 fs. 31, Tomo 53 E San Martín, de fecha 30/06/1969, fecha de escritura 28/04/1953, no tiene Derecho de Riego, No Posee Pozo, Nomenclatura Catastral N° 08-01-05-0011-000048-0000-4, Padrón de Rentas N° 08-31296-9, Padron Municipal N° 3601.

Boleto N°: ATM_8175316 Importe: \$ 8550
01-04-24-29/07 01/08/2024 (5 Pub.)

AUTOS 412879 (13-06931086-3) CARATULADOS: "SEVILLA SUSANA LEONOR C/ SEVILLA JOSE VICENTE P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA CUARTO, PRIMER CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA, CITA a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble objeto de la presente causa por la que se solicita título supletorio, del inmueble ubicado en calle Neuquén 458 del Departamento de Las Heras, Mendoza, constante de una superficie de 201,34 m2 según consta en título de venta inscrita en Escritura Publica N° 87 pasada ante el Notario Raúl Horacio Manuel Santos, cuya extensión y delimitación precisa consta en plano de mensura con Nom. Catastral N° 03-08-09-0012-000008-0000-7 y cuya Inscripción de Dominio en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, figura con Numero de Asiento 22676, FS. 473 Tomo 53 "C" del Departamento de Las Heras, con fecha 09 de enero de 1978, a

fin de que comparezcan a estar a derecho, mediante PUBLICACIÓN DE EDICTOS por cinco (5) días en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario Uno. –“fs 28...Mendoza, 14 de Marzo de 2024.CÍTASE también, a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezcan a estar a derecho, mediante PUBLICACIÓN DE EDICTOS por cinco (5) días en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario Uno.-.” CMB

Boleto N°: ATM_8181510 Importe: \$ 6300
02-04-08-26-30/07/2024 (5 Pub.)

EL TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, PROVINCIA DE MENDOZA, A CARGO DEL DR. LUCAS A. RIO ALLAIME- JUEZ- Y SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. CORINA V. BERTRAMONE, ORDENÓ EN LOS AUTOS N° 38028 (13-07139353-9) CARATULADOS: “ARGUELLO ROSA C/DIAZ TIBURCIO Y/O SUS SUCESESORES P/ CPC ANTERIOR - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICAR EL TRASLADO DE LA DEMANDA POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A LA SRA. VICTORIA DÍAZ, DNI N° 14.398.034 Y A LOS POSIBLES HEREDEROS DE TIBURCIO DÍAZ, LE N° 3.380.976 PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, RESPONDAN DEMANDA Y CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO, TODO ELLO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ART. 75 DEL CPCCYT), Y A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE DE CALLE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO N° 329, DEL DISTRITO DE VILLA ATUEL, DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA.CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE SEGÚN MENSURA 1.000 M2 Y SEGÚN TITULO 1.000 M2, INSCRIPTO AL ASIENTO N° 22.119, FS. 41 TOMO 111 E DEL FOLIO REAL DE SAN RAFAEL, MENDOZA - PARA QUE COMPAREZCAN A EJERCERLOS DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE (20) DÍAS Y BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- (ART. 209 INC. II.- A) DEL CPCCYT).-

Boleto N°: ATM_8182832 Importe: \$ 6300
02-04-08-26-30/07/2024 (5 Pub.)

Expte. N° 413838 MORALES PATRICIA EUGENIA Y MORALES CECILIA ELENA C/ DEMANDADO DESCONOCIDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4 Notifica a los posibles terceros interesados sobre el inmueble sito en calle Buenos Aires 330, 2° piso, dpto. “D”, (Unidad 17) de Ciudad de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al n° 345, fs. 209 del Tomo 3 de Ciudad Este, P.H. Padrón de Rentas n° 01-26210-4, constante de una superficie de 1023,45m2 según mensura; y de 1058,76 m2 según titulo, de titularidad de AROLINDA SARA MORALES, DNI desconocido; de la resolución dictada en estos autos a fs. 14: “Mendoza, 29 de Abril de 2024. -...Téngase por concretada la demanda contra JESUS MORALES en su calidad de heredero declarado de la titular registral, contra los herederos de Sr. RAMON MORALES –heredero declarado de la titular registral-: Graciela Susana MORALES, Roberto Jorge MORALES, Ana María del Carmen MORALES; y contra los herederos de Carlos Héctor MORALES –quien a su vez es heredero de Ramon Morales- sus hijos: Juan Ignacio MORALES, Carla Sofía MORALES y Micaela Lourdes MORALES.- Atento a lo expuesto, de la demanda por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (arts. 209 del C.P.C.C.yT., art. 24 Ley 14. 159 y art. 1.897 del C.C.C.N.) . Publíquense edictos CINCO DÍAS en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. (Art. 209 AP. II, a) cc. Art. 72 inc. III del C.P.C.C.yT.) Oportunamente dése intervención al defensor oficial que por turno co-rresponda por los presuntos interesados. (Art. 209 ap. III del C.P.C.C. y T.)... Téngase presente lo expuesto y prueba ofrecida para su oportunidad procesal. NOTIFIQUESE... MMS FDO. COUSSIRAT Maria Luz”

Boleto N°: ATM_8182874 Importe: \$ 9000

02-04-08-26-30/07/2024 (5 Pub.)

Tribunal De Gestion Asociada-Cuarto Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Autos N° CUIJ: 13-07395961-0 ((012054-416480)) ROMERO LUIS MIGUEL Y GALLARDO GILBERTO DANIEL C/ RODRIGUEZ DANIEL HUGO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Doctor Moreno Nro. 3094 entre las calles República de Siria Ciclana y San Miguel del Distrito de Panquehua Las Heras Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre del Sr. Daniel Hugo Rodríguez DNI Nro. 12.584.158 anotado al folio real matrícula Nro. 0300588436 Asiento A-1 Las Heras de fecha 01/12/2022, constante de una superficie de 5.200,02 metros cuadrados según mensura, comprendido dentro de los siguientes límites según plano de mensura que se adjunta confeccionado por el ingeniero agrimensor Juan Carlos Rumbo Mat. 1473 NORTE con calle República de Siria en 79,87 metros ESTE con calle Dr. Moreno en 64,01 metros; SUR con calle Chiclana en 81,56 metros; y al OESTE con calle San Miguel en 64,00 metros, Nomenclatura Catastral N° 03-07-01-0014-000002-0000-1 Padrón Municipal 7216, Padrón Rentas N° 03-52396-6. El resolutive de fs. 1: "Mendoza, 29 de Noviembre de 2023. CÍTASE también, a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezcan a estar a derecho, mediante PUBLICACIÓN DE EDICTOS por cinco (5) días en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario Uno".- Fdo. Dra. Boromei Alicia Gertrudis Juez Civil.

Boleto N°: ATM_8169369 Importe: \$ 6300
26-28/06 02-04-24/07/2024 (5 Pub.)

El Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de San Martín, Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza a cargo de la Señora Juez María Violeta Derimais en Autos N° 5138, Caratulados: "FERNANDEZ JORGE ARTURO C/PORCARI HILDA ELENA P/PREScripción ADQUISITIVA", conforme lo ordenado a fs.4, CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto bajo el N°15437, fs.249, T°63 D de San Martín, ubicado frente a calle Catamarca s/n, Manzana B, Lote N° 22, Barrio Villa Argentina, Distrito Alto Verde, Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza, con una superficie según Título y Plano de Mensura de 1.500,00m2 (De frente: 30mts, de largo: 50mts.) con los siguientes límites y medidas perimetrales: Al NORTE con el Sr. Humberto Raúl Ceballos y María Alejandra Luquez en 30mts; al SUR con calle Catamarca en 30mts; al ESTE con el Sr. Enrique Alberto Quiroga en 50mts y al OESTE con la Sra. Gladys Rosana Leggio y Sergio Pablo Castro en 50mts. para que en el término de CINCO (5) DÍAS, comparezcan, contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de ley (Art.21, 74, 75, 161 y conc. del CPCCyT). Traslado en los siguientes enlaces: URL= <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/CBVRT281514> URL= <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/MUPTP281519> Publíquese edictos en Boletín Oficial y Diario Los Andés CINCO veces de la siguiente manera: tres veces con dos días de intervalo y los siguientes dos días en forma alternada (art.72 inc. inc.IV en relación con art.209 inc.II a) del CPCCyTMza.)

Boleto N°: ATM_8162373 Importe: \$ 6750
18-25-28/06 02-04/07/2024 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este, cita a herederos de CARLOS MAURICIO ORTIZ, DNI N° 20.817.726, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° PE-178-00335/24. Arq Víctor Cattaneo, Presidente Directorio. MMO Marcelo Rodríguez, Secretario Directorio.

Boleto N°: ATM_8191447 Importe: \$ 1800
04-08-10-12-16/07/2024 (5 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 10180/2022 caratulados: "BNA C/HEREDIA, BEATRIZ Y OTRO S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO", el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. ACEVEDO TOMAS D.N.I. 38.307.310, de ignorado domicilio la providencia que dispone: "Mendoza, 09 de mayo de 2022.- Téngase presente los comprobantes de pago de tasas de justicia y caja forense, agréguese.- Por deducida la presente demanda la que tramitará por procedimiento ORDINARIO. Atento a la parte demandada, córrase traslado por el término de QUINCE (15) DÍAS (arts. 338,340 y ccs. Del CPCCN). La citación deberá efectuarse con emplazamiento para presentarse, contestar la demanda y constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 339, 59, 41 y ccs. del cód. cti.). NOTIFÍQUESE.--FIRMADO POR APBLO OSCAR QUIROS,--Juez Federal""Mendoza, 02 de febrero de 2024. Al escrito titulado "LO QUE EXPRESA.- NOTIFICACIÓN POR EDICTOS", digitalizado por el Dr. Rodrigo López: Como se solicita, atento las constancias de autos bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Los Andes y Diario Uno, emplazando al demandado Sr. TOMÁS ACEVEDO, para que en el plazo establecido en el proveído de fecha 09/05/2023, comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. En dicha publicación de edictos deberá transcribirse íntegramente la resolución señalada. (art.343 y ccs. del CPCCN). FIRMADO POR PABLO OSCAR QUIROS, JUEZ FEDERAL."

Boleto N°: ATM_8189455 Importe: \$ 2700
04-05/07/2024 (2 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N°39215/2022 caratulados: "BNA C/ MOLINA, LUCAS OMAR S/EJECUCIONES VARIAS", el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. MOLINA LUCAS OMAR D.N.I. 42.469.374, de ignorado domicilio la providencia que dispone: "Mendoza, 23 de marzo de 2023.- Téngase por presentado parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase por cumplido el previo. Agréguese y téngase presente las boletas de pago correspondientes a las gabelas de ley. El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art.523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts. 531, 542, 40 y 41 del código citado, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado MOLINA Lucas Omar por la suma de pesos doscientos cuarenta y seis mil quinientos diecinueve con 10/100 (\$246.519,10) en concepto de capital, con más la de pesos doscientos veinte mil (\$220.000) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante, conforme liquidación practicada por Secretaría, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 133 del código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts.44 y 45 inc. g) Dec. ley 15.348 ley 12.962II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.-FIRMADO POR PABLO OSCAR QUIROS-Juez Federal" "Mendoza, 27 de diciembre de 2023. Atento lo peticionado, y lo dispuesto por el art.146 del C.P.C.C.N., cítese al demandado, para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación. Asimismo, notifíquese a la demandada la intimación de pago decretada a en autos., providencia que deberá transcribirse en forma íntegra en los respectivos edictos a publicarse.-. FIRMADO POR PABLO OSCAR QUIROS, JUEZ FEDERAL."

Boleto N°: ATM_8189457 Importe: \$ 2700
04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 19955/2022 caratulados: "BNA C/ RINALDI, FEDERICO EZEQUIEL S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO", el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. RINALDI FEDERICO EZEQUIEL D.N.I. 32.030.113, de ignorado domicilio la providencia que dispone: "Mendoza, 28 de octubre de 2022.- No habiendo comparecido el Sr RINALDI FEDERICO EZEQUIEL, a contestar la demanda incoada en su contra, y encontrándose vencido el término legal para hacerlo, declárese rebelde en los términos del art.59 del .C.P.C.C.N.- NOTIFÍQUESE.- FIRMADO POR PABLO OSCAR QUIROS Juez Federal "Mendoza, 23 de octubre de 2023. Al escrito titulado "notificación por edictos", digitalizado por la Dra. Ana Schmitd: Atento lo peticionado y de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 59 del C.P.C.C.N. notifíquese la resolución de fecha 28/10/2022 mediante edictos por el término de dos (2) día en el Boletín Oficial y diario de circulación. FIRMADO POR PABLO OSCAR QUIROS, JUEZ FEDERAL

Boleto N°: ATM_8189460 Importe: \$ 1800
04-05/07/2024 (2 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada Civil N°1 de Mendoza en los Autos N° 257.818 "RODRIGUEZ ALEJANDRA Y OTS. C/ FRUGOLI AGUSTIN P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" a fs. 192 dispone: "Mendoza, 20 de Mayo de 2024.. VISTOS:RESUELVO: I- Declarar a los otros presuntos herederos del Sr. Agustín Frugoli, no identificados a la fecha, como personas inciertas.- II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT.- III Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. PF Dr. JUAN DARIO PENISSE – JUEZ.-" "Mendoza, 19 de Mayo de 2016. (...) De la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de DIEZ DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 210 inc. 3°, 212, 214 y cc. del C.P.C.) Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Alta Italia N° 2183, General Gutiérrez, Maipú, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el Diario Los Andes por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS. (...) Fdo. DRA. GRACIELA SIMON. Juez subrogante."

Boleto N°: ATM_8189461 Importe: \$ 4320
04-24-30/07/2024 (3 Pub.)

(*)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 279.329 caratulados "RAMONDA EDUARDO CELESTINO C/ FAVARO LUIS ANTONIO - FAVARO SILVIA ADRIANA - FAVARO ALICIA MERCEDES – FAVARO MARIA CECILIA Y FAVARO MONICA BETARIZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 17 de Octubre de 2023. Identificador: OVORV111330 Link de Descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=OVORV111330 Identificador: SPBSU111330 Link de Descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=SPBSU111330 ... De la demanda instaurada por prescripción adquisitiva, TRASLADO a los demandados LUIS ANTONIO FAVARO, SILVIA ADRIANA FAVARO, ALICIA MERCEDES FAVARO, MARÍA CECILIA FAVARO y MONICA BEATRIZ FAVARO, en su carácter de herederos de la Titular Registral JOSEFA CALDERONE DE FAVARO por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT).- ... Hágase saber a los

posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Loteo Favaro, calle Ascasubi N° 1742, mza E, lote 5, Jesús de Nazareno, Departamento de Guaymallen, Provincia de Mendoza, con una superficie en metros cuadrados según mensura de 474,5 metros cuadrados, e inscripto en el tomo n° 104 B de Guaymallen, al asiento 18.194, fs 41 hoy matrícula SIRC 400502821 de la Dirección de Registros Públicos y Archivos Judicial de Mendoza, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.-...DR. CARLOS DALLA MORA - JUEZ". DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Loteo Favaro, calle Ascasubi N° 1742, mza E, lote 5, Jesús de Nazareno, Departamento de Guaymallen, Provincia de Mendoza Datos de Inscripción: Tomo n° 104 B de Guaymallen, al asiento 18.194, fs 41 hoy matrícula SIRC 400502821 Titular Registral: JOSEFA CALDERONE DE FAVARO

Boleto N°: ATM_8191473 Importe: \$ 8550
04-08-26-30/07 01/08/2024 (5 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

Guaymallén, 1 de Julio de 2024

Ref/: NE-11626-2024

"La Municipalidad de Guaymallén dispone la aplicación de la nueva Grilla Simplificada para Cargos de Alumbrado Público, según información y documentación remitida por el EPRE, a través de Nota GTR N° 354/24 con vigencia a partir del 01 de junio de 2024, con una variación del 28,4 %; de conformidad con lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza N° 8701-2019

	T1 Pequeñas Demandas - Residenciales (cargos bimestrales)			General	Riego Agrícola		T2 Grandes Demandas (cargos mensuales)	
	Residencial				Baja Tensión	Media Tensión	Baja Tensión	Media y Alta Tensión
	Residencial (R1)	Residencial (R2)	Residencial (R3)					
Tarifa Social Sistema Solidario	\$ 2879	\$ 5438	\$ 7933	\$ 23063	\$ 6258	\$ 6643	\$ 31291	\$ 33215
Tarifa Sistema Solidario	\$ 5756	\$ 10875	\$ 15864					

Ing. Calvente Marcos Emanuel
Intendente

Ing. Garcia Ramiro Andres
Secretario de Obras y Servicios Publicos

Boleto N°: ATM_8195434 Importe: \$ 20490
04-05-08/07/2024 (3 Pub.)

(*)

"**Mendoza, 21 de marzo de 2024...** AUTOS, VISTOS...RESUELVO: I.- Declarar que el pedido de extensión de la medida de excepción adoptada respecto a los niños CRISTIAN BRUNO SAMUEL PEREZ MONJE (DNI 51.295.309) y ENZO MARTINIANO PEREZ MONJE (DNI 50.052.966), encuadra dentro de los requisitos de legalidad de la ley 26.061 y su decreto reglamentario. En consecuencia, ordenar su PRÓRROGA por el plazo de NOVENTA DÍAS a partir del presente. II.- Hacer saber a la autoridad administrativa que vencido dicho plazo sin que se haya solicitado una nueva prórroga, importará que la intervención de la causante carezca de marco de legalidad pertinente, bajo su propia y exclusiva responsabilidad. III.- Se le hace saber a la DCA, que deberán presentar informes mensuales sobre la

evolución y restablecimiento de derechos de los niños; específicamente respecto de los avances en cuanto a la vinculación de los mismos con su progenitor y su tío. NOTIFIQUESE. IV.- Notificar a la DCA y al progenitor en el domicilio legal (Dra. Ariet). V.- Notificar el presente a la progenitora, Sra. MARIA SOLEDAD MONJE, DNI: 33.631.591, en el domicilio denunciado en fecha 13/12/2023 (CARRIL GODOY CRUZ N° 5422 – MENDOZA). NOTIFIQUESE. VI.- Notificar la presente resolución a la Asesora de NNA. REGÍSTRESE. CUMPLASE. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. María Daniela Alma Juez.

S/Cargo

04-08-24/07/2024 (4 Pub.)

(*)

En los AUTOS N° FMZ 97000112/2013/TO1/103, que tramitan ante el TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL N°1 DE MENDOZA, caratulados "LINARES PEREYRA, PEDRO MODESTO S/ INC. DE EXCARCELACIÓN" y en relación al pedido de excarcelación en función de la libertad condicional formulado por la defensa técnica de Pedro Modesto Linares, DNI 8.469.090, se publica el presente edicto durante tres (3) días con el objeto de que las víctimas, o sus familiares directos, tomen conocimiento de lo peticionado en el referido incidente y tengan la posibilidad de manifestarse al respecto otorgándose, a tales fines, el plazo de cinco (5) días hábiles desde la última publicación (art. 5 inc. K de la Ley 27372). Dr. Alberto Daniel Carelli, Juez Federal- Dr. Esteban Javier Faoro, Secretario Federal.

S/Cargo

04-05-08/07/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de PIPARO MARIO ISRAEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241389

Boleto N°: ATM_8167263 Importe: \$ 450

03-04-05-08-10/07/2024 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ Y CONTRAVENCIONAL DE LUJÁN, DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA EN LOS AUTOS N° 6797, CARATULADOS: "BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ DE ALMEIDA JUAN PABLO P/ MONITORIO", ORDENÓ: "Luján de Cuyo, Mendoza, 29 de junio de 2023. (...) RESUELVO: Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia, bajo la responsabilidad de la actora, declarar que el demandado JUAN PABLO DE ALMEIDA, D.N.I. N.º 30.418.112 es de ignorado domicilio. II- Ordenar se notifique la presente resolución y la sentencia monitoria de fs.19/20, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario UNO, a cargo de la actora; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial y de oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias (Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.yT.). III- De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos, dese vista al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFIQUESE A LA ACTORA EN SU DOMICILIO LEGAL Y A LA SRA AGENTE FISCAL EN SU CASILLA OFICIAL DE OFICIO. PASE AL SEÑOR RECEPTOR. MAC DRA.SILVIA MABEL ZOGBI Juez".- En consecuencia y conforme el resolutive de f 45 vta. Punto II.a continuación se detalla el resolutive de fs. 19/20 "Luján de Cuyo, Mendoza, 28 de Junio de 2021. AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO: 1.- Estos autos arriba intitulados recibidos del Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz de la Ciudad de Mendoza, en los que a fs. 4/5 se presenta la Dra. María Eugenia Amaya, en nombre y representación del BANCO SANTANDER RIO S.A., conforme poder general para juicios acompañado, con el patrocinio letrado del Dr. Luciano Masnú y promueve demanda monitoria en contra de JUAN PABLO ALMEIDA por la suma de \$1.098.493,19 con más los intereses LEGALES y costas desde la fecha de mora (19/05/2020)).- A fs. 16 el Tribunal ordena que previo a todo el actor acredite el pago de las gabelas de ley, lo que es cumplido a fs. 17/18. 2.- Atento la documentación acompañada en formato digital en el ID BCKPO302220, y habiendo sido cumplidos los requisitos exigidos por el Art. 1406 del C.C. y C. N, a los fines de la ejecución del saldo de cuenta corriente, y lo dispuesto por los Art. 35, 36, 232, 234, y concs. del C.P.C.C. y T.; RESUELVO: I.-

TENER por presentado, parte y domiciliado real, legal, electrónica y procesalmente a la Dra. María Eugenia Amaya, en nombre y representación del BANCO SANTANDER RIO S.A., conforme poder general para juicios acompañado, con el patrocinio letrado del Dr. Luciano Masnú. II.-TENER PRESENTE las boletas de pago acompañadas que acreditan el pago de las gabelas de ley. III.-HACER LUGAR a la demanda interpuesta y en consecuencia mandar seguir la ejecución adelante contra JUAN PABLO ALMEIDA hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS UN MILLÓN NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 19/100 (\$1.098.493,19) con más la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 25/100 (\$1.208.342,25-) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses LEGALES, desde la fecha de mora desde la fecha de mora (19/05/2020), con más costas del juicio, hasta su efectivo pago; suma que quedará definitivamente determinada al momento de practicarse liquidación. IV.- IMPONER las costas a la parte demandada por resultar vencida (Arts. 35 y 36 del C.P.C.C.T.). V.- HACER SABER al ejecutado que dentro del plazo de CINCO (5) DÍAS hábiles posteriores a su notificación, deberá denunciar su domicilio real y electrónico y fijar domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de rebeldía y proseguir las diligencias que deban cumplirse en los estrados del Tribunal sin trámite previo o declaración previa alguna. Asimismo deberá CUMPLIR ESTA SENTENCIA MONITORIA, depositando en una cuenta judicial a nombre de estos autos, el capital de condena más la suma estimada para intereses y costas. En caso contrario podrá oponerse a la sentencia monitoria articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con lo dispuesto en el art. 235 del C.P.C.C.T.(Arts. 21, 74, 75, 234 , 235 y conc. del C.P.C.C.T.). VI.- A falta de pago de esta sentencia monitoria TRÁBESE EMBARGO sobre bienes susceptibles de tal medida, que se encuentren en el domicilio del demandado, y que sean de su propiedad, hasta cubrir la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 70/100 (\$2.306.835,70.-) que se presupuestan provisoriamente para responder a capital, intereses y costas del juicio. Facultase al Oficial de Justicia para hacer uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio si fuera necesario (art. 234 –II in fine y 254 del C.P.C.C.T.) VII.-VENCIDO el plazo otorgado en el dispositivo V, y no existiendo oposición a la sentencia, considérese la firme y continúese con su ejecución (art.235 inc. V del C.P.C.C.T.), asimismo, declárese rebelde al demandado, (Art. 74 y 75 del C.P.C.C.C y T.) VIII.- A las personas autorizadas para la compulsión y retiro del expediente designadas a fs.4 vta. punto VII, estése a lo dispuesto por el art.56 del C.P.C.T. Para el resto de los trámites solicitados, téngase como personas autorizadas a los Dres. Alfredo Bisero Paratz y/o Mercedes Marquina Azcurra y/o Pagliafora Diamela y/o María Florencia Serrano. IX- REGULAR provisionalmente los honorarios de la Dra. María Eugenia Amaya en la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 32/100 (\$109.849,32) y del Dr. Luciano Masnú en la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECIINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 64/100 (\$219.698,64.-) respectivamente, sin perjuicio de los complementarios y alícuota que por el I.V.A. pueda corresponder, suma que se convertirá en definitiva si el ejecutado no opone excepciones ni la recurre, y que en caso de oposición de excepciones quedará sin efecto y será reemplazada por otra definitiva una vez resueltas las defensas. (Arts.19 y 31 de la Ley 9.131). X.- NOTIFICAR la presente, por intermedio de la Oficial de Justicia Ad Hoc del Tribunal en el domicilio del demandado, agregándose copias de la demanda y documental acompañada. (Art.234 inc. III C.P.C. y T). En caso de que en el mismo acto de notificar se pretendiera ejercer la medida fijada en el dispositivo V, deberá diligenciarse por intermedio del Oficial de Justicia que se designe en la Oficina Centralizada de Medidas Judiciales. NOTIFÍQUESE VÍA ELECTRONICA AL ACTOR, Y AL DEMANDADO EN SU DOMICILIO REAL CONFORME AC. N° 28.243 Y N° 28.565. VB DRA.SILVIA MABEL ZOGBI Juez”

Boleto N°: ATM_8165454 Importe: \$ 17550
01-04-24/07/2024 (3 Pub.)

Juez de Paz Letrado de Las Heras, cita a ANGEL FRANCISCO BERARDI, DNI 39.678.191, en los autos N° 44.545, Caratulados “CREDIL S.R.L. C/BERARDI ANGEL FRANCISCO P/ MONITORIO”, a quien se le hace saber que en los presentes autos este Juzgado falló lo siguiente: “Mendoza, 22 de AGOSTO de 2023.- AUTOS Y VISTOS:-...- CONSIDERANDO: -...- RESUELVO: I.- 1º) Téngase a la Dra. Daniela Alejandra Salomón, matrícula 8468, por Credil Sociedad de Responsabilidad Limitada, por presentada y

parte, a mérito de la copia de poder general para juicio acompañada. Téngase por constituido domicilio procesal electrónico en la casilla 8468 y correo electrónico estudio.quatro@gmail.com –teléfono 261-5562241- 2º)Mandar seguir la ejecución instada por la parte actora contra la parte demandada, Angel Francisco Barardi, DNI 39.678.191, con domicilio en calle Gutemberg 4520, Las Heras, Mendoza, en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de \$106.920,00, con más los intereses legales, los que serán calculados al momento de practicar liquidación, con el límite impuesto reconocido por el artículo 771 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) y los que serán computados a partir desde la fecha de mora (09/11/2022) hasta su efectivo pago, más IVA sobre intereses. 3º)Estimase en más, al monto de condena, la suma de \$40.000,00, para responder a intereses y costas (artículo 234, inciso II. segundo párrafo del C.P.C.C.yT. de Mza.). 4º)A lo demás solicitado oportunamente.5º)Hágase saber a la parte demandada, que dentro de los cinco (05) días de haber tomado conocimiento de la presente resolución, podrá solicitar la nulidad de la presente sentencia monitoria Juez de Paz Letrado de Las Heras, cita a ANGEL FRANCISCO BERARDI, DNI 39.678.191, en los autos N° 44.545, Caratulados “CREDIL S.R.L. C/BERARDI ANGEL FRANCISCO P/MONITORIO”, a quien se le hace saber que en los presentes autos este Juzgado falló lo siguiente: “Mendoza, 22 de AGOSTO de 2023.- AUTOS Y VISTOS:-...- CONSIDERANDO:-...- RESUELVO: I.-1º)Téngase a la Dra. Daniela Alejandra Salomón, matrícula 8468, por Credil Sociedad de Responsabilidad Limitada, por presentada y parte, a mérito de la copia de poder general para juicio acompañada. Téngase por constituido domicilio procesal electrónico en la casilla 8468 y correo electrónico estudio.quatro@gmail.com –teléfono 261-5562241- 2º)Mandar seguir la ejecución instada por la parte actora contra la parte demandada, Angel Francisco Barardi, DNI 39.678.191, con domicilio en calle Gutemberg 4520, Las Heras, Mendoza, en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de \$106.920,00, con más los intereses legales, los que serán calculados al momento de practicar liquidación, con el límite impuesto reconocido por el artículo 771 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) y los que serán computados a partir desde la fecha de mora (09/11/2022) hasta su efectivo pago, más IVA sobre intereses. 3º)Estimase en más, al monto de condena, la suma de \$40.000,00, para responder a intereses y costas (artículo 234, inciso II. segundo párrafo del C.P.C.C.yT. de Mza.). 4º)A lo demás solicitado oportunamente.5º)Hágase saber a la parte demandada, que dentro de los cinco (05) días de haber tomado conocimiento de la presente resolución, podrá solicitar la nulidad de la presente sentencia monitoria las que correspondan a actuaciones en que no intervengan letrados. 8º)Hágase saber que deberá darse cumplimiento a la acordada 28243 del 01/08/2017, modificada por acordada 28.565 del 21/12/17. 9º)A los fines de compulsas y retiro de autos, estese a lo dispuesto por el artículo 56, inciso II del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001), a lo demás solicitado, téngase presente. 10º)Hágase saber a las partes que a fin de poder acceder al escrito que da motivo a la presente providencia podrá acceder a su contenido mediante el acceso a Iurix on-line (<http://www.jus.mendoza.gov.ar/iurix-online/public/index.xhtml>) del cual pueden compulsar las presentaciones de las partes intervinientes como los proveídos del Tribunal, debiendo acceder transitoriamente a través de la modalidad usuario anónimo hasta que se implemente en forma definitiva el módulo de cargos digitales de Iurix on-line. Notifíquese..- FDO: DR. PEDRO JAVIER URQUIZU-JUEZ

Boleto N°: ATM_8175571 Importe: \$ 11340
01-04-24/07/2024 (3 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA, en CUIJ: 13-07350882-1((012054-415997)) AGUERO ANA ERMINIA Y SALAZAR IGNACIO C/ ALEMANO NORA ANGELI P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, CITA Y NOTIFICA a la demandada Sra. Alemo Nora Angélica declarada persona de domicilio ignorado, del decreto de fs. 17 Mendoza, 22 de Mayo de 2024. VISTOS Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I- Declarar a la demandada Sra. Alemo Nora Angélica persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.

PUBLÍQUESE. Fs 2...“Mendoza, 02 de Octubre de 2023. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro.9001)...”

Boleto N°: ATM_8181449 Importe: \$ 3240
01-04-24/07/2024 (3 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA N° 4 CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA, Juez Dra Fabiana Beatriz Munafó, en autos N° 252.965 caratulados: “FERNANDEZ MIRTHA GUADALUPE C/SUCESORES DE GELABERT ROBERTO NADAL P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” cita y notifica a: PRESUNTOS HEREDEROS DEL SR. ARMANDO NADAL GELABERT DNI 3.345.264 Y DE ROBERTO ARMANDO NADAL LE 6.886.823 como personas inciertas y de ignorado domicilio, el proveído de fs.29: “Mendoza 04 de junio de 2018 de 2018, De la demanda por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituyan domicilio legal (arts. 209 de C.P.C.C.yT, art. 24 Ley 14.159 y art.1897 del CCCN) NOTIFIQUESE. y el proveído que dice “Mendoza, 03 de Junio de 2024. VISTOS (...) CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I-Declarar a los presuntos herederos de los Sres. ARMANDO NADAL GELABERT y ROBERTO ARMANDO NADAL como personas inciertas y de ignorado domicilio. II-Notifíquese el traslado de la demanda ordenado en autos y el presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del CPCCYT . III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLÍQUESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafó.

Boleto N°: ATM_8181452 Importe: \$ 4050
01-04-24/07/2024 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA, AUTOS 18190 CIACERA LAURA INES C/LERENA MUÑOZ LUCIANO MIGUEL P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, a fs 11: Mendoza, 04 de Mayo de 2023. Téngase por presentado, parte y domiciliado en merito al escrito de ratificación acompañado. De la demanda de conocimiento interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario). NOTIFIQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. CÍTESE EN GARANTÍA a LA CAJA DESEGUROS SA, para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 25, 26, 27 del C.P.C.C.yT. y artículo 118 de la Ley de Seguros). Notifíquese. De conformidad con el art.21 del C.P.C.C.yT., deberá denunciarse el domicilio procesal electrónico. Oficiese al Juzgado Administrativo Municipal de Tránsito, Municipalidad de Luján de Cuyo a fin de que remita copia del expediente N°5875/2022 en carácter de AEV. Oficina Destino: 012144-MECC-MESA DE ENTRADAS CENTRAL CIVIL Tipo de Presentación: DEMANDA Profesional: 10533- Astrid Araceli Villegas Moyano, Número de Expediente: Documento: DEMANDA CIACERA Laura.pdf. Tamaño del Archivo: 228.3 KBytes Identificador: KQUSB28197 Subido: 28 de Abril de 2023 a las 16:07hs Visibilidad: Publicable Link de Descarga: https://s.pim.gob.ar/meed/?short_id=KQUSB28197. Oficina Destino: 012144-MECC-MESA DE ENTRADAS CENTRAL CIVIL. Tipo de Presentación: DEMANDA. Profesional: 10533-Astrid Araceli Villegas Moyano. Número de Expediente: Documento: Documental CIACERA Laura.pdf. Tamaño del Archivo: 5837.6 KBytes. Identificador: RBSOB28197. Subido: 28 de Abril de 2023 a las 16:07hs. Visibilidad: Publicable Link de Descarga: https://s.pim.gob.ar/meed/?short_id=RBSOB281. Fdo Dra Valeria Elena Antún. Juez. A fs 54 Mendoza, 05 de Junio de 2024. AUTOS Y VISTOS: Los precedentemente intitulados, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal de fs.53 y lo dispuesto

por los arts.69 y 72 del C.P.C.; RESUELVO:I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que el Sr. LUCIANO MIGUEL LERENA MUÑOZ DNI 42.101.276 resulta ser persona de ignorado domicilio. II-Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de ley, la presente y la de fs.11. III-Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres v Ausentes en turno. NOTIFIQUESE.Fdo. Dra Valeria Elena Antún. Juez

Boleto N°: ATM_8181454 Importe: \$ 6480
01-04-24/07/2024 (3 Pub.)

JUEZ DE TRIBUNAL DE PAZ SEXTO PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, AUTOS N° 261560 CARATULADOS "FERNANDEZ YAMILA LORENA C/ MEDINA LAUTARO MARTIN P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" notifica al SR. FABÍAN ALEJANDRO QUIROGA D.N.I. N°21.933.876.-, demando, de ignorado domicilio, SE NOTIFICA que se proveyó Mendoza, 15 de Marzo de 2024. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase presente la ratificación expuesta. De la demanda traslado al/los demandado/s con citación y emplazamiento de VEINTE DIAS para que comparezca/n, fije/n domicilio legal y responda/n bajo apercibimiento de ley (art. 31, 64, 74, 157, 158, 160, 161 y cc. del C.P.C.C.yT.).- Téngase presente la documentación digitalizada y la prueba ofrecida, para su oportunidad. Oficiese a fin de solicitar la remisión del expediente AEV ofrecido. NOTIFÍQUESE indicando los identificadores MEED bajo los cuales se encuentra alojado el traslado de la demanda. J DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ Juez "DEMANDA: LinkdeDescarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=AIULBLD131353,DOCUMENTACION:[https://s.pjm.gob.ar/meed/? Short_id=JPEVBTJ131353](https://s.pjm.gob.ar/meed/?Short_id=JPEVBTJ131353) y a fs 46 "Mendoza, 13 de Junio de 2024.-AUTOS Y VISTOS:Estos autos arriba individualizados, atento lo solicitado, constancias de autos y los arts. 69 y concordantes de CPCCyT.,RESUELVO: I.- Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al SR. FABÍAN ALEJANDRO QUIROGA D.N.I. N°21.933.876.-II.- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT..- III.- FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art. 75, última parte.- NOTIFIQUESE. REGISTRESE.-MED DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ .Juez"

Boleto N°: ATM_8181455- Importe: \$ 4590
01-04-24/07/2024 (3 Pub.)

JUEZA DEL 3° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – foja: 40 CUIJ: 13-05566761-0(012053-308607) LEGUIZAMON NELIDA DEL CARMEN C/ PRESUNTOS HEREDEROS DE ORTEGA JOSE P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; Mendoza, 01 de Diciembre de 2023 RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar a los presuntos herederos del Sr. JOSE ORTEGA; como personas inciertas.- II- Notifíquese la presente resolución y el decreto de fs. 15 y 18, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por tres veces con dos días de intervalo. Fdo. Dra. Márquez Morosini Silvina Érica–Juez; Mendoza, 26 de Julio de 2021 Al nomenclador N° YSZRE7136 Téngase por ampliada/modificada la demanda en los términos expuestos; Téngase presente lo manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda.; NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de ; fojas 15. Fdo. Dra. SILVINA CULÓS Secretario; Mendoza, 13 de Mayo de 2021 Al nomenclador N° CZOYJ162136 y DTRTP162136; por presentado, parte y domiciliado a mérito de la copia del poder acompañado.- De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT)..- Fdo.- DRA. SILVANA MARQUEZ MOROSINI-Juez

Boleto N°: ATM_8181458 Importe: \$ 3510
01-04-24/07/2024 (3 Pub.)

Dra. Fabiana Martinelli. Juez. Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza. Expte CUIJ:13-07372033-2(012051-277691), caratulados "BARRIONUEVO ARIEL ALEJANDRO C/ GARCÍA ANA JORGELINA -PIOVILLICO NÉSTOR WALTER Y RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO". A fs.16 este Tribunal notifica a la Sra. ANA JORGELINA GARCÍA, D.N.I. 25.075.589, de ignorado domicilio: "Mendoza, 11 de Abril de 2024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO(...)RESUELVO: (...) II.-Declarar a la Sra. ANA JORGELINA GARCÍA, D.N.I.25.075.589 persona de ignorado domicilio. III- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. IV- Oportunamente, dese intervención de ley a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.GM.DRA. FABIANA MARTINELLI –JUEZ" y a fs.2 se resolvió: "Mendoza, 27 de octubre del 2023. Téngase al Dr. Matías Pereyra Carlomagno, por presentado, parte y domiciliado, en representación del Sr. ARIEL ALEJANDRO BARRIONUEVO, acreditando personería mediante escrito ratificatorio que acompaña. Téngase presente el domicilio legal y procesal electrónico constituido y domicilio electrónico denunciado. Téngase presente el inicio del expediente para obtener el beneficio de litigar sin gastos. Téngase presente lo expuesto y prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta, dese TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (art.21, 74, 75, 160, 161 y cc. del CPCCyY). NOTIFÍQUESE. Conforme se solicita, cítase en garantía a RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 22 del C.P.C.C.yT y artículo 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE."

Boleto N°: ATM_8181472 Importe: \$ 5670
01-04-24/07/2024 (3 Pub.)

CUIJ: 13-07262677-4((032003-43756)) CANO MAXIMILIANO MANUEL C/ ESCUDERO HEREDIA JULIETA BELEN, TORRES RUBEN HECTOR Y ESCUDO SEGUROS SA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO. Rivadavia, Mendoza, 26 de Junio de 2024. AUTOS, VISTOS y CONSIDERANDO...RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, de la que se desprende que para el peticionante, el Sr. RUBEN HECTOR TORRES y la Sra. JULIETA BELEN ESCUDERO HEREDIA resultan ser personas de ignorado domicilio.- II.-Disponer se publiquen edictos por TRES VECES con DOS DIAS de intervalo en el BOLETIN OFICIAL notificando al el Sr. RUBEN HECTOR TORRES y a la Sra. JULIETA BELEN ESCUDERO HEREDIA, quienes resultan ser personas declarada de ignorado domicilio, el traslado ordenado a fs. 53 y su modificación de fs. 64 de los presentes autos: "Tener al Sr. MAXIMILIANO MANUEL CANO por presentado, parte y por constituido el domicilio real y el domicilio procesal electrónico, a sus efectos, con patrocinio letrado y a mérito del escrito ratificatorio acompañado. Téngase presente que ante este Tribunal tramita el proceso por BLSG bajo número 43.608. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada JULIETA BELEN ESCUDERO HEREDIA y RUBEN HECTOR TORRES por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). Habiendo deducido citación directa, CITASE a ESCUDO SEGUROS S.A. para que en el término de DIEZ (10) DIAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (físico) y electrónico (arts. 21, 25 y 26 del CPCCyT). Oficiése a la Unidad Fiscal Departamental de Rivadavia a fin de que remita en calidad de AEV, el Expte. T 9689/22 cuya remisión será además gestionada por este Tribunal, sin perjuicio de su oportuna admisión. Oficiése al HOSPITAL SAPORITI a fin de que remita a este Juzgado la historia clínica que obre en sus registros o archivos y fotocopia certificada del libro de guardia, conforme se solicita en la demanda (art. 46 punto I inc. 5 del CPCCT). JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN-RIVADAVIA - 3RA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA Hágase saber a las partes que la no obtención de los oficios no impedirá la realización de la audiencia inicial (art. 46 punto I

inc.1 y 5 del CPC, 172 y cc del CPCCT). Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art. 34 inc. 7 del CPCCT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Requierase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. NOTIFÍQUESE en el domicilio real y/o social conforme las pautas de la Acordada 28243-“Política de notificaciones accesibles”. Rivadavia, Mendoza, 16 de Agosto de 2023. Por recibido el escrito presentado por sistema IURIX ADF. Proveyendo a la presentación con cargo N° 7618236, no encontrándos notificado el traslado de demanda, e importando lo peticionado una modificación de la misma (art. 164 del CPCCyT), téngase presente el desistimiento expresamente formulado respecto de ESCUDO SEGUROS S.A. A tal efecto, modifíquese por Mesa de Entradas la carátula y tómesese nota de los respectivos libros. Notifíquese el desistimiento conjuntamente con la demanda. Proveyendo a la presentación con cargo N° 7618166 y 7618170, téngase presente las cédulas acompañadas para su control y firma si correspondiere. Debiendo las mismas contener los siguientes links correspondientes a la demanda y su documentación: Demanda: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/VBJYQ161245> Pruebas: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/VBJYQ161245> Desistimiento de citada: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/UERDV161529> III.- NOTIFIQUESE a las partes y al Ministerio Fiscal.

Boleto N°: ATM_8182794 Importe: \$ 10260
01-04-24/07/2024 (3 Pub.)

El Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Familia N° 1 de San Rafael notifica la resolución dictada en fecha 05-06-2024 en lo autos N° 74685/ 2023 (ORD J-13-07318541-0/2023-0) caratulados “TORO, ANA EVELIN C/ CHAU, MARIO WEI P/PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL”, mediante el cual se aprobó información sumaria declarando de ignorado domicilio a MARIO WEI CHAU Pasaporte United of America n° 218.933.118, a los términos y con los efectos de los arts. 69 y 72 del C.P.C.C Y T. y EMPLAZANDO a MARIO WEI CHAU Pasaporte United of America n° 218.933.118, para que en el término de DIEZ DIAS se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Se transcribe a continuación dicha resolución: “San Rafael; 5 de Junio de 2024 AUTOS, VISTOS y CONSIDERANDO: Que se presenta la Sra. Ana Evelin Toro solicitando privación de responsabilidad parental en favor de su hija menor de edad Sharon Victoria Chau Toro contra el Sr. MARIO WEI CHAU.-. Que atento la situación denunciada se rinde información sumaria a fin de conocer el último domicilio registrado del demandado en autos. Se agregan informe de RENAPER, de la Policía de Mendoza, de A.N.S.E.S, de AFIP , de la CNE y de la oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de Argentina . Todos arrojando resultado negativo. Que el Ministerio Fiscal dictaminó sin formular objeciones respecto de la aprobación de la información sumaria rendida, debiendo notificar al accionado por edictos o por cualquier medio útil, previo “juramento del litigante contrario de desconocer el domicilio o donde se encuentra la persona a notificar bajo su responsabilidad” (Art. 69 del C.P.C.C. y T.M., Ley 9001). En fecha 30/04 la actora presta juramento a los términos del Art. 69 del C.P.C.C. y T.M., Ley 9001.- - Por lo expuesto y constancias de autos, RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a MARIO WEI CHAU Pasaporte United of America n° 218.933.118, a los términos y con los efectos de los arts. 69 y 72 del C.P.C.C Y T. II.- EMPLÁZASE a MARIO WEI CHAU Pasaporte United of America n° 218.933.118, para que en el término de DIEZ DIAS se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. III.- Notifíquesele la presente resolución, por EDICTOS a publicarse TRES VECES en el Boletín Oficial y en las páginas web del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza y del Colegio de Abogados y Procuradores de esta jurisdicción (art. 72 del CPCCYT). Dra. Mariana Simón – Juez de Familia y Violencia Familiar”.

Boleto N°: ATM_8181566 Importe: \$ 7020
03-04-05/07/2024 (3 Pub.)

A Herederos de TORRES LEANDRO IVAN. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-4720556. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_8185815 Importe: \$ 900
03-04-05-08-10/07/2024 (5 Pub.)

Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr./a LAURA MABEL FLORES ORTIZ, DNI 20.213.412, por reclamo de haberes pendientes e indemnización por fallecimiento, Art. 33, Dec. 560/73, a comparecer en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° piso, Ciudad, Mendoza

S/Cargo
02-04-08-10-12/07/2024 (5 Pub.)

PRIMERA CAMARA DEL TRABAJO -PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA. Autos n° 162.300: "RODRIGUEZ SERGIO DANIEL Y OTROS C/ CORPORACION DEL SUR S.A Y OTROS P/ DESPIDO", NOTIFICA al codemandado Sr. PEDRO JUAN OROSCO CUIT 20-26980032-2 por ser persona de domicilio ignorado, de la resolución de fs. 07: "RESUELVE: De la demanda interpuesta córrase traslado a la parte demandada por el termino de OCHO (8) DIAS HÁBILES posteriores a su notificación, para que comparezca, responda, conteste y ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (art. 26 y 45 del Código Procesal Laboral y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil) NOTIFIQUESE.- ID DEMANDA: EDLOK14112 ID PRUEBA: ZBCON141117. Asimismo se pone en su conocimiento lo resuelto a fs. 31 Mendoza, 02 de Agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS: Los precedentemente intitulados, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal, lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.T; RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que el codemandado Sr. PEDRO JUAN OROSCO resulta ser persona de ignorado domicilio.-II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL.III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.-REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. DRA. ELCIRA GEORGINA DE LA ROZA Juez de Cámara.

S/Cargo
01-04-24-30/07 02/08/2024 (5 Pub.)

GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA 2 DE GUAYMALLÉN en autos N.º 10506/2022 (J-13-06965542-9/2022-0) "MONTIVERO, JESICA YAMILA POR MUÑOZ MONTIVERO IAN MATEO C/ MUÑOZ VILLANUEVA, CRISTHIAN RAUL P/PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL" notifica a CRISTHIAN PAUL MUÑOZ VILLANUEVA DNI N.º 94.328.621, ignorado domicilio la siguiente resolución: "Mendoza; 11 de Junio de 2024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia, declarar a CRISTHIAN PAUL MUÑOZ VILLANUEVA DNI N.º 94.328.621, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.). 2.- Notifíquese la presente y el decreto de fecha 30 de Setiembre de 2022, a CRISTHIAN PAUL MUÑOZ VILLANUEVA DNI N.º 94.328.621 en forma edictal por tres veces en el Boletín Oficial, con dos días de intervalo. CÚMPLASE. 3.- Agregados que se encuentren los edictos ordenados y vencido el plazo para contestar, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. CÚMPLASE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Carlos Emilio NEIROTTI Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF 2-Guaymallén. Y el siguiente decreto: Mendoza, 30 de Setiembre de 2022. ... De la demanda incoada por PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL, córrase TRASLADO al demandado, con citación y emplazamiento de DÍEZ (10) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y fije domicilio legal dentro del radio del Juzgado y procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 64, 74, 75 y cc del C.P.C.C y T y art. 49 y ss del C.P.F). NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Carlos Emilio NEIROTTI Juez de Familia y Violencia Familiar.

S/Cargo
01-04-24/07/2024 (3 Pub.)

MARÍA PAULA FERRARA, JUEZA JUZGADO DE FAMILIA DE GESTIÓN ASOCIADA DE LAS HERAS,

en autos N° 1419/2021, caratulados: "ETI-LAS HERAS POR LOS NIÑOS CONTRERAS, BRUNO SAMUEL, CORONEL, LEONEL ALEXANDER Y VILA, AILIN NEREA P/ - CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS DE EXCEPCIÓN" notifico al Sr. LORENZO RICARDO CONTRERAS, D.N.I. N.º: 13.497.152 persona de ignorado domicilio, de la resolución en su parte pertinente recaída en autos: "Las Heras; 27 de Mayo de 2024 AUTOS Y VISTOS: (...) RESUELVO: I.- Declarar judicialmente la SITUACION DE ADOPTABILIDAD del niño Leonel Alexander CORONEL, DNI: 54 924.434, FN: 21/08/15 hijo biológico de la Sra. Tamara Estefanía VILA DNI 35.091.665 y de progenitor fallecido (Daniel Coronel) y de Bruno Samuel CONTRERAS, DNI: 56.082.080, FN: 06/04/17, hijo biológico de la Sra. Tamara Estefanía VILA DNI 35.091.665 y del Sr. Lorenzo Ricardo Contreras de domicilio desconocido, por lo considerado. II.- ORDENAR la vinculación anticipada de los niños, Leonel Alexander CORONEL, DNI: 54 924.434, y Bruno Samuel CONTRERAS, DNI: 56.082.080, en consecuencia disponer que se remitan las presentes, al R.P.A. a los efectos de GEJUAF LAS HERAS PODER JUDICIAL DE MENDOZA remitir los legajos correspondientes para iniciar el procedimiento de vinculación de los niños. REMÍTASE.- III.- Notifíquese a la Asesora de NNyA. IV.- Firme, notifíquese al Registro Público de Adopción con remisión de autos. V.- DECLARAR que la modificación del lugar de ejecución de la medida de excepción adoptada por la D.G.P. respecto de los niños Leonel Alexander CORONEL, DNI: 54 924.434, y Bruno Samuel CONTRERAS, DNI: 56.082.080,, cumple con los criterios de legalidad de la ley N° 26.061, su decreto reglamentario n° 415/06 y Acordada n° 25.501 Anexo I, apartado 5.2.3 VI.- EMPLAZAR a la DCA en el término de CINCO (05) DÍAS a informar la situación actual del AILIN NEREA VILA, el domicilio donde la misma permanece, con detalle de las acciones y estrategias desarrolladas para la modificación de las circunstancias que dieron origen a la medida o motivo de fracaso de las mismas; acciones o actuales medidas de protección efectivamente realizadas para la restitución de los derechos, pronóstico de situación, plan de acciones y cualquier otro dato de interés; como asimismo solicitar la prórroga o informar el cese, según corresponda. NOTIFIQUESE electrónicamente a la DCA. PASE AL RECEPTOR COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE a la Dra. GABRIELA PACHECO(COFAM 13), por la Sra. Tamara Vila, a la Dra. Carina Garay Cueli (Co defensora oficial de la 10° DEFENSORIA OFICIAL), por el Sr. Lorenzo Contreras y a la DCA y ETI Las Heras. CÚMPLASE. Dra. María Paula FERRARA Jueza de Familia GEJUAF LAS HERAS". FDO: Dra. María Paula Ferrara, Jueza de Familia GEJUAF Las Heras. PUBLIQUESE por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial lo resuelto en sentencia de fecha 27/05/2024.

S/Cargo

01-04-24/07/2024 (3 Pub.)

MENDOZA, 02 julio 2024 RESOLUCION N° 1772 SyJ Visto el Expediente N° EX-2019-02735937-GDEMZA-MESAENTGENERAL; y CONSIDERANDO: Que en las citadas actuaciones, el Suboficial Ayudante S.C.S. ® SOSA, Juan Carlos, interpone Recursos Jerárquico, en contra de la Resolución N° 479/19 emitida por el Director General del Servicio Penitenciario por la cual se resolvió la admisión formal y el rechazo sustancial del Recursos de Reconsideración presentado contra la Resolución N° 249/19 D.G.S.P.; Que en orden 07 se adjuntan expedientes digitalizados de los cuales resulta: EX-2018-01013960-GDEMZA-DGSERP#MSEG donde se solicita actualización de la jerarquización y pago de las remuneraciones del grado requerido. Se adjunta dictamen del Departamento Legal del Servicio Penitenciario y Resolución N° 249/19, no haciendo lugar a lo solicitado por el Sr. Sosa, dicha resolución fue notificada en fecha 11/03/19 y en nota N° 10-S-2019-00213 el Sr. Sosa Juan Carlos presenta Recurso de Reconsideración contra la Resolución N° 249/19, se acompaña dictamen del Departamento Legal del Servicio Penitenciario y Resolución N° 479/19 admitiendo en lo formal y rechazando en lo sustancial el Recursos de Reconsideración incoado, dicha resolución fue notificada para fecha 06/05/19; Que el día 27/05/2019 a través de la presente pieza administrativa el Sr. SOSA, Juan Carlos presenta Recursos de Apelación contra la Resolución N° 479/19, dicho recurso es tomado como Recursos Jerárquico ante este Ministerio; Que del análisis formal el recurso presentado es interpuesto dentro de los quince (15) días desde que la decisión recurrida fue notificada al interesado conforme lo dispuesto por el Art. 177 de la Ley de procedimiento Administrativo de la Provincia de Mendoza N° 9003; Que siendo el administrado notificado el día 06/05/2019 y deducido el presente Recurso Jerárquico en fecha 27/05/2019, es presentado en tiempo y forma por lo que corresponde su admisión formal; Que del análisis sustancial, en su presentación el Suboficial Ayudante S.C.S. ® SOSA,

Juan Carlos, expresa que las resoluciones recurridas niegan un derecho que no se encuentra contemplado en forma expresa en la Ley N° 7493, considerando que el rechazo es desacertado porque no se ha tenido en consideración el principio consagrado en el Art. 19 de la Constitución Nacional; Que el peticionante continua expresando los mismo argumentos vertidos en las presentaciones anteriores, las cuales han sido rechazadas con absoluto fundamento legal, no ha aportado nuevos argumentos jurídicos, que permitan varias la resolución recurrida; Que en conclusión, y atento a lo anteriormente expuesto, corresponde que el recursos presentado sea admitido en lo formal y rechazado en lo sustancial. Por ello, atento a lo previsto por los artículos 150 y 177 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 9003 y coincidiendo con lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada de este Ministerio en orden 13; LA MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA RESUELVE: Artículo 1° - Acéptese desde el aspecto formal y rechácese desde el aspecto sustancial el Recurso Jerárquico interpuesto por el Suboficial Ayudante S.C.S. ® SOSA, Juan Carlos D.N.I. N° 20.544.506, contra de la Resolución N° 479/19 emitida por el Director General del Servicio Penitenciario por la cual se resolvió la admisión formal y el rechazo sustancial del Recurso de Reconsideración presentado contra la Resolución N° 249/19 D.G.S.P., por las razones de hecho y de derecho expuestas en los considerandos precedentes. Artículo 2° - Hágase saber que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 150 de la Ley N° 9003, se hace saber que el peticionante posee un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de la notificación, recurso jerárquico ante el Sr. Gobernador (Art. 179, 180 y 181 Ley N° 9003). Asimismo, téngase presente que en caso de errores materiales, omisiones o conceptos oscuros, podrá interponer en el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de notificación un Recurso de Aclaratoria (Art. 176 de la Ley N° 9003). Artículo 3° - Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

S/Cargo

03-04-05/07/2024 (3 Pub.)

EX-2023-05664579--GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG CARATULADO "POSIBLE ABANDONO DE SERVICIO AUX 1RO PP ROJAS PIZARRO, HERNAN ABEL DNI 30984023" NOTIFICAR A AUXILIAR 1° PP ROJAS PIZARRO HERNAN ABEL DNI N° 30984023 a quien se le ha instruido el presente sumario administrativo y se le ha solicitado la sanción expulsiva de CESANTIA conforme lo sugerido por el instructor sumariante a orden n° 59 y de lo dispuesto a orden n° 66 por el Directorio de la Inspección General de Seguridad. MEDIDA A NOTIFICAR: MENDOZA, 13 DE JUNIO DE 2.024.- Atento el estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETA:1- Compartir el informe del Sumariante.- 2- Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art. 138 de la Ley 6.722/99).- 3- Notifíquese al interesado en forma legal.-4- Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina.- FDO. DR. MIGUEL BONDINO DIRECTOR VOCAL. FDO. DR. GUSTAVO SARLI DIRECTOR VOCAL. FDO. DR. MARCELO PUERTAS DIRECTOR PRESIDENTE INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.

S/Cargo

03-04-05/07/2024 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EXP. 2024-04083444- -GDEMZA-IPV, caratulado B° VIRGEN DE LOURDES- MNA. -F- CS. 05, notificar al Sr. OLIVERI JUAN JORGE DNI N° 11.486.784 y la Sra. VARGAS MONTECINO ROSWITHA DNI N° 93.106.556, con domicilio real desconocido, adjudataria de la vivienda identificada como BARRIO VIRGEN DE LOURDES- MNA.-F- CS.-05- del Departamento GUAYMALLEN de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 10340600005, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SEIS con 86/100 (\$ 43.206.86) equivalente a 172 cuotas, actualizada al día 02/07/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en

el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo

03-04-05/07/2024 (3 Pub.)

EX-2023-04167191- -GDEMZA-IGS#MSEG, caratulado "INF SUM OF INSP PP WALTER ADRIAN CARBAJAL RODRIGUEZ 28828956 AV ENCUBRIMIENTO". Cítese al efectivo policial OFICIAL INSPECTOR P.P. CARBAJAL RODRIGUEZ WALTER ADRIAN, DNI N° 28.828.956, a prestar declaración indagatoria para el día jueves 11/07/24 a las 10:00 horas en sede de la Inspección General de Seguridad, sito en calle San Martín 1027 de la Ciudad de Mendoza. Hágase saber que el día hábil inmediato posterior al de la citación, empezará a correr el plazo establecido por el artículo 120 de la Ley 6722, el cual consiste en 5 (cinco) días hábiles para la presentación de prueba de descargo que deberá ser presentado al correo electrónico mentradas-igs@mendoza.gov.ar. En este sentido hágase saber a los efectos que pueda concurrir y ejercer su derecho de defensa lo dispuesto por el Directorio de Inspección General de Seguridad en la Resolución N° 269/24, "MENDOZA, 09 DE ABRIL DE 2024.- RESOLUCION N° 269/2024.- VISTO: Ref./ Expte. N° EX-2023-04167191- -GDEMZA-IGS#MSEG, caratulado: "INF SUM OF INSP PP WALTER ADRIAN CARBAJAL RODRIGUEZ 28828956 AV ENCUBRIMIENTO" CONSIDERANDO: Que, se inician las presentes actuaciones con un preventivo de la División Sustracción Automotores, de fecha 01/05/2023 dando cuenta que siendo las 09:30 horas circunstancias en que personal policial de División Sustracción Automotores se encontraba realizando tareas propias, observan en la arteria de calle Pedro Molina y calle Alberdi de Guaymallén, una camioneta marca FORD, modelo ECOSPORT, dominio colocado EXL387, el que presenta características apócrifas debido a que no conserva las de su originalidad emitidas por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. En virtud de ello, el personal se apostó en el lugar y transcurrido un lapso de tiempo arriba el ciudadano: OFICIAL INSPECTOR P.P. CARBAJAL RODRIGUEZ WALTER ADRIAN, Argentino hijo de Cesar y de Mabel, nacido en la provincia de Buenos Aires para fecha 10/05/1981, casado, alfabeto de profesión empleado público (POLICIA DE MENDOZA con prestación de servicio en Cuerpo de Motorizada), domiciliado en Calle Catamarca N° 515 de Ciudad de Mendoza, titular del D.N.I N° 28.828.956, teléfono N° 2612594996, quien al ser consultado por la documentación del rodado, manifiesta en forma espontánea que carece de la misma, por lo que al autorizar la inspección de los guarismos identificatorios de CHASIS y MOTOR, resultando del CHASIS N° 9BFZE10N768718493, el que al ser consultado al operador de la División Automotores quien previo cotejo en el Sistema Informático Policial y del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor comunica que esa codificación del CHASIS está asignada al dominio asociado FHE-665 correspondiente a un automóvil tipo RURAL 5 PUERTAS marca FORD modelo ECOSPORT que a la fecha presenta PEDIDO SECUESTRO para fecha 20/03/2020, solicitado por la UNIDAD FISCAL DE SUSTRACCIÓN DE AUTOMOTORES, FISCALIA DE INSTRUCCIÓN N° 11, en el marco del EXPEDIENTE N° P-25.148/20, caratulados como AV. Hurto De Vehículos. Continuando con la inspección al momento de darle lectura a los guarismos identificatorios del MOTOR N°, esto "NO" es posible llevarlo a cabo ya que estos se encuentran en un avanzado estado de oxidación y recubierto de abundante material graso, por lo que será necesario con los elementos lumínicos y de limpieza adecuados, una inspección con mayor profundidad a los fines de poder determinar la originalidad del mismo. Prosiguiendo con la inspección se observa que el rodado presenta toda su cristalería cambiada carente de identificaciones originales de fábrica y que dichos cristales han sido grabado de forma artesanal con el dominio EXL-387, siendo esta una modalidad delictiva para ocultar la verdadera identidad del rodado. Que, atento las consideraciones expuestas precedentemente, el Cuerpo Colegiado de esta Inspección General de Seguridad considera que deberá dictarse la correspondiente Resolución ordenando iniciar la formal instrucción de Sumario Administrativo ala efectivo policial identificada como OFICIAL INSPECTOR P.P. CARBAJAL RODRIGUEZ WALTER ADRIAN, DNI N° 28.828.956 encuadrando su conducta "prima facie" en lo dispuesto por el artículo 100 inciso 1, en función con el artículo 8 primera parte, artículo 43 en sus incisos 1 y 2, en concordancia con el artículo 80, todos de la Ley 6722. Que, por todo ello y en uso de las atribuciones que le confieren los ordenamientos legales; EL DIRECTORIO DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1º:ORDÉNESE INSTRUIR FORMAL SUMARIO ADMINISTRATIVO en sede de esta Inspección, al funcionario policial identificado como OFICIAL INSPECTOR P.P. CARBAJAL RODRIGUEZ WALTER ADRIAN, DNI N°

28.828.956 encuadrando su conducta “prima facie” en lo dispuesto por el artículo 100 inciso 1, en función con el artículo 8 primera parte, artículo 43 en sus incisos 1 y 2, en concordancia con el artículo 80, todos de la Ley 6722. Todo ello en virtud de las razones referidas en los considerandos de la presente Resolución, y sin perjuicio que durante la investigación puedan ampliarse los hechos y en consecuencia las imputaciones. Artículo 2º: Designese Instructor Sumariante al Abogado Nicolás Alberto Marí, DNI N° 31.282.541, conforme lo dispone la Ley 6.722, debiendo el instructor designado cumplir con los plazos, formas y condiciones establecidas en la misma. Artículo 3º: Notifíquese personalmente al Instructor Sumariante, insértese en el Libro de Resoluciones y oportunamente archívese la presente Resolución.”. Por este acto se le notifica que se le atribuye la comisión “prima facie” de las faltas contempladas en el artículo 100 inciso 1, en función con el artículo 8 primera parte, artículo 43 en sus incisos 1 y 2, en concordancia con el artículo 80, todos de la Ley 6722. Asimismo, se le informa que puede nombrar defensor administrativo a un profesional de la matrícula u Oficial retirado de las filas policiales y de ser asistido por él. Se le hace conocer al sumariado los modos de resolución del sumario prescriptos en el artículo 119 de la Ley 6722 en sus incisos a) (Solución de conflicto), b) (suspensión de sumario a prueba), c) (sumario abreviado inicial). Que en su contra existen las siguientes pruebas: Registro N° 2, informe de Capital Humano y Capacitación; Registro N° 16, Legajo personal del imputado; Registro N° 17, informe de Sanidad policial; Registro N° 41, informe de citación en el domicilio del encartado. Seguidamente se le hace saber que cumplido el plazo que se le otorga por el artículo 120 de la Ley 6722, si no existe un ofrecimiento de prueba de descargo, se procederá a lo establecido por el artículo 136 de la Ley 6722. FDO. DR. NICOLAS ALBERTO MARI INSTRUCTOR SUMARIANTE. ANTE MI LIC. FERNANDO ZABEK SECRETARIA GENERAL INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.

S/Cargo

03-04-05/07/2024 (3 Pub.)

EX-2023-06119127- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, caratulado “AVERIGUACION POSIBLE ABANDONO DE AUXILIAR PP TORRES CAMARGO FERNANDO GERMAN DNI 39086669”. Cítese al efectivo policial AUXILIAR PP TORRES CAMARGO, FERNANDO GERMAN, DNI N° 39.086.669, a prestar declaración indagatoria para el día martes 11/07/24 a las 10:00 horas en sede de la Inspección General de Seguridad, sito en calle San Martín 1027 de la Ciudad de Mendoza. Hágase saber que el día hábil inmediato posterior al de la citación, empezara a correr el plazo establecido por el artículo 120 de la Ley 6722, el cual consiste en 5 (cinco) días hábiles para la presentación de prueba de descargo que deberá ser presentado al correo electrónico mentradas-igs@mendoza.gov.ar. En este sentido hágase saber a los efectos que pueda concurrir y ejercer su derecho de defensa lo dispuesto por el Directorio de Inspección General de Seguridad en la Resolución N° 646/23, “MENDOZA, 30 DE ABRIL DE 2024.- RESOLUCION N° 351/2023.- VISTO: Ref./ Expte. N° EX-2023-06119127- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, caratulado: “AVERIGUACION POSIBLE ABANDONO DE AUXILIAR PP TORRES CAMARGO FERNANDO GERMAN DNI 39086669” CONSIDERANDO: Que, se inicia la presente causa mediante un informe de Capital Humano, de fecha 15 de agosto del 2023, en el que se pone en conocimiento la Situación Administrativa del AUXILIAR PP TORRES CAMARGO FERNANDO GERMAN DNI 39086669: 1. El funcionario depende administrativamente de esta Dirección de Capital Humano y Capacitación a su cargo, desde el día 29 de marzo del 2023, por encontrarse en situación de revista Disponibilidad por Enfermedad, encuadrada en el Art. 218° Inc. 2, de la Ley 6722/99. Para fecha 07 de junio del corriente el funcionario se hace presente en la Junta Psicológica justificando 30 días de parte de enfermo por tratamiento psicológico, por lo que dicha Junta lo deja citado para el día 28 de Junio del 2023 para Justificar su ausencia Laboral, Notificándose en su ficha médica. (se adjunta copia de la misma). A la cual NO COMPARECIO; debido a ello se solicita a Comisaria 36 la citación del efectivo, a su domicilio particular por el aportado en su Declaración Jurada, la cual coincide con el Domicilio cargado en su Legajo Digital; para fecha 01/08/23, a la cual NO COMPARECIO, por lo que se solicita nuevamente a Comisaria 36 la Citación del causante, para el día 04/08/23, a la cual tampoco se hizo presente. (adjunto copia de los resultados de las citaciones y copia de Declaración Jurada). Consultado el Sistema Informático Policial el efectivo registra un total de 188 días de parte de enfermo ocurridos en “No Acto de Servicio”. Que, atento las consideraciones expuestas precedentemente, el Cuerpo Colegiado de esta Inspección General de Seguridad considera que deberá dictarse la correspondiente Resolución

ordenando iniciar la formal instrucción de Sumario Administrativo al efectivo policial identificada como AUXILIAR PP TORRES CAMARGO, FERNANDO GERMAN, DNI N° 39.086.669 encuadrando su conducta "prima facie" en lo dispuesto por el artículo 100 inciso 3, en función con el artículo 43 incisos 3 y Artículo 70, todos de la Ley 6722. Que, por todo ello y en uso de las atribuciones que le confieren los ordenamientos legales; EL DIRECTORIO DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1º: ORDÉNESE INSTRUIR FORMAL SUMARIO ADMINISTRATIVO en sede de esta Inspección, al funcionario policial identificado como AUXILIAR PP TORRES CAMARGO, FERNANDO GERMAN, DNI N° 39.086.669 encuadrando su conducta "prima facie" en lo dispuesto por el artículo 100 inciso 3, en función con el artículo 43 incisos 3 y artículo 70, todos de la Ley 6722. Todo ello en virtud de las razones referidas en los considerandos de la presente Resolución, y sin perjuicio que durante la investigación puedan ampliarse los hechos y en consecuencia las imputaciones. Artículo 2º: Desígnese Instructor Sumariante al Abogado Nicolás Alberto Marí, DNI N° 31.282.541, conforme lo dispone la Ley 6.722, debiendo el instructor designado cumplir con los plazos, formas y condiciones establecidas en la misma. Artículo 3º: Solicitar al Sr. Subsecretario de Relaciones Institucionales DISPONGA EL PASE A REVISTA PASIVA del efectivo policial identificado en el artículo 1º conforme los términos del artículo 68 inc. 6 de la Ley 6.722, con retroactividad al día 01 de junio de 2023. Artículo 4º: Remitir compulsas de las presentes actuaciones, a la oficina fiscal que por turno corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 252 del Código Penal de la Nación. Artículo 5º: Notifíquese personalmente al Instructor Sumariante, insértese en el Libro de Resoluciones y oportunamente archívese la presente Resolución.". Por este acto se le notifica que se le atribuye la comisión "prima facie" de las faltas contempladas en el artículo 100 inciso 3, en función con el artículo 43 incisos 3 y artículo 70, todos de la Ley 6722. Asimismo, se le informa que puede nombrar defensor administrativo a un profesional de la matrícula u Oficial retirado de las filas policiales y de ser asistido por él. Se le hace conocer al sumariado los modos de resolución del sumario prescriptos en el artículo 119 de la Ley 6722 en sus incisos a) (Solución de conflicto), b) (suspensión de sumario a prueba), c) (sumario abreviado inicial). Que en su contra existen las siguientes pruebas: Registro N° 2, informe de Capital Humano y Capacitación; Registro N° 5, copia de la resolución 2245/23; Registro N° 32, Legajo digital del imputado; Registro N° 35, constancia de notificación audiencia, Registro N° 36, constancia de fracaso de audiencia. Seguidamente se le hace saber que cumplido el plazo que se le otorga por el artículo 120 de la Ley 6722, si no existe un ofrecimiento de prueba de descargo, se procederá a lo establecido por el artículo 136 de la Ley 6722. FDO. DR. NICOLAS ALBERTO MARI INSTRUCTOR SUMARIANTE. ANTE MI LIC. FERNANDO ZABEK SECRETARIA GENERAL INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.-----

S/Cargo

03-04-05/07/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de SCHMIDT NELLY BEATRIZ Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241405

Boleto N°: ATM_8175563 Importe: \$ 450

02-03-04-05-08/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MARRAU MARIA SONIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241406

Boleto N°: ATM_8176438 Importe: \$ 450

02-03-04-05-08/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VILLANUEVA FRANCISCO EDUARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241407

Boleto N°: ATM_8176486 Importe: \$ 450

02-03-04-05-08/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LISANTE ELSA FRANCISCA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241408

Boleto N°: ATM_8175259 Importe: \$ 450
02-03-04-05-08/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de CEJAS EDUARDO EMILIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro.1241409

Boleto N°: ATM_8175417 Importe: \$ 450
02-03-04-05-08/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PEÑALVER MARIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241410

Boleto N°: ATM_8175420 Importe: \$ 450
02-03-04-05-08/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de SOTO GLADYS ELENA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241411

Boleto N°: ATM_8178460 Importe: \$ 450
02-03-04-05-08/07/2024 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada-Cuarto de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 414.846 caratulados: "RAMÍREZ RUBEN ALFREDO c/DEL BARRIO NAZARIO p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita y notifica a los presuntos herederos del titular registral Nazario del Barrio, como personas inciertas El traslado de la demanda y el auto de fs. 30. En fecha 28 de Agosto de 2023 el Tribunal resolvió: "Mendoza, 28 de Agosto de 2023... De la demanda interpuesta TRASLADO a los presuntos herederos del titular registral y/o propietario por el término de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (arts.21, 74, 75, 160, 161 y 209 y cctes. del C.P.C.C. y T.)". En fecha 20 de Mayo de 2024 el Tribunal ordenó: "Mendoza, 20 de Mayo de 2024.VISTOS y CONSIDERANDO... RESUELVO: I-Declarar a los presuntos herederos del titular registral Nazario del Barrio, como personas inciertas. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del C.P.C.C.T. III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. Fdo: URRUTIA Mariano Gabriel."

Boleto N°: ATM_8168756 Importe: \$ 3780
26/06 01-04/07/2024 (3 Pub.)

CUARTA CAMARA DE APELACIONES DE MENDOZA, NOTIFICA a MARIA GABRIELA DI PIETRO, DNI 22.464.604 y a JORGE JAVIER SANCHEZ, DNI 22.903.689; que a fs. 40 de los autos Nro. 55520, caratulados: "IGLESIAS CESAR RAMON C/ DI PIETRO MARIA GABRIELA Y SANCHEZ JORGE JAVIER P/ DESALOJO CON CONTRATO DE ALQUILER"; el Tribunal proveyó: "Mendoza, 25 de Abril de 2024. Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVE: I.-Aprobar la información sumaria rendida en autos. II.-Declarar que los Sres. María Gabriela Di Pietro y Jorge Javier Sánchez son personas de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos las providencias de autos en la forma prescripta por el art. 69 del CPCCyT, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, (art.72, Inc.IV del CPCCyT). III.-Oportunamente, dese intervención en la presente causa al Defensor Oficial que por turno corresponda, (Art. 75, último párrafo del CPCCyT) NOTIFIQUESE.- FDO. Dres. María Silvina Ábalos y Claudio Fabricio Leiva, Jueces de Cámara. Asimismo en fecha 28 de abril del 2023, este Tribunal dispuso: "Y VISTOS:

...CONSIDERANDO: ...RESUELVE: Rechazar el recurso de apelación interpuesto con fecha 04/04/2022 por la Dra. Beatríz Quiroga, el Dr. Juan Manuel Lúquez y el Dr. Gustavo Adolfo Lúquez (Id. OOQWS42116) en contra de la resolución de fecha 29/03/2022, la que se confirma, sin imposición de costas (Art.40 del CPCCyT).Cópiese, regístrese, notifíquese y bajen. Fdo. Dres. Claudio Fabricio Leiva, María Silvina Ábalos y Claudio Alejandro Ferrer, Jueces de Cámara.

Boleto N°: ATM_8170778 Importe: \$ 3780
26/06 01-04/07/2024 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 63 CUIJ: 13-05358271-5((012053-306211)) RODRIGUEZ REBECA SOFIA C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA-HOSPITAL CENTRAL DE MENDOZA-ANGEL ELEONORA BETINA-BITTAR VICTOR HUGO-DULONG LILIANA EDITH Y CAMPERO MARCELA CARINA P/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Mendoza, 22 de febrero de 2024. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a la codemandada CAMPERO MARCELA CARINA, como persona de domicilio ignorado (art.69 del CPCYT.). II-Notifíquese la presente resolución y el traslado de la demanda por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por tres veces. III-Oportunamente dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. NOTIFÍQUESE. Mendoza, 24 de Noviembre de 2020. Téngase presente la constancia de Mesa de Entradas que da cuenta de la recepción, de los AUTOS N°405475, caratulados: "RODRIGUEZ REBECA SOFIA C/GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/DAÑOS Y PERJUICIOS". Advirtiendo el Tribunal que los referidos autos se encuentran desistidos y que el actor no los ha ofrecido como A.E.V., procédase a la REMISIÓN A ORIGEN, a los fines de que el IV Tribunal de Gestión Judicial Asociada, tome las medidas que estime corresponder. A sus efectos, PASE A OFICINA DE REMISIONES. Proveyendo el Identificador NKBGJ1242 e Identificador NJCPZ1247, Subidos 30 de Junio de 2020 a las 23:47 hs: Téngase a REBECA SOFÍA RODRIGUEZ, por presentada, parte y domiciliada. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS con ONCE DÍAS más, en razón de la distancia, para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts.21, 64, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles" cuyos modelos puede extraerse de la página del Poder Judicial. Téngase presente que previo a girar oficio Ley 22172, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá denunciar en autos persona autorizada. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Requerir a los litigantes que denuncien en autos número de teléfono de contacto de las partes y profesionales, a los fines de facilitar las notificaciones que en cuanto por derecho correspondan. Contestado que sea el traslado por el demandado, córrase por idéntico plazo al estipulado a FISCALIA DE ESTADO. PREVIO A TODO, CÚMPLASE con lo normado por el art. 53 del CPCCYT. Téngase presente que el traslado deberá ser acompañado en formato papel y depositarse en un sector asignado a tal fin, en el Tribunal. Téngase presente que por expediente separado tramita BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS, bajo el N°306212. Sin perjuicio de ello y toda vez que la presente demanda se inicia contra un sujeto que goza del beneficio de litigar sin gastos, de la necesidad en su tramitación, dése VISTA AL MINISTERIO FISCAL. (art. 95 y cc del CPCCYT) Asus efectos, remítanse los presentes conjuntamente con los AUTOS N° 306212, por BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS, al MINISTERIO FISCAL. PASE A OFICINA DE REMISIONES. DR. RICARDO SANCHO-Juez

Boleto N°: ATM_8170799 Importe: \$ 8640
26/06 01-04/07/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de BARROS CRISTINA DEL CARMEN
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241412

Boleto N°: ATM_8182966 Importe: \$ 450
02-03-04-05-08/07/2024 (5 Pub.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, EX-2024-04378816- -GDEMZA-IPV, caratulado B° BICENTENARIO Mna.: A Cs.:14. GODOY CRUZ S/ LEY DE REGULARIZACIÓN 9378/22 CASO B VIVIENDA CANCELADA COD: 22300100014. Notificar a PACHECO, Patricia Andrea, DNI N° 29.214.758, de domicilio real desconocido, adjudicatario/a de la vivienda del B° BICENTENARIO Mna.: A Cs.:14. GODOY CRUZ, emplazándole en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a adquirente (Arts. 152, 160 inc. a) Ley 9003 y arts. 3, 8 ley 9378).

S/Cargo

02-03-04/07/2024 (3 Pub.)

RESOLUCION: N° 377/24 EXPEDIENTE N° 2022-01210552 Godoy Cruz, 04 de Junio del año 2024, RESOLUCION: N° 377/24, VISTO: Los presentes obrados en Expediente N° 2022-01210552-GDEMZAMESAENTGENERAL#MSEG y...CONSIDERANDO: las presentes actuaciones administrativas, en donde a la empresa ADULAM S.A., CUIT N° 30-70922106-6 con domicilio legal en calle Santa María de Oro 250 del departamento de Las Heras, correo electrónico: adulamsaseguridad@hotmail.com se la emplazo para que acompañe documentación actualizada que adeuda de: Seguro de caución, Formulario 931, dos códigos 141, Canon anual 2022, 2023 y 2024. Siendo así y atento al incumplimiento, haciendo caso omiso a esta notificación por parte de la empresa, la cual fue notificada de manera fehaciente bajo las estipulaciones de los artículos 150 y 151 de la ley 9003/17 de procedimientos administrativos a su domicilio electrónico aportado mediante declaración jurada. A la fecha tras la persistencia de incumplimiento, se ha dado cumplimiento con las disposiciones del art. 7° inc. f, Art 8° inc. a, art 9°, 19°, 21° y 22°, lo que configuran las sanciones previstas por el art 34° punto I, inc. d. Infracciones graves en tercer grado de la ley 6441/97 y modificatorias, correspondiendo aplicar sanción de suspensión para funcionar por el termino de 60 (sesenta) días, en función del artículo 34 apartado II inciso C, notificando de ello a la empresa ADULAM S.A Como así también del plazo de 05 (cinco) días para que comunique de manera fehaciente a esta dirección el remplazo por los objetivos declarados. De acuerdo a lo acontecido, y dando cumplimiento a la ley 6441/97 se le informa a la empresa ADULAM S.A, que si no regulariza con la totalidad de la documentación solicitada en un término 05 (cinco) días hábiles se procederá a tramitar la inhabilitación para funcionar de la empresa. Por ello y de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 5 de la ley 6441 y leyes complementarias el DIRECTOR DE R.E.P.A.R.-R.E.P.R.I.V...RESUELVE: Artículo 1: SANCIONESE a la empresa ADULAM S.A., CUIT N° 30-70922106-6 con domicilio legal en calle Santa María de Oro 250 del departamento de Las Heras, correo electrónico: adulamsaseguridad@hotmail.com con 60 (sesenta) días de SUSPENSIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR, a partir de la notificación de la presente, toda vez que a la fecha adeuda documentación actualizada de Seguro de caución, Formulario 931, dos códigos 141, Canon anual 2022, 2023 y 2024, Atento a lo dispuesto no se ha dado cumplimiento con las disposiciones del art. 7° inc. f, Art 8° inc. a, art 9°, 19°, 21° y 22°, lo que configuran las sanciones previstas por el art. 34° ap. II inc. c) de la Ley Provincial vigente 6441, por lo que debiendo NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a todos los contratantes de los servicios de seguridad que brinda la empresa precitada, que serán solidariamente responsables con la misma, por los incumplimientos a la normativa legal enunciada, respondiendo con su capital por dichas sanciones, atento con lo dispuesto expresamente por el art. 26° bis de la Ley Provincial vigente 6441/97 y modificatorias.- Artículo 2: INFÓRMESE a la empresa tras su notificación de los actos impugnables según artículo 174° de la ley 9003/17, toda notificación administrativa que produce efectos jurídicos individuales e inmediatos, es impugnable mediante el uso del derecho de defensa por recursos de Aclaratoria y Revocatoria según los plazos establecidas en la presente (quince días hábiles tras su notificación formal). Como así también del plazo de 05 (cinco) días que posee para que comunique de manera fehaciente a esta dirección el remplazo por los objetivos declarados.- Artículo 3: COMUNÍQUESE a la empresa ADULAM S.A, si no regulariza con la totalidad de la documentación solicitada en un término 05 (cinco) días hábiles se procederá a tramitar la inhabilitación para funcionar de la empresa. Artículo 4: REGÍSTRESE en el Libro de Resoluciones. Cumplido, Archívese. Fdo. Lic. Adrian Mendez Director Repar Repriv

S/Cargo
02-03-04/07/2024 (3 Pub.)

RESOLUCION: N° 131/24 EXPEDIENTE N° 2024- 00622324 GODOY CRUZ, 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2024 RESOLUCION: N° 131/24 VISTO: Los presentes obrados en Expediente N° 2024- 00622324 y... CONSIDERANDO: que en las presentes actuaciones administrativas, la cual consta de un acta de infracción, registro N°10/23 en contra de las disposiciones a las leyes N° 6954/01 y 8.632/14, en cumplimiento de Resolución Ministerial 3371-S-2017 y subsiguientes del Ministerio de Seguridad de la provincia de Mendoza El sujeto imputable administrativo es la Sra. RODRIGUEZ ROXANA, DNI N° 36.534.979, quien se encontraba con tenencia y venta de material pirotécnico prohibido el cual es secuestrado y decomisado conforme a la legislación vigente en la vía pública Teniendo en cuenta el plazo de 15 (quince) días hábiles de recursos administrativos según las disposiciones del artículo 177°, de la ley de procedimientos administrativos 9003/17, a los efectos de ser oído previa emisión del acto administrativo, el plazo a perecido sin presentación de descargo por el administrado. Es de constar que los operativos de control sobre la utilización, tenencia, acopio, exhibición para venta, fabricación para uso particular y/o expendio al público de los artificios de pirotecnia y cohetería, encuentran su fundamento en la Delegación de competencia realizada por la Ley N° 6954/01, artículo 7, por el RENAR (Registro Nacional de Armas, actual ANMAC.) al REPAR (Registro Provincial de Armas), configurando textualmente: "El Registro Nacional de Armas (RENAR) efectuará a través de sus representantes provinciales las tareas de fiscalización y control ordenadas en las leyes, reglamentaciones y disposiciones vigentes en el ámbito nacional apoyados por los organismos de la fuerza pública que determine" No obstante, la Ley N° 8632/14 de "Prohibición de la utilización, tenencia, acopio, exhibición para venta, fabricación para uso particular y/o expendio al público de diversos artificios de pirotecnia y cohetería", reglamenta en su artículo 3° que el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza será autoridad de aplicación de la presente ley, pudiendo delegar, dentro de su órbita, la competencia en el o los organismos que considere corresponder. Realizando a su vez esta autoridad, campañas de difusión, con el objeto de elevar el nivel de conciencia en la población sobre la necesidad de evitar los riesgos derivados del uso de la pirotecnia. Esta ley menciona en su Anexo 1 un listado de pirotecnia prohibida en la cual, a pesar de la autorización del REPAR para la habilitación de un local para la venta, dichos elementos se encuentran vetados. La Ley Tributaria del año 2023 establece en su anexo de tasas retributivas, en su artículo 27, apartado 10, los montos de las multas por infracción a la Ley N° 6954/01, siendo de 49.350 a 81.890. pesos argentinos la primera infracción, 98.700. a 163.820 pesos argentinos la reincidencia y 245.770 mil pesos argentinos la infracción al artículo 3° (fabricación sin autorización). Considerando mercadería clandestina y/o de contrabando aquellos artículos pirotécnicos que no cuenten con la autorización ni los registros pertinentes ante el Renar y el órgano de control provincial. (art 4° ley 6954/01). La unidad policial REPAR-REPRIV aúna criterios de trabajo con municipios, y en base a la puesta en común de los mismos desde el año 2020, la prohibición por parte de los municipios reza bajo diferentes ordenanzas Es, por tanto, que no se encuentra ninguna autorización de venta en la vía pública ni de comercios a la fecha emitida en cumplimiento de las ordenanzas municipales con excepción del departamento de Tupungato. ("<https://www.mendoza.gov.ar/prensa/continua-la-prohibicion-en-la-comercializacion-y-el-uso-de-pirotecnia-en-la-provincia/>") Por lo que se procede la guarda de los elementos secuestrados correctamente individualizados para su posterior destrucción, correspondiendo el aplicativo de multa consistente en pesos argentinos cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta (\$49, 350, 00) conforme los considerandos vertidos ut supra, y atento las disposiciones del art. 6° de la Ley 6954/01. Por ello y de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 5 de la ley 6441 y leyes complementarias el DIRECTOR DE R.E.P.A.R- R.E.P.R.I.V... RESUELVE: Artículo 1: SANCIONESE a la ciudadana RODRIGUEZ ROXANA, DNI N° 36.534.979 con domicilio en Av. Armenia 2932 3-A Corrientes, teléfono 2616509494 con una multa consistente en pesos cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta (\$49.350) conforme los considerandos vertidos ut supra, y atento las disposiciones del art. 6° de la ley 6954/01. Artículo 2: EMPLACESE al infractor de notificada la imposición de la sanción precitada, para que en el plazo de Quince (15) días acredite el cumplimiento del pago de la Multa determinada en el Art. 1°, caso contrario se remitirá estos autos al Estudio Jurídico Liquidador. Dicho pago debe realizarse en banco nación o bolsa de comercio de Mendoza mediante el pago del código 728. Artículo 3: NOTIFIQUESE: A la parte interviniente tras su notificación de los actos impugnables según artículo 174

de la ley 9003/17, toda notificación administrativa que produce efectos jurídicos individuales e inmediatos, es impugnabile mediante el uso del derecho de defensa por recursos, según los plazos establecidos en la presente (quince días hábiles tras su notificación formal) Artículo 4: SECUESTRO: la mercadería secuestrada quedara alojada en deposito de seguridad hasta la autorización respectiva de destrucción conforme el articulo 6º de la ley 6954/01. Artículo 2: Comuníquese, regístrese en el Libro de Resoluciones. Cumplido, Archívese. Fdo. Lic. Adrian Mendez Director Repar Repriv

S/Cargo

02-03-04/07/2024 (3 Pub.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Se notifica al Sr. Lujan Paulino P. DNI N° 6.808.985 y Choque Haydee Gladis DNI N° 5.157.760 de domicilio real desconocido, la resolución N° 1107/23 que en su parte pertinente dispone: "Mendoza, 15 de Agosto del 2023; Visto el Expediente 2024-04288137 referente al B° HUARPES III, M/ B, C/22, del Departamento de Lujan, y; Considerando:....- Resuelve: Artículo 1: Desadjudíquese la vivienda identificada como, Manzana "B", CASA "22", Barrio HUARPES III, del Departamento de LUJAN, Mendoza, a los Sres. LUJAN Paulino P. DNI N° 6.808.985 y CHOQUE Haydee Gladis DNI N° 5.157.760, conforme lo preceptuado por el art. 26 inc.b y el art.37 inc.2 del decreto 868/77. Artículo 2: Las cuotas abonadas por los adjudicatarios quedaran a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA en compensación por el uso del inmueble, conforme a lo dispuesto en el articulo 37º (inc.2) del Decreto 868/77. Artículo 3: Procédase a Notificar el presente acto administrativo al Sr. LUJAN Paulino P. DNI N° 6.808.985 y CHOQUE Haydee Gladis, DNI N° 5.157.760, en el domicilio ubicado: Barrio HUARPES III, Manzana "B", Casa "22", del Departamento LUJAN DE CUYO, Mendoza. Artículo 4: Instrúyase al Departamento de Administración de Crédito a fin de que proceda a dar de baja en el sistema a los adjudicatarios desadjudicados en el Art. 1 de la presente Resolución. Artículo 5: Procédase a Notificar al Área de Regularización de Titularidades, el cual deberá realizar los procedimientos tendientes a la nueva adjudicación del inmueble, teniendo en cuenta el estado ocupacional. Artículo 6: Comuníquese, notifíquese dese al libro de Resoluciones y archívese. Todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 9003).

S/Cargo

02-03-04/07/2024 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EXP. 2022-02392280-GDEMZA-IPV, caratulado B° FUERZA Y PROGRESO II ETAPA- MNA. -09- CS. 07, notificar al Sr. QUIROGA DIEGO JAVIER DNI N° 29.264.382 y la Sra. AVILA BOHN MICOL YESENIA AIXA GISEL DNI N° 33.007.759, con domicilio real desconocido, adjudicataria de la vivienda identificada como BARRIO FUERZA Y PROGRESO II- MNA.-09- CS.-07- del Departamento GUAYMALLEN de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 25750900007, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES, DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTOS TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO con 52/100 (\$ 34.215.358.52) equivalente a 72 cuotas, actualizada al día 01/07/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo

02-03-04/07/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de GRAGEDA ERNESTO FABIAN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241394

Boleto N°: ATM_8170776 Importe: \$ 450

01-02-03-04-05/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MARTINEZ ALFREDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241395

Boleto N°: ATM_8171002 Importe: \$ 450
01-02-03-04-05/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ROMERO ISAURA NURI Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241396

Boleto N°: ATM_8171077 Importe: \$ 450
01-02-03-04-05/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de CAMPOY JOAQUIN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241397

Boleto N°: ATM_8171382 Importe: \$ 450
01-02-03-04-05/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de TOLEDO ENRIQUE ERNESTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241399

Boleto N°: ATM_8171408 Importe: \$ 450
01-02-03-04-05/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MEZZATESTA NORBERTO SEBASTIAN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241398

Boleto N°: ATM_8171417 Importe: \$ 450
01-02-03-04-05/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de GATICA MARIA HAYDEE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241400

Boleto N°: ATM_8174547 Importe: \$ 450
01-02-03-04-05/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de LOPEZ ELENA ANGELICA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241401

Boleto N°: ATM_8174595 Importe: \$ 450
01-02-03-04-05/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CHILOTE CINTIA ISABEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241402

Boleto N°: ATM_8174600 Importe: \$ 450
01-02-03-04-05/07/2024 (5 Pub.)

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, de conformidad con lo que establece el Art. 3º del Decreto N° 567/75, cita por el término de cinco(5) días a beneficiarios del Ex agente ANTELADA, CRISTIAN JAVIER para reclamos de Indemnización por Fallecimiento y Haberes pendientes. Expte: Electrónico: Nro: EE-11447-2024 y EE-11455-2024.

Boleto N°: ATM_8174616 Importe: \$ 1350
01-02-03-04-05/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de DEACON SONIA BEATRIZ Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241403

Boleto N°: ATM_8174656 Importe: \$ 450
01-02-03-04-05/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de QUIROGA FELIX FRANCISCO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241404

Boleto N°: ATM_8174660 Importe: \$ 450
01-02-03-04-05/07/2024 (5 Pub.)

JUEZ DE LA CUARTA CÁMARA DEL TRABAJO, DR. FERNANDO JAIME NICOLAU, en los AUTOS CUIJ 13-06721667-3 ((010404-162180)) "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ FORQUERA HUGO ROLANDO P/ EXCLUS. TUTELA SINDICAL", NOTIFICA AL DEMANDADO EN AUTOS SR. Hugo Rolando FORQUERA, DNI N° 21.370.551, la siguiente providencia: "Mendoza, 23 de Febrero de 2024. AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVE: 1) Tener al demandado Sr. HUGO ROLANDO FORQUERA como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese el Acta de fs. 6, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo (artículo 69 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario y art. 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dese intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. NOTIFÍQUESE. Dr. FERNANDO JAIME NICOLAU - Juez de Cámara. "Fs. 6: En la Ciudad de Mendoza, a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veintiuno el Tribunal seguidamente RESUELVE: ... III) A lo solicitado por la parte actora, y atento a constancias de autos DECLARESE REBELDE al Sr. FORQUERA HUGO ROLANDO demandado. Art 74 del C.P.C.C. y T y 108 C.P.L.

Boleto N°: ATM_8164702 Importe: \$ 5850
19-26/06 01-04-24/07/2024 (5 Pub.)

Dirección General de Escuelas cita a herederos del Sr. Magnaldi Anibal Horacio DNI: 23.725.012 por reclamo de Indemnización por Fallecimiento de dicho agente, a comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles a presentarse a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en el 1er Piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno, Ciudad Mendoza

Boleto N°: ATM_8182773 Importe: \$ 1800
01-02-03-04-05/07/2024 (5 Pub.)

LA EXCMA. SEGUNDA CAMARA DEL TRABAJO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, EN LOS AUTOS N° 165960, CARATULADOS "AYALA PABLO AGUSTIN C/ MAKERS SA Y OTROS P/ DESPIDO (EXPEDIENTE DIGITAL", notifica a Sr. López Olivera Daniel Antonio DNI N° 24.299.264 de ignorado domicilio, QUE A FS. 25 PROVEYO: ". Mendoza, 18 de Marzo de 2024. VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- Declarar al demandado Sr. López Olivera Daniel Antonio DNI N° 24.299.264 de ignorado domicilio.- II.- Notifíquese bajo responsabilidad de la actora el decreto de FS. 2 mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial por cinco veces (art. 36 CPL y 69, 72 del CPCC y TM). Notifíquese a la parte actora mat. 4387. III.- Oficiéese electrónicamente a la Secretaria Administrativa de la Suprema Corte y al Colegio de Abogados de Mendoza con transcripción de la presente resolución.(art. 72 CPCC y TM) IV.- Fecho lo ordenado en el punto II y III, dése la intervención que por ley corresponde al Defensor Oficial."A fs 2 el Tribunal proveyó: Mendoza, 14 de Septiembre de 2023. Téngase a la parte actora por presentada, parte, domiciliada y por acreditada la personería invocada a mérito del Poder Apud Acta para juicios que acompaña. Téngase presente el certificado de fracaso que se adjunta, emitido en

los términos de la ley N° 8990 (art. 43 f) CPL). De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). NOTIFÍQUESE ...Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Se les hace saber a las partes que se encuentra vigente la acordada N° 28944 por la cual se implementa el soporte digital de las presentaciones y de la documentación acompañada. A fin de visualizar el traslado de demanda, deberá el profesional acceder al siguiente link: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/HRZIE141429> “ Firmado: DR. JUAN MANUEL FORQUERA - Secretario

S/Cargo

19-26/06 01-04-24/07/2024 (5 Pub.)

A derechohabientes de ANTONIO FIORETTI, Cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS AL CREMATARIO DE LAVALLE los que se encuentran Nicho n° 638, Fila 03, Pabellón 47-AD del Cementerio de Guaymallén , conforme: EE-9016/2024. Of. Defunciones, Planta Baja. Fdo: Dra. Chacón Asesora DAL. Municipales de Guaymallén.-

Boleto N°: ATM_8167278 Importe: \$ 1350

24-26-28/06 02-04/07/2024 (5 Pub.)

A derechohabientes de ELISA BRUNORI, Cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS AL CREMATARIO DE LAVALLE los que se encuentran Nicho n° 682, Fila 03, Pabellón 47-AD del Cementerio de Guaymallén , conforme: EE-8977/2024. Of. Defunciones, Planta Baja. Fdo: Dra. Chacón Asesora DAL. Municipales de Guaymallén.-

Boleto N°: ATM_8167284 Importe: \$ 1350

24-26-28/06 02-04/07/2024 (5 Pub.)

Juez Tercer Juzgado Civil de la Ciudad de Mendoza en autos 255752 MARIN MARIELA ALEJANDRA C/ HEREDEROS DE UGO LUIS ANGEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA NOTIFICA a los posibles sucesores de UGO LUIS ÁNGEL, personas declaradas inciertas, y a los posibles terceros interesados respecto del bien inmueble que se pretende usucapir situado en calle Paso de los Andes 2135 de Godoy Cruz, Mendoza; con una superficie según plano de 190,97mts, según título 189,54mts, inscripto en el registro de la propiedad a nombre de LUIS ANGEL UGO, como segunda inscripción al número 9510 fs.98 tomo 56E de Godoy Cruz, folio real matrícula n° 0500053859 Asiento A-1, la parte pertinente de las siguientes resoluciones: FS. 12 “Mendoza, 22 de Marzo de 2024. R E S U E L V O: I) Declarar a los posibles sucesores del Sr. UGO LUIS ÁNGEL con DNI: 3.263.103, como personas inciertas.- II) Publíquese edictos por TRES VECES con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes , conjuntamente con el decreto de fs. 8 de autos, en su parte pertinente. III) Oportunamente, DESE VISTA AL DEFENSOR QUE POR TURNO CORRESPONDA. NOTIFÍQUESE EN FORMA OFICIOSA. Fdo. Dra. SALVINI Beatriz Fernanda- Juez” FS. 8: “Mendoza, 22 de Febrero de 2024. De la demanda incoada y su modificación, TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE días para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio procesal electrónico bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. C.P.C.C.T). Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Fdo. Dra. SALVINI Beatriz Fernanda- Juez”.-

Boleto N°: ATM_8167261 Importe: \$ 8100

24-26-28/06 02-04/07/2024 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° caratulados “209.002 Maya Albina Carmen p/ Sucesión” cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Albina Carmen Maya (DNI 10.331.667), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez. Publíquese por una (1) vez en un (1) día en el Boletín Oficial y en el Colegio Público de Abogados y Procuradores.

Boleto N°: ATM_8170637 Importe: \$ 720

04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Sra. Conjueza del Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Malargüe, Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza, sito en calle Alfonso Capdeville Este N° 510, en AUTOS N° 4870 caratulados “OLATE JUAN ESTEBAN Y ANA LUISA VAZQUEZ P/ SUCESIÓN” cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Juan Esteban OLATE, DNI 6.917.136 y Ana Luisa VAZQUEZ, DNI F5.865.506, para que lo acrediten en el plazo de treinta (30) días hábiles a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN, art. 325 y ss. en cc. con el art. 72 y ss. del CPCCT).

Boleto N°: ATM_8181466 Importe: \$ 630

04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 208.954 caratulados “Ponce Oscar Eugenio p/ Sucesión” cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Oscar Eugenio Ponce Páez (DNI 29.294.474), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM_8181576 Importe: \$ 630

04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 13-07532728- 9 ((032003-44481)), cita herederos, acreedores de ALEJANDRO JAVIER RAMOS y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_8185808 Importe: \$ 360

04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rubén Esteban González (DNI N°12.775.358); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 208.924, caratulados: “ GONZALEZ

RUBEN ESTEBAN P/ SUCESIÓN - Fdo Dra. María Gabriela Muros.– con Juez”.

Boleto N°: ATM_8187557 Importe: \$ 540
04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 258.999 caratulados: “ORTIZ BERUTI RAFAEL DARDO P/ SUCESIÓN” cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORTIZ BERUTI RAFAEL DARDO para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.-

Boleto N°: ATM_8189439 Importe: \$ 360
04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 042051-2606 “CABELLO FERNANDO MOISE P/ SUCESIÓN”, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. FERNANDO MOISE CABELLO D.N.I. N° 3.161.523 , a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_8189450 Importe: \$ 270
04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 5377 "LUNA FERNANDO MARTIN P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNANDO MARTIN LUNA D.N.I. N° 25.222.420 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_8189451 Importe: \$ 270
04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 317901, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MABEL CRISTINA VARGAS, DNI N° 16990605, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C. Fdo.: DRA. MARIA ANGELICA GAMBOA -juez-

Boleto N°: ATM_8189474 Importe: \$ 450
04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 2628 “SALGANO AIDA CRISTINA P/ SUCESIÓN”, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Aida Cristina Salgano, D.N.I.F.N°: 6.548.419, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_8189475 Importe: \$ 270
04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JORGE

LUIS POTT GODOY, DNI M N° 6.897.361, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279641 caratulados "POTT GODOY JORGE LUIS P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_8188461 Importe: \$ 450
04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 281.236 "HERRERA RAMON EUFEMIO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante HERRERA RAMON EUFEMIO, DNI N° 3.357.291, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8189434 Importe: \$ 540
04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

DRA CAROLINA DI PIETRO Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CORREA ORLANDO ANTONIO, con DNI 8158624 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 319409 "CORREA ORLANDO ANTONIO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_8189435 Importe: \$ 450
04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

DRA SILVANA MARQUEZ MOROSINI Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. WEERTZ YAMILA GISELA, con DNI 28598050, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 319274 "WEERTZ YAMILA GISELA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_8189436 Importe: \$ 450
04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. NAVARRETE JESUS ROBERTO, D.N.I. N.º 6.746.377, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 319746. Fdo: Dra. CAROLINA DI PIETRO- Jueza

Boleto N°: ATM_8189437 Importe: \$ 450
04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en

autos N° 281513 "BISOGNO MIGUEL PEDRO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes BISOGNO MIGUEL PEDRO, D.N.I. N° 12.584.283, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8189438 Importe: \$ 540
04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. SIXTO ALDO OLGUIN, con D.N.I. N° 6.909.989, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 417.623 "OLGUIN SIXTO ALDO P/ SUCESIÓN". Fdo Dra MARIA LUZ COUSSIRAT Juez

Boleto N°: ATM_8189446 Importe: \$ 540
04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 2697 "ALARCON LEONARDO EXEQUIEL P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. ALARCON LEONARDO EXEQUIEL, con DNI 34122970, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS

Boleto N°: ATM_8191470 Importe: \$ 270
04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, en autos N° 256.057 caratulados "MENDEZ JUAN ANTONIO Y ROMERO MARÍA DEL CARMEN P/ SUCESIÓN" declara la apertura del proceso sucesorio ab – intestado de MENDEZ JUAN ANTONIO, con L.E. N°8.141.834 Y ROMERO MARÍA DEL CARMEN, con D.N.I. N° F 5.874.754. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que se presenten dentro de los TREINTA DÍAS hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_8189447 Importe: \$ 540
04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CRISOTBAL ENRIQUE MOYANO SILVA, con D.N.I. N° 6.825.401, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 417.862 "MOYANO SILVA CRISTOBAL P/ SUCESIÓN". Fdo Dra MARIA LUZ COUSSIRAT Juez

Boleto N°: ATM_8189448 Importe: \$ 540
04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JOAQUIN OCTAVIO GALLARDO DNI 6.890.865, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13- 07504865-8((012054-417515)). GALLARDO JOAQUIN OCTAVIO P/ SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM_8189449 Importe: \$ 540
04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N° 257, c.p. 5600, en Autos N° 208.382, caratulados: "RUBIO GUILLERMO JOSÉ P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GUILLERMO JOSÉ RUBIO (D.N.I. N°14.654.944), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y s.s. con el Art. 72 y s.s. del CPCCTM). Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – Juez.

Boleto N°: ATM_8189462 Importe: \$ 630
04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 208891 caratulados ALVAREZ JUAN ANTONIO P/ SUCESIÓN /J2 - 13-07518158-7(022051 208891), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR Juan Antonio ALVAREZ (DNI N° 08.027.935), PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: DRA ANDREA MARIANA GRZONA INAT, JUEZ FIRMA DIGITAL.

Boleto N°: ATM_8189481 Importe: \$ 540
04/07/2024 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

Mario Brandi, Ing. Agrimensor, mensurará 842,48 m² aproximadamente, propiedad BODEGAS y VIÑEDOS GARGANTINI SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL y COMERCIAL, pretendida por Gallerani, Silvia Marta ; Gallerani, Carlos Fernando; Gallerani, Liliana Mabel (Trámite Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias). Límites: Norte: Calle Florida Sur, Este, y Oeste: BGAS VDOS GARGANTINI SAIC Julio 16, hora 10. Expte EX-2024-04688643- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8183197 Importe: \$ 810
04-05-08/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Nicolás Perez mensurará 1ha 177,49 m², Propiedad de LEON MARÍA VICTORIA, Calle Pedro Molina S/N° o también llamada Ruta Provincial N° 60 S/ N° costado sur, a 310 m al este de su intersección con Calle Pescara, Distrito Cruz de Piedra, Maipú, Día 13 Julio, Hora:12. Expediente EX-2024-04711493.

Boleto N°: ATM_8185812 Importe: \$ 810

04-05-08/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Carlos SAVOIA, Agrimensor, mediará 408.00 m². Propiedad ALBERTO CELESTINO CABALLERO. Ruta Provincial N° 50, 40 m al oeste de Calle Los Cerezos (costado sur). Barrio Libertad. Palmira. San Martín. Julio: 13 Hora: 16:00. Expediente: EX-2024-04723790-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8191468 Importe: \$ 540

04-05-08/07/2024 (3 Pub.)

(*)

DANIEL BUSTOS, Ingeniero Agrimensor, mediará 300,77 m²., propiedad MARÍA DEL CARMEN IANNI de SORIA, pretendida por TEÓFILO ANTONIO GARCIA, para Gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias; Calle Albino Gutiérrez 99; Luzuriaga; Maipú. Límites: Norte: Delia Laura Ontiveros; Sur: Calle Albino Gutiérrez; Este: Fanny Beatriz del Carmen Romo; Oeste: Calle Islas Malvinas. Julio 13. Hora: 10:00. Expediente EX-2024-04753060

Boleto N°: ATM_8195586 Importe: \$ 1080

04-05-08/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas, mediará para gestión de Título Supletorio, Ley 14159, y sus Modificatorias, aproximadamente 1000,00 m² de ABDO MANUEL SAID, CARLOS REINALDO SAID. Pretendidos por AGUILAR NORMA LILA. Calle San Esteban s/n° a 170 metros de callejón Menéndez vereda este, El Pastal, Las Heras. Límites: Norte, sur y este: Abdo Manuel Said y Carlos Reinaldo Said Oeste: Calle San Esteban. Julio 15. Hora: 11:00. EX-2024-04753487- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8191915 Importe: \$ 1080

04-05-08/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Edictos Judiciales - Mendoza Argentina - Joaquín Marchiori, Ing. Agrimensor, mediará 483.60.m² aprox. propiedad de SUAREZ RICARDO LEANDRO ubicada sobre Calle Congreso de Tucumán N° 96, Mzna G Lote 10, Palmira, San Martín, Mendoza –.EX-2024-04745552- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 13. Hora: 17:00.

Boleto N°: ATM_8196429 Importe: \$ 540

04-05-08/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Fernando Piccolella Ingeniero Agrimensor mediará 400.95 m² gestión título supletorio ley 14159 decreto 5756/58 y modificatorias. Propiedad de JULIO ERNESTO GRZONA, Calle Juan B. Justo 171, Centro, Godoy Cruz. Pretendientes: SILVIA CLAUDIA ELENA, ANTONELLA YESICA GRZONA y GUSTAVO MARCELO GRZONA. Norte: Serafín Linares. Sur: Julio Ernesto Grzona y calle Juan B. Justo. Este: Enrique Angel Rezzani. Oeste: José Ivan Carlucci, Susana Alicia Codoni y Susana del Carmen Siciliano. Julio 13. Hora: 12:00. EX-2024-03727962- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8195584 Importe: \$ 1350

04-05-08/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor MARIANO BARBERO mediará 15ha1086.63m² aproximadamente. Propiedad de REMIGIO RIERA ESPINOSA, EUGENIO RIERA ESPINOSA, CIRILO RIERA ESPINOSA, CEFERINO

ARMANDO RIERA y JUAN EUGENIO RIERA. Pretendida por JUAN EUGENIO RIERA y REMIGIO RIERA. Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en intersección de Calle El Retiro y Dumas, esquina noroeste, Eugenio Bustos, San Carlos. Limites: Norte: Pascual Alejo Montoya. Sur: Calle El Retiro. Este: Calle Dumas. Oeste: Los Propietarios. Julio 13. Hora: 12:50. EX-2024-04752044-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8191907 Importe: \$ 1350
04-05-08/07/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor EMILIO DANIEL MALDON ADO, mensurará 1.478,98 m2 aproximadamente, propietario PROVINCIA DE MENDOZA, pretendida por: MAURO LIZUÑIGA VILLEGAS, para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 ubicada Ruta Provincial N° 50, costado Norte a 519 metros al Este de Calle Las Coloradas, Villa, Santa Rosa. Julio 11, hora 9. Expediente EX2024-04542440- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte, Este y Oeste: Provincia de Mendoza. Sur: Ruta Provincial N° 50

Boleto N°: ATM_8178448 Importe: \$ 1080
03-04-05/07/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Ortego mensurará, unificará y fraccionará aproximadamente 11ha 1.1120,44 m2. Propietario: LE FRANCOIS Y PFEFFER de PORRI, Celina (TITULO I) y BLD DEVELOPERS S.A. (TITULO II).Ubicación: Calle Besares N° 372. Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza. Expediente: EE-31960-2024. JULIO:10 HORA: 16:00

Boleto N°: ATM_8181503 Importe: \$ 810
03-04-05/07/2024 (3 Pub.)

Jose Giordano, Ingeniero Agrimensor mensurará 140.71 m2 de INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, pretendida por JUAN MARCELO LEAL BARRAZA, para obtención Título Supletorio, Ley N°14159 y modificatorias. Ubicacion Calle Publica N°7 S/N°, 113 m al sur de calle Libertad, costado Este, Panquehua, Las Heras. Limites: Norte, Sur y Este: Instituto Provincial de la Vivienda, Oeste: Calle Pública N°7. Expte.: EX-2024-04669019- -GDEMZA-DGCAT_ATM, Julio 10 Hora 9.30

Boleto N°: ATM_8182845 Importe: \$ 1080
03-04-05/07/2024 (3 Pub.)

Roberto Carbonell, agrimensor, mensurará 51Ha. 4992.91 m2, Propiedad: SATURNINO LOPEZ (14.50%), CARLA ROMINA SAMIA (23.50%), ADOLFO ENRIQUE QUITLLET (62.00%), Ubicación: Calle La Quebrada s/n°, costado Este, a 2080 m al Sur de la Ruta Provincial N° 89 s/n°, Los Chacayes, Tunuyán.- Julio 10 - Hora: 16.00hs Expediente: EX-2024-04635266- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8182858 Importe: \$ 810
03-04-05/07/2024 (3 Pub.)

Jose Giordano, Ingeniero Agrimensor mensurará 457.30 m2 de JORGE HERNANDEZ, pretendida por MARIA GENOVEVA RODRIGUEZ, para obtención Título Supletorio, Ley N°14159 y modificatorias. Ubicacion Calle De La Estación N°7855, Agrelo, Lujan de Cuyo. Limites: Norte: Yolanda Fekete Cruz, Sur: Juan Carlos Aldecua y Jose Ramon Depetris, Este: Calle De La Estación, Oeste: Julio Cesar Cornejo. Expte.: EX-2024-04669027- -GDEMZA-DGCAT_ATM, Julio 10 Hora 15.30

Boleto N°: ATM_8181603 Importe: \$ 1080
03-04-05/07/2024 (3 Pub.)

Guillermo Romero, Agrimensor, mensurará 40 has 5.905 m2, aproximadamente, propiedad de ANCONA INVERSIONES SOCIEDAD ANÓNIMA, ubicada en esquina Nor-Oeste de calle Bernardo Quiroga y calle

Canal de Uco, Altamira, La Consulta, San Carlos. EX 2024-04669609-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 10, Hora 10.

Boleto N°: ATM_8181689 Importe: \$ 540
03-04-05/07/2024 (3 Pub.)

Guillermo Romero, Agrimensor, mediará 57 has 2.835 m2 aproximadamente, propiedad de PUERTO ANCONA SOCIEDAD ANÓNIMA, ubicada en costado Sur de calle Estancia Silva, 1.850 metros al Este de Rio Las Tunas, Gualtallary, Tupungato. EX 2024-04669654-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 11, hora 10.

Boleto N°: ATM_8183151 Importe: \$ 540
03-04-05/07/2024 (3 Pub.)

Jose Giordano Ingeniero Agrimensor mediará aproximadamente 323.91 m2, de FORTUNATO ABATE, pretendida por GUILLERMO RUBEN ESCOBAR, para gestión Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias. Ubicada en Calle Martin Zapata N° 739, El Plumerillo, Las Heras. Limites: Norte y Este: Fortunato Abate, Sur: Raul Luis Gerardi, Oeste: Calle Martin Zapata. Expediente EX-2024-04708581-GDEMZA-DGCAT_ATM, Julio 10, Hora 12

Boleto N°: ATM_8183813 Importe: \$ 810
03-04-05/07/2024 (3 Pub.)

Manuel Fernández, agrimensor, mediará 253.66 m2, propiedad EDUARDO ANIBAL RODRIGUEZ. Calle Mariano Gomez 617, Ciudad, Rivadavia. Julio: 10 , Hora 8. Expediente 2024-04709609-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_8183828 Importe: \$ 270
03-04-05/07/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor DIEGO A. GRAMAJO Mediará 274.00 m2 aproximadamente, propiedad de: MONTINI JORGE ALBERTO. Ubicada en calle Barcala n° 348, Ciudad, San Rafael, Mza. Expte. EX-2024-04669711-GDEMZA-DGCAT_ATM. 10 de Julio HORA 8.30

Boleto N°: ATM_8183831 Importe: \$ 540
03-04-05/07/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor DIEGO A. GRAMAJO Mediará Polígono 1: 7400 m2 y Polígono 2: 7635 m2 aproximadamente, propiedad de: CUELLO MARIA GABRIELA, CUELLO MARIA MARTA y CUELLO MARIA DE LOURDES. Ubicación Polígono 1: calle Fausto Burgos s/n° a 50.00 m al Este de intersección Calle Rio Bamba, costado norte. Polígono 2: en calle Fausto Burgos s/n° a 50.00 m al Este de intersección Calle Rio Bamba, costado Sur. Ambos en Ciudad, San Rafael, Mza. Expte. EE-16528-2023. 10 de Julio HORA 9

Boleto N°: ATM_8183833 Importe: \$ 1350
03-04-05/07/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor DIEGO A. GRAMAJO Mediará 121.20 m2 aproximadamente, propiedad de: ROMIN HEBER LUCIO. Ubicada en calle Fleming n° 157, Ciudad, San Rafael, Mza. Expte. EX-2024-04709814-GDEMZA-DGCAT_ATM. 10 de Julio HORA 9.30

Boleto N°: ATM_8183835 Importe: \$ 540
03-04-05/07/2024 (3 Pub.)

Ivana Rodríguez Ingeniera Agrimensora mediará 283.72 m2. Titular: SARMIENTO LEONIDES

FAUSTINO. Ubicación: Francisco De La Reta 1925, Pedro Molina, Guaymallén.
EX-2024-04653964-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 10, 8.40 horas.

Boleto N°: ATM_8183839 Importe: \$ 540
03-04-05/07/2024 (3 Pub.)

Néstor Zalazar Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 231 m2, gestión Titulo Supletorio ley 14159 y modificatorias, de ENRIQUE ORLANDO MARTINEZ, pretendida por NANCY PATRICIA OROZCO, lote 2, Manzana 8, Calle Cristo Redentor S/N°, costado Este 11 m al Norte de calle Las Violetas, Barrio San Martin, Obrador I, El Challao, Las Heras. Julio 10, hora 9:00. Norte: Víctor Hugo Giacaglia; Sur: Carlos Cari; Este: Mónica Uño; Oeste: Calle Cristo Redentor. Expediente EX-2024-04621954-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8183859 Importe: \$ 1080
03-04-05/07/2024 (3 Pub.)

Néstor Zalazar Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 365 m2 gestión Titulo Supletorio ley 14159 y modificatorias de BAUTISTA MAGNALDI. pretendida por WALTER JUAN MAGNALDI, Avenida Libertador S/N°, esquina Calle Lamadrid S/N°, Ciudad, Rivadavia. Julio 11, hora 9:00. Norte: Javier Ceferino Jofré; Sur: Avenida Libertador; Este: Sandra Irene Díaz; Oeste: Calle Lamadrid. Expediente EX-2024-04624436-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8183863 Importe: \$ 810
03-04-05/07/2024 (3 Pub.)

Evangelina Canales Agrimensora, mensurará y fraccionará 1.851,82 m2, a nombre de ANA MARIA MARINI (1/3), LIDIO MARINI (1/3) y ROBERTO ANTONIO MARINI (1/3), ubicada en Calle Carlos Pellegrini N° 242/238 y Calle Manzano Histórico s/n°, B° Urquiza, Tunuyán, Mendoza. Julio 10, 18 horas. EX-2024-04007575-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8184484 Importe: \$ 810
03-04-05/07/2024 (3 Pub.)

Sergio Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 11910.97 m2, propiedad ERNESTO CABEZAS MURILLO y ANASTACIO CABEZAS CALIZAYA, Ruta Provincial N° 61 y Calle Los Sauces s/n°, esquina Noroeste, Rodríguez Peña, Junín. EX-2024-04661444-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 10, hora 10.00.

Boleto N°: ATM_8184487 Importe: \$ 540
03-04-05/07/2024 (3 Pub.)

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 2855.79 m2, propiedad PABLO RUBEN GARAFFINI, ubicada en calle Salado s/n°, costado Este, 365.00 m Sur calle Belgrano, Ciudad, Rivadavia. EX-2024-04672644-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 10, hora 16.00.

Boleto N°: ATM_8183870 Importe: \$ 540
03-04-05/07/2024 (3 Pub.)

Sergio Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 504.00 m2, propiedad PEDRO RICARDO BARROSO y ANTONIA CONCEPCIÓN BARROSO, Ocupante ALEJANDRO ROQUE LENCINAS, para Regularización de Tierras Ley Nacional 24.374, Ley Provincial 8.475, calle Tropero Sosa s/n°, costado Oeste, 46.00 m Sur Carril Chivilcoy, Ciudad, San Martín. EX-2024-04657001-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 10, hora 8.00.

Boleto N°: ATM_8183878 Importe: \$ 810
03-04-05/07/2024 (3 Pub.)

Sergio Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 4000000 m2, propiedad FRATELLI MAZARA SAS, calle N° 3 s/n°, costado Sur, 483.70 m Oeste Calle Mosso ó Corredor Productivo, Los Arboles, Tunuyan. EX-2024-04707351-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 11, Hora 8.00.

Boleto N°: ATM_8183884 Importe: \$ 540
03-04-05/07/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Ortego mensurará aproximadamente 248,69 m2 para Gestión de Título Supletorio Ley N° 14159 Decreto N° 5756/ 58. Propietario: SUCESIÓN EMILIA MEDINA DE BERJELI. Pretendiente: BERJELI, Gustavo Javier Armando. Límites: Norte: Rodolfo Rufino DIAZ, Rubén Orlando DIAZ, Antonio Francisco ITALIANO; Sur: Egidia Ana Gladys FANARA de CEPEDA, Regino Carmen FERNANDEZ; Este: Avenida General San Martín; Oeste: Valeria ARANGUEZ BISCARO. Ubicación: Avenida General San Martín N° 1126, Ciudad, Las Heras. Expediente Electrónico: EX-2024-04552522-GDEMZA-DGCAT_ATM. JULIO:10 HORA: 13:00.-

Boleto N°: ATM_8182850 Importe: \$ 1350
03-04-05/07/2024 (3 Pub.)

Ing. Mauro Jaliff mensurará 389,60m2, propietario Silvio Narciso Maldonado – Juan Bautista Alberdi N° 294 – Ciudad - General Alvear – Julio 11 - Hora 11 – Ex2024-04729695-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8185753 Importe: \$ 540
03-04-05/07/2024 (3 Pub.)

EDUARDO SUETA, agrimensor mensurará 1,5ha aproximadamente, parte de mayor extensión, del SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, calle Los Teros y Las Golondrinas esq. Nor-Oeste, Cañada Colorada, Ciudad Malargüe Julio 10 hora 12.30 Expediente N° EE-9031-2024

Boleto N°: ATM_8184774 Importe: \$ 540
03-04-05/07/2024 (3 Pub.)

Ing. Mauro Jaliff mensurará 471,99m2, propietario Silvio Narciso Maldonado – Juan Bautista Alberdi N° 282 – Ciudad – General Alvear – Julio 11 - Hora 11 – Ex2024-04729091-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8185760 Importe: \$ 540
03-04-05/07/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor KEVIN S. RAMIREZ PONCE Mensurará 284.00 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: SANZ RUBEN, CABRERA LUIS ALBERTO, GAITANO ROBERTO, CASTRO ANGEL RUBEN, GALDAME OSCAR, GALLARDO JUAN ENZO OMAR, DAVILA EDUARDO SALVADOR, IRIARTE URDANIVIA PEDRO, GUILLEN OMAR ALBERTO, PEREYRA DANIEL HUGO, PEREYRA ANIBAL ALFREDO, MAHIA SERGIO HORACIO, PENELLA LUIS OMAR, SANCHEZ ROBERTO OMAR, MORTAROTTI RAUL JOSE, MORTAROTTI HECTOR ADOLFO, MIRANDA CARLOS OSVALDO, ACIAR ALBERTO, OROZCO RAUL, ACUÑA GUILLERMO, CASTAÑEDA RICARDO LUIS, KRAUSE ROGELIO, LOPEZ JORGE, LUNA DANIEL OMAR, MARIN TOMAS HUGO, y BLANCH JOSE LUIS. Pretendida por: FARRUCHI DARDO OMAR ENRIQUE. Límites: Norte, Sur y Oeste: Los Titulares. Este: Calle Italia. Ubicada en calle Italia n° 575, Ciudad, San Rafael, Mza. Expte. EX-2024-04670027-GDEMZA-DGCAT_ATM. 10 de Julio HORA 10.

Boleto N°: ATM_8184464 Importe: \$ 2160
03-04-05/07/2024 (3 Pub.)

Ing. Mauro Jaliff mensurará 565,8750m2 aprox. propiedad JESÚS AGUIRIANO 50% y DOLORES

GARCIA PERALES DE AGUIRIANO 50% pretende: Javier Salvador Navarrete y Gilda Paula Martin para titulo supletorio ley 14159 y modificatorias decreto 5756/58 . Limita Norte 12,50m con Jorge Sandoni - Sur 12,50m con calle Jose Ingenieros – Este 45,26m con Jorge Duran – Oeste Manuel Bernues - Ubicación: Jose Ingenieros N° 439 – Ciudad – General Alvear – Julio 12 - Hora 11:00 – Ex2024-04732596

Boleto N°: ATM_8185766 Importe: \$ 1350
03-04-05/07/2024 (3 Pub.)

Leandro Maulén Ingeniero Agrimensor, mensurará para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159 y Modificatorias, de HERNANDO AGUSTÍN ZELAYA, pretendida por PATRICIA ESTELA FUENTES, Unidad B-44 Propiedad Horizontal Barrio Perle, Planta Baja Designación 0-18, Cubierta Propia 44,67 m2, Cubierta Común 7,52 m2, Cubierta Uso Exclusivo 11,44 m2, Porcentaje Dominio y Expensas 1,72 %, Calle Ortiz N° 251, Ciudad, Las Heras. Se cita a copropietarios interesados del mencionado edificio. Julio 10, hora 12:00. Expediente EX-2024-04482449-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8183843 Importe: \$ 1350
03-04-05/07/2024 (3 Pub.)

Javier Gustavo Videla, Ingeniero Agrimensor, mensurará 370,54 m2 aproximadamente, para Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Propietario: ESTANISLAO D. GAVIOLA; pretendiente: SANTIAGO ROQUE TORDOYA. Calle Liniers N° 3.734, Ciudad, Rivadavia. Norte: Paula Irene Chiara, Miriam Susana Battochia y Fabián Oscar Ponce, Sur: Estanislao D. Gaviola (poseedor Teodoro Vítale), Este: Calle Liniers, Oeste: Estanislao D. Gaviola (poseedores Hugo Andrés Lázaro y Juan Manuel Lázaro). Expediente EX-2024-04594039-GDEMZA-GCAT_ATM. Julio 10, hora 8:00.

Boleto N°: ATM_8183855 Importe: \$ 1080
03-04-05/07/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Román Santiago Mascarell mensurará 1 ha. 4305 m2. aproximadamente para obtención de Titulo Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad MARCOLINI PEDRO JOSE. Pretendida por: LUCERO NANCY MABEL. Límites: Norte: Dirección General de Escuelas y Sendra Núñez Hugo Maximiliano; Sur: Sosa Romero de Allende Josefi, Sergio Damián Alvarez, Moran Alexis, Parte del mismo Título, Calle M, Sosa Romero y Mirta Sosa; Oeste: Cutrin Manuel y Sosa Romero; Este: Parte del mismo Título y Calle La Marzolina o 7. Ubicado sobre Calle La Marzolina o "7" N° 1145, Alvear Oeste, Gral. Alvear. Julio 10, 8:00 horas. EX-2024-02867487-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8183856 Importe: \$ 1620
03-04-05/07/2024 (3 Pub.)

Jorge Strappazzon Agrimensor mensurará aproximadamente 23 ha 4.343,95 m2. Propietario: SANTE ERMINIO ARBOIT E HIJOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES para obtención Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Calle Las Rosas s/ n° costado este a 650 metros al sur de Calle Florida Distrito El Mirador Departamento Rivadavia Julio: 10 Hora 10:00. Expediente Catastro EX-2024-04711115--GDEMZA-DGCAT_ATM. Limites: Norte: Viñas de la Central S.A., Silvia Munia Saada Hadid, Carlos José Andrade y Maria Gabriela Lizana en 1.197,74 metros. Sur: Sante Erminio Arboit e Hijos Sociedad En Comandita Por Acciones en 1.196,66 metros. Este: Agrícola Elbio Sociedad Anónima en 195,90 metros. Oeste:Calle Las Rosas en 195.59 metros

Boleto N°: ATM_8185811 Importe: \$ 1890
03-04-05/07/2024 (3 Pub.)

PABLO MIGUEL EGEEA, Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 1100 m2. Propiedad de FRANCISCO DAPARO, pretendida por ALBERTO FABIAN DAPARO; para obtención título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58; ubicada calle Falucho esquina calle Paso de Los Andes (NORESTE), Ciudad,

Rivadavia. Limites: Norte: Beatriz Marcela Daparo. Sur: Calle Falucho. Este: Evangelina Laura Abate Cano y Facundo Hernan Valot. Oeste: Calle Paso de Los Andes. EX-2024-04652530- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio: 11a las 08:00 hs

Boleto N°: ATM_8187611 Importe: \$ 1080
03-04-05/07/2024 (3 Pub.)

DIEGO GUIDA, ingeniero agrimensor, mensurará para Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, 482,00 m2, aproximadamente parte mayor extensión. Propietario JULIO JOSÉ GIL Y HÉCTOR ENRIQUE GIL SCONFianza. Pretendida por: JOANA GISEL VILLEGAS y ROBERTO GABRIEL VILLEGAS. Calle Bernardo de Irigoyen N° 118 Costado Sur a 140 m al oeste de calle Dorrego. Tulumaya. Lavalle. Norte: Calle Bernardo de Irigoyen. Sur, Este y Oeste: los propietarios. Julio: 11. Hora: 10. Expediente: EX-2024-04722722- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8185835 Importe: \$ 1080
03-04-05/07/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Diego Guida mensurará 2 ha 1.447,17 m2. Propietario BAJOS DE UCO S.A.S. Ubicación De Carril Vista Flores 853 m al Este por Ruta Prov. N° 92 y de ahí 495 m al Norte por servidumbre de paso. Colonia Las Rosas. Tunuyán. Julio: 12. Hora: 11. Expediente. EX-2024-04657521- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8187618 Importe: \$ 810
03-04-05/07/2024 (3 Pub.)

Facundo Giner, ingeniero agrimensor mensurará 300 m2. Propietario DAMIAN GABRIEL STRAUCH. Ubicada en Callejón Comunero con salida a calle Alvear a 105 m al oeste de calle Corvalan constado sur (punto de reunión) B° Aguapiedra lote 3 Manzana A Ciudad Luján de Cuyo. Cita a condóminos e interesados del Callejón comunero. Julio 10 hora 9. Expediente: EX-2024-04718777-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8189483 Importe: \$ 1080
03-04-05/07/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor JORGE AGUILAR mensurará 420.00m2, propiedad EDUARDO MAMERTO ROGGERO, NELLY SALVADOR de ROGGERO, ubicada Jose Lopez Rivas 134, General Gutierrez, Maipú. Julio 10. Hora: 12:00. EX-2024-04669853- GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8190427 Importe: \$ 540
03-04-05/07/2024 (3 Pub.)

Agrimensora Cecilia Granata, mensurará 1741,70 m2 de JOSELINA POSTIZZI ubicada en Ruta N° 40 S/N° al Sur Oeste por calle Leopoldo Suarez 245.00m al Oeste por servidumbre de tránsito 194.40m luego al Sur Oeste por misma servidumbre de tránsito 51.56m. Julio 10. Hora: 18:00. EX-2024-04694185-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8190434 Importe: \$ 810
03-04-05/07/2024 (3 Pub.)

Carlos Mura, Agrimensor, mensurará 146.63m2 propiedad NORMA CLARA PORRETTA y LIDIA ROSA PORRETTA, ubicada Alvarez Condarco 1898, nueva Ciudad, Guaymallen. Julio 10. Hora: 13:00. EX-2024-04709554- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8190437 Importe: \$ 540

03-04-05/07/2024 (3 Pub.)

Hector Ojeda Agrimensor mensurará 164.09 m2. Propiedad JOSE SAEZ ubicada San Martín Sur N° 514 Ciudad Godoy Cruz. EX: 2024-04657335-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio: 10 Hora: 12.

Boleto N°: ATM_8182854 Importe: \$ 270
02-03-04/07/2024 (3 Pub.)

Agrimensor HORACIO GONZALEZ, mensurará, aproximadamente 250,00 m2; obtención título supletorio Ley 14.159 y modificatorias. A nombre de KUANTIKA S.A. pretendida por Ricardo Alberto Comeglio Valle de los Manantiales S/ N° lote 13 manzana E. Toribio Luzuriaga, Maipú. Julio: 10; Hora 17,00. Limites: Norte: KUANTIKA S.A. Sur: KUANTIKA S.A. y ADMICOR S.A. Este: Ramon Lopez. Oeste: Calle de los Manantiales. EXPEDIENTE: 2024-04641848-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_8182919 Importe: \$ 1080
02-03-04/07/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Carlos Milone, mensurará y unificará Título I 291,80m² y Título II 291,89m² de OSCAR NEMECIO OROPEL. Cita Calle Paraguay N° 2759, Ciudad, Capital, Mendoza. Julio 10. Hora 08:00. EX-2024-04614031- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8185460 Importe: \$ 540
02-03-04/07/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Mario Di Meco, mensurará 243,56 m2, propietario LÁZARO RAFAEL ARCOS, ubicada en calle San Martín Sur N° 1017, Centro, Godoy Cruz. Julio 10. Hora: 08:30. EX-2024-04652591-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8185472 Importe: \$ 540
02-03-04/07/2024 (3 Pub.)

IRMA LAUDECINA, Agrimensora, mensurará, unificará y fraccionará, Titulo I: 695,65 m2, Título II : 1304,76 m2 de CARLOS MANUEL SANCHEZ BUSTOS en Francisco de la Reta 1785, Pedro Molina, Guaymallén. Julio 10. Hora: 11:00. Expte: EE 31889-2024

Boleto N°: ATM_8185474 Importe: \$ 540
02-03-04/07/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Mario Di Meco, mensurará 201,24 m2, propietarios MATÍAS EZEQUIEL CIANCIO y BÁRBARA GUIDA JOHNSON, ubicada en Barrio Paraíso I de calle Bruno Morón N° 870, Manzana G, Lote 9, calle Enrique Santos Discépolo S/N°, a 83 m. al Sudeste de su intersección con calle Antonio Tormo, General Gutierrez, Maipú. Julio 10. Hora: 10:00. EX-2024-04651612-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8184552 Importe: \$ 810
02-03-04/07/2024 (3 Pub.)

Ingeniero agrimensor Emilio Santi mensurará 209.97m2 de MARIA MORENA HIDALGO HERRERA (50%) CAMILO LEON HIDALGO HERRERA (50%), en Picheuta 629, Villa Hipódromo, Godoy Cruz. Julio 10. Hora: 18:00. EX-2024-04595264- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8185483 Importe: \$ 540
02-03-04/07/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Marcos Andrés Yañez mensurará 247.86m², propiedad de MIGUEL ANGEL,

MARÍA TERESA y DANIEL ALFREDO GRIGOR. Patricias Mendocinas N°212, Ciudad, Godoy Cruz. Julio 10. Hora: 10:00. EX-2024-04594897- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8184562 Importe: \$ 540
02-03-04/07/2024 (3 Pub.)

Ingeniero agrimensor Emilio Santi mensurará 111.06m2 de MARIA MORENA HIDALGO HERRERA (50%) CAMILO LEON HIDALGO HERRERA (50%), en Picheuta 627, Villa Hipódromo, Godoy Cruz. Julio 10. Hora: 18:05. EX-2024-04595256- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8184563 Importe: \$ 540
02-03-04/07/2024 (3 Pub.)

Ingeniero agrimensor Emilio Santi mensurará 120.27m2 de MARIA MORENA HIDALGO HERRERA (50%) CAMILO LEON HIDALGO HERRERA (50%), en SAN LORENZO 1698 esquina AV. BOULOGNE SUR MER S/N, Villa Hipódromo, Godoy Cruz. Julio 10. Hora: 17:30 EX-2024-04595260- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8185495 Importe: \$ 540
02-03-04/07/2024 (3 Pub.)

Ingeniero agrimensor Emilio Santi mensurará 144.94m2 de MARIA MORENA HIDALGO HERRERA (50%) CAMILO LEON HIDALGO HERRERA (50%), en General Lamadrid 2764 esquina Bolivar S/N, Villa del Parque, Godoy Cruz. Julio 10. Hora: 17:00. EX-2024-04595262- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8185497 Importe: \$ 540
02-03-04/07/2024 (3 Pub.)

Tirso Andía, Ingeniero Agrimensor, mesurará 225,10m² de ADOLFO AMORES y ROSARIO TERESA IBÁÑEZ De AMORES (fallecidos), para gestión de título supletorio, Art. 236 Código Civil, Ley 14159, Decreto N° 5756/58. Pretendida por DIEGO ADOLFO AMORES y LUCÍA LAURA AMORES. Límites: Norte: Víctor Hugo Pérez y Estela Cappelletto de Pérez, Suroeste: Hugo Javier Lillo, Sureste: Luis Jorge Dorra Satha Este: Viviana Beatriz León, Oeste: calle Río Cuarto. Ubicada en calle Río Cuarto N° 2424, Manzana J, Casa 2, Barrio Luz y Fuerza, Dorrego, Guaymallén. Julio 9. Hora: 11:00. EX-2024-03491789- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8184558 Importe: \$ 1620
02-03-04/07/2024 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

CORTEZ MIRIAN EDITH EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ART.2 DE LA LEY 11.867, LA SEÑORA CORTEZ MIRIAN EDITH, DNI 16.448.284 CON DOMICILIO EN MANZANA F CASA 17 B° SAN MIGUEL, PANQUEHUA, LAS HERAS, MENDOZA, ANUNCIA LA TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO DE KIOSCO UBICADO EN CALLE ALEM 410 PB, CIUDAD, MENDOZA PREDIO HOSPITAL CENTRAL A FAVOR DE KIOSCO MARIPE SAS CUIT 30-71769345-7, CON DOMICILIO EN GENERAL PAZ 290 CIUDAD, MENDOZA, PARA RECLAMOS DE LEY SE FIJA DOMICILIO EN ALEM 410 PB, CIUDAD, MENDOZA, PREDIO HOSPITAL CENTRAL.

Boleto N°: ATM_8183819 Importe: \$ 2250
03-04-05-08-10/07/2024 (5 Pub.)

La Sra. MARÍA TERESA ROSITA PECHE, D.N.I. N° 1.559.145, CUIT: 27-01559145-0 domiciliada en Ejército de los Andes N° 86 Oeste, La Consulta, San Carlos, Mendoza, transfiere al Sr. OSCAR MARTÍN GARBUIO, D.N.I. N° 14.801.741, domiciliado en Ejército de los Andes N° 86 Oeste, La Consulta, San

Carlos, Mendoza, el fondo de comercio de la farmacia denominada FARMACIA VIRGEN DE LUJÁN, ubicada en Ejército de los Andes N° 86 Oeste, La Consulta, San Carlos, Mendoza. Reclamos Ley N° 11.867 en el domicilio de la farmacia.

Boleto N°: ATM_8169364 Importe: \$ 2250
28/06 01-02-03-04/07/2024 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

EMPRENDIMIENTO DEL OESTE S.A., por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 13 de Abril de 2017, se designó para integrar el directorio unipersonal: Presidente: El Cdor. Alejandro Finkel Garcia, DNI 23.429.395, y Director Suplente: Cdor. Fernando Luis Maselli DNI 13.569.188, han sido electos por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_8181498 Importe: \$ 270
04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

EMPRENDIMIENTOS DEL OESTE S.A. Designación de Directorio. Convocados en Asamblea General Ordinaria, de fecha 15/04/2020, se designó para integrar el directorio unipersonal: Presidente: Cdor. Alejandro Finkel García, DNI 23.429.395; y Director Suplente: Cdor. Fernando Luis Maselli, DNI: 13.569.188 han sido electos por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_8181501 Importe: \$ 270
04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

EMPRENDIMIENTOS DEL OESTE S.A. Designación de Directorio. Convocados en Asamblea General Ordinaria, de fecha 28/03/2023, se designó para integrar el directorio unipersonal, Presidente: Sr. Julián Martín Groisman y Director Suplente: Cdor. Alejandro Finkel García, DNI 23.429.395; han sido electos por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_8182803 Importe: \$ 270
04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

INGENIERÍA Y COMPUTACIÓN SAU (ICSA) (CUIT 30-59490096-7) DISOLUCIÓN ANTICIPADA SIN LIQUIDACIÓN POR FUSIÓN. Conforme a lo dispuesto por la Ley 19.550 y modificaciones, se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 23/04/2024 se aprobó la fusión por absorción entre las Sociedades: "IMPESA S.A." (Absorbente), con sede social en Carril Rodríguez Peña 2451, Godoy Cruz, Mendoza, República Argentina, e "INGENIERÍA Y COMPUTACIÓN S.A.U. (ICSA)" (Absorbida), con sede social en Carril Rodríguez Peña 2451, Godoy Cruz, Mendoza, República Argentina, por lo que "INGENIERÍA Y COMPUTACIÓN S.A.U. (ICSA)" se disuelve sin liquidarse por fusión en "IMPESA S.A."

Boleto N°: ATM_8182695 Importe: \$ 540
04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

FINCA LA JARILLA S.A. - A efectos de su inscripción informa que en Asamblea de fecha 19/06/2024, se ha procedido a designar autoridades, quedando conformado el Directorio: Sr. Juan Francisco Aliaga, DNI N° 16.221.460, Director Titular a cargo de la presidencia y el Sr. Enrique Francisco Toso, DNI N° 10.989.528 como Director Suplente, ambos aceptan el cargo por el término de dos ejercicios.

Boleto N°: ATM_8185627 Importe: \$ 360
04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

ANDELUNA CELLARS S.R.L. comunica que por resolución de la Asamblea de Socios conforme Acta n° 71 de fecha 27 de Octubre de 2021, se dispuso: 1) un aumento del capital social por una suma de Pesos Siete Millones Novecientos Veinte Mil (\$ 7.920.000). 2) la reforma del actual artículo Cuarto del Contrato Social el cual deberá quedar redactado con el siguiente texto: "ARTICULO CUARTO: El capital social es de \$ 174.776.480 (Pesos Ciento Setenta y Cuatro Millones Setecientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta) representado en 17.477.648 (Diecisiete Millones Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho) cuotas de valor nominal \$ 10,00 (Pesos Diez) cada una y con derecho a 1 (un) voto por cuota, Todas las cuotas se encuentran suscritas e integradas por los socios según el siguiente detalle: Andeluna Cellars LLLP 12.854.194 (Doce Millones Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Noventa y Cuatro) cuotas y José María Barale 4.623.454 (Cuatro Millones Seiscientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro) cuotas. El capital social podrá ser aumentado por el voto de socios que representen la mayoría absoluta del capital social. El aumento de capital podrá ser realizado por instrumento privado, no siendo necesaria la escritura pública a tal efecto."

Boleto N°: ATM_8183753 Importe: \$ 1170
04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

TAMJUPAI S.A.S. Informa que mediante instrumento privado de fecha 11/06/2024, los señores Tamara Aldana MARTINEZ, Juan Bautista SAN BLAS, Carlos Iván LÓPEZ, y Pablo Javier GONZALEZ, titular de 25 acciones cada uno, lo que hace un total de 100 acciones, ceden dicha totalidad de sus participaciones accionarias en TAMJUPAI SAS compuesta de cien (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$10.000 de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, lo que representa en 100% del capital accionario. La cesión se realiza a los señores Hernán Darío VALDEZ, DNI 29.420.243, Alexis Juan Arian FLORES, DNI 33.462.867, y Diego Alberto PEREYRA, DNI 27.693.613. A consecuencia de ello, los Administradores (Titular - Tamara Aldana Martinez - y Suplente - Juan Bautista San Blas-) renuncian a su cargo. Queda conformado el nuevo directorio de la siguiente manera: Administrador Titular: Hernán Darío VALDEZ, DNI 29.420.243 y Administrador Suplente: Alexis Juan Arian FLORES, DNI 33.462.867, quienes aceptan sus cargos por plazo indeterminado.-

Boleto N°: ATM_8183817 Importe: \$ 900
04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

OIKOS S.A.- A efectos de su inscripción informa que en Asamblea de fecha 24/06/2024, se ha procedido a designar autoridades, quedando conformado el Directorio: Sr. Juan Francisco ALIAGA, DNI N° 16.221.460, Director Titular a cargo de la presidencia y la Sra. Orieta Carolina RAMÍREZ MISTO, DNI N° 22.120.303 como Directora Suplente, ambos aceptan el cargo por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_8184681 Importe: \$ 360
04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

MAKUIN S.A. En la ciudad de Mendoza, provincia del mismo nombre, a los 13 días del mes de Enero del año 2024, siendo las 11:00 hrs., se reúnen en la sede social de MAKUIN S.A., sito en calle San Martín N° 477 4° Piso, ciudad, Mendoza, los Sres. Accionistas de la sociedad anónima, que figuran en el libro de depósito de acciones y registro de asambleas N° 1, representando la totalidad del capital emitido por la sociedad, siendo en consecuencia, la Asamblea Unánime. Bajo la Presidencia del Sr. Cristian Mauricio Núñez declara constituida la Asamblea General. Extraordinaria Unánime. En atención a la falta de objeción a la constitución del acto, el Sr. Presidente puso a consideración el 1º punto del Orden del día

que dice: "Designación de dos accionistas para firmar el acta", a propuesta del accionista Cristian Mauricio Núñez, se designa por unanimidad a la Srta. Antonella Sabrina Núñez y a él mismo para suscribir la presente acta. La moción es aceptada por unanimidad. Seguidamente, se pone a consideración, el 2º punto del Orden del Día, que dice. *Tratamiento y aprobación de la renovación del Directorio por finalización del término legal del mandato". El Sr. presidente manifiesta que al haberse cumplido el término legal del mandato del actual Directorio, se hace necesario elegir nuevas autoridades por el término de tres (3) años. Siguiendo con la palabra propone que se renueva el actual Directorio, es decir PRESIDENTE. CRISTIAN MAURICIO NUÑEZ y DIRECTOR SUPLENTE ROQUE RODOLFO NUÑEZ. Puesto a consideración la propuesta es aceptada por unanimidad, quedando por lo tanto compuesto el Directorio de la siguiente manera: PRESIDENTE: CRISTIAN MAURICIO NUÑEZ y DIRECTOR SUPLENTE: ROQUE RODOLFO NUÑEZ, los cuales aceptan el cargo y quedarán en sus funciones hasta el día 14 de Enero del año 2027. Siendo las 12:00 Hrs. del día y lugar indicados ut-supra suscribiéndola los accionistas designados v socios presentes, se da por terminada la reunión.

Boleto N°: ATM_8185844 Importe: \$ 1800
04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Modificación del artículo tercero del estatuto social de **REBILL SA**. Mediante Acta de Asamblea Extraordinaria del 01 de Julio 2024, se aprobó la modificación del artículo tercero del Estatuto social, el que quedo redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO TERCERO: "El objeto de la sociedad será prestar servicios electrónicos de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros, aceptando y ejecutando para ello mandatos para realizar y recibir cobranzas y/o pagos por cuenta y orden, operar sistemas de transferencias electrónicas, procesamiento de pagos y/o cobros electrónicos, actuar como proveedor de servicios de pago (PSP), agrupación de pagos a través de plataformas de gestión electrónica y/o digital, el desarrollo, administración, gestión, procesamiento y explotación de todas las actividades relacionadas con la adquirencia y afines, la creación, desarrollo, implementación, distribución, licenciamiento, explotación y comercialización de todo tipo de software y plataformas tecnológicas; la prestación de asesorías, consultorías y servicios en el área de operaciones, computacional, tecnológica y financiera a través de todo tipo de soportes y/o medios tecnológicos; la inversión en toda clase de bienes y productos tecnológicos, para cualquier uso; la adquisición, enajenación, administración, inversión y explotación de bienes muebles e inmuebles, incluyendo patentes, marcas, licencias, permisos y cualquier otro derecho de propiedad intelectual y/o industrial; y, en general, ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios al fin indicado, al desarrollo de su actividad y a la inversión de los fondos disponibles de la sociedad.

Boleto N°: ATM_8185852 Importe: \$ 1350
04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Logística Cuyo S.A De conformidad con el art. 10, apartado b), de la Ley N° 19.550 (t.o.1984) y Art.60 de la LSC. Se comunica que con fecha 07 de Mayo de 2024, según Acta de Asamblea Ordinaria Unánime, se resolvió la Aprobación de la Gestión del Directorio actual y la renovación del mismo, conforme al siguiente detalle: Presidente y Primer Director Titular: WALTHER DANIEL MARTINEZ – D.N.I. 16.636.717, Cuit: 20-16636717-5, de nacionalidad argentina, nacido el 25/04/1963, de profesión comerciante, casado, con domicilio en, Barrio Pueyrredón, N° 760 Mzana D, Casa 19 Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social. Carril Urquiza N° 1.850 Guaymallen, Provincia de Mendoza, Manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Manifiesta bajo juramento de decir la verdad, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 293 del Código Penal, no hallarme comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el art. 264 de la LSC. Manifiesta con carácter de declaración jurada, ser Accionista de Logística Cuyo S.A, y por ende, ser Beneficiario final (BF), según la RG DPJ N° 1700/2022. Vicepresidente y Segundo Director Titular: EDUARDO ALFREDO LUGEA –

D.N.I. 14.736.531, Cuit: 20-14736531-5, de nacionalidad argentina, nacido el 03/04/1962, de profesión comerciante, casado, con domicilio en Barrio Solares de Gabrielli, calle Don Francisco N° 4421, Mayor Drumond, Lujan de Cuyo, Mendoza, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social. Carril Urquiza N° 1.850 Guaymallen, Provincia de Mendoza, Manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Manifiesto bajo juramento de decir la verdad, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 293 del Código Penal, no hallarme comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el art. 264 de la LSC. Manifiesta con carácter de declaración jurada, ser Accionista de Logística Cuyo S.A, y por ende, ser Beneficiario final (BF), según la RG DPJ N° 1700/2022 Director Suplente: EMILIANA MARTÍNEZ PERALTA, D.N.I. 40.787.544, Cuit: 27-40787544-9 de nacionalidad argentina, nacida el 09 de Noviembre de 1.997, soltera, de profesión Comerciante, con domicilio en, Barrio Pueyrredón, N° 760 Mzana D, Casa 19 Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social. Carril Urquiza N° 1.850 Guaymallen, Provincia de Mendoza, Manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Manifiesto bajo juramento de decir la verdad, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 293 del Código Penal, no hallarme comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el art. 264 de la LSC. .Duración del mandato del Directorio Electo es de un (1) ejercicio económico, con vencimiento el 31/12/2024.-

Boleto N°: ATM_8185837 Importe: \$ 2790
04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

GLORIOUS VENTURE FZC comunica que con fecha 09 de mayo de 2024, decidió su inscripción conforme al art. 123 LGS designando como representante a Vimal Kumar Mohanlal Pasaporte Z5410900, estableciendo domicilio legal en Martínez de Rosas 86, Provincia de Mendoza, República Argentina. Datos de inscripción: GLORIOUS VENTURE FZC, número de inscripción 24234, fecha de inscripción 15 de enero de 2024, con domicilio en Oficina Saif Q1-07-099/C.

Boleto N°: ATM_8191456 Importe: \$ 360
04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

TURULA S.A.S. Por Acta de Asamblea N° 2 del 20/05/2024, se dispuso Aprobar la Renuncia y Designación del Órgano de Administración. Se aceptó la renuncia de la Administradora Titular LEIVA CARINA DEL CARMEN DNI 24.058.079 y se designó Administrador Titular: CESPEDE MARIO DANIEL DNI 22.973.220 y Administrador Suplente: CESPEDE YAMILA AGUSTINA DNI 38.336.666 quienes aceptaron el cargo por tiempo indeterminado.

Boleto N°: ATM_8191516 Importe: \$ 360
04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

PROCYNTER S.A. Por Resolución de Asamblea Ordinaria Unánime de accionistas de fecha 28 de Junio de 2024, se conformó el nuevo directorio de la sociedad: Director Titular: el Sr. Edgar Ricardo Impagliazzo, DNI 14.002.237, quien ejercerá la presidencia y Director Suplente: la Sra. Amalia Agustina Valerio, DNI 16.256.727.

Boleto N°: ATM_8191531 Importe: \$ 270
04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

KLZR LLC comunica que con fecha 23 de mayo de 2024, decidió su inscripción conforme al art. 123 LGS

designando como representante a María Cayre DNI 31.482.861, estableciendo domicilio legal en Martínez de Rosas 86, Provincia de Mendoza, República Argentina. Datos de inscripción: KLZR LLC, número de inscripción L24000173500, fecha de inscripción 11 de abril de 2024, con domicilio en 1449 Meadows Blvd Apt B Weston FL.US 33327.

Boleto N°: ATM_8195492 Importe: \$ 360
04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

FLUR S.A.S. - Comunica que por Reunión de Socios de fecha 26/06/2024 fueron designados en los siguientes cargos: Administrador Titular: Edgardo Fabián Seid, D.N.I. 23.942.820, y Administrador Suplente: Massimiliano Alessandra Cordone, D.N.I. 92.900.933, ambos con mandato por tiempo indeterminado; así mismo informa la nueva sede social, legal y fiscal en calle Los Gladiolos 1046, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8196727 Importe: \$ 360
04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

AGRÍCOLA LOS POZOS S.A Inscripción de la Renuncia al Cargo de Directora Suplente y Ratificación del Acta de Asamblea General Ordinaria de Fecha 28 De Marzo de 2024 de Agrícola Los Pozos S.A: Comunicase que por Acta De Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Marzo de 2024, obrante a fojas 50 del Libro de Actas de Asambleas número 1, se resolvió la Inscripción de la Renuncia al cargo de Directora Suplente de la señora Paula Halperny la Ratificación del Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Marzo de 2024, donde se aprobó la transcripción del Estatuto Ordenado y depurado de la Sociedad y la Ratificación del nuevo Directorio, obrante a fojas 45,46,47 y 48 del Libro de Actas de Asambleas número 1, rubricado en fecha 16 de Mayo de 2011.

Boleto N°: ATM_8189480 Importe: \$ 720
04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

ALTIVA S.A. Se hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria y Unánime de Accionistas celebrada en fecha 05 de Abril de 2024, por unanimidad de los Sres. Accionistas se decidió la reelección del Sr. JUAN MANUEL GIMÉNEZ, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 29.008.259, CUIT/L: 20-29008259-1, de estado civil casado, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, nacido el 01 de febrero de 1982, con domicilio en Barrio Las Cortaderas casa 13 manzana I, Km 11, Guaymallén, provincia de Mendoza, para el cargo de Director Titular y Presidente y del Sr. PABLO MAURICIO GIMÉNEZ, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 22.688.895, CUIT/L: 20-22688895-1, de estado civil casado, de profesión abogado, nacido el día 9 de agosto de 1972, con domicilio en Barrio Rincón de Araoz, casa 93, Mayor Drummond, departamento de Lujan de Cuyo, provincia de Mendoza, para el cargo de Director Suplente.- Todos los cuales deberán ejercer sus funciones por el término de 3 ejercicios contables conforme lo dispuesto en el Estatuto Social y en el art. art.257 y concordantes de la ley 19.550.- Por otro lado, se deja constancia que ambos constituyeron domicilio especial en calle Emilio Civit n° 482 /484, 5° piso, esquina calle Granaderos, Ciudad, provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8190439 Importe: \$ 990
04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

PUMA CLIMATE TECH HOLDING LLC comunica que con fecha 26 de febrero de 2024, decidió su inscripción conforme al art. 123 LGS designando como representante a María Inés Di Napoli DNI 22.138.555, estableciendo domicilio legal en Martínez de Rosas 86, Provincia de Mendoza, República

Argentina. Datos de inscripción: PUMA CLIMATE TECH HOLDING LLC, número de inscripción 2546262, fecha de inscripción 26 de octubre de 2024, con domicilio en 16192 Coastal Highway City of Lewes CP 19958.

Boleto N°: ATM_8195500 Importe: \$ 450
04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

En la sede social de **DE PALABRA S.A.S.** sita en calle Pedro Molina N° 249 2° piso oficina 1 de la ciudad, Provincia de Mendoza a los 07 días del mes de mayo de dos mil veinticuatro, siendo las doce horas se reúnen los Señores Accionistas de DE PALABRA S.A.S. que se detallan en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas. Preside las deliberaciones la Sra. LAFRANCONI, SILVINA, en el carácter de GERENTE del Directorio.- Acto seguido el Sr. Gerente, después de verificar la asistencia del 100% del Capital Social declara constituida en legal forma la Asamblea Ordinaria Unánime e invita a considerar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de nuevos miembros del órgano directivo previa fijación del número de miembros (titulares y suplentes) que en el próximo directorio ejercerá por tiempo indeterminado; 2) Designación de las personas que firmarán el acta.- Acto seguido se ponen a consideración de los presentes los puntos del orden del día.- Primero: Cedida la palabra al Sr. LAFRANCONI, SILVINA, manifiesta que por las razones personales, decide presentar su renuncia como Gerente Titular. Puesto el punto a votación, se aprueba la moción por unanimidad, A continuación, se pone a consideración la necesidad de designar nuevos integrantes de la Gerencia. La Sra. SILVINA LAFRANCONI, dice que resulta conveniente mantener la actual composición de un Gerente titular, proponiendo para el cargo de Gerente titular, que ejercerá la Administración a la Sra. FERNANDEZ, IVANA, DNI N° 33.430.566, con domicilio real en Lote Amalia, calle Huanacache N° 350, Villa Tulumaya Lavalle, provincia de Mendoza y como Gerente suplente a la Sr. Mayorga Rodrigo Orlando, D.N.I. N° 40.371.909, con domicilio en Barrio Alto del Olvido Manzana A Casa 3, del departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza. La moción es aprobada por unanimidad, se establece que los cargos tendrán vigencia por tiempo indeterminado. En cumplimiento de las disposiciones legales los señores FERNANDEZ IVANA Y RODRIGO ORLANDO MAYORGA, declaran bajo fe de juramento y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 293 del Código Penal, que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el art. 264 de la Ley 19.550 y sus modificatorias., suscribiendo este acta en prueba de ello, fijan domicilio especial el primero en calle Lote Amalia, calle Huanacache N° 350, Villa Tulumaya Lavalle, provincia de Mendoza y el segundo en domicilio en Barrio Alto del Olvido Manzana A Casa 3, del departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza. Ambos aceptan el cargo para el que han sido designados en este acto, quedando en ejercicio pleno del cargo con el alcance previsto por la Ley de Sociedades Comerciales; Segundo: Los presentes resuelven por unanimidad firmar todos los comparecientes el acta de asamblea que es redactada en este acto. - No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las catorce quince horas

Boleto N°: ATM_8191837 Importe: \$ 5400
04-05/07/2024 (2 Pub.)

GENCO SOCIEDAD ANÓNIMA - De acuerdo con lo establecido por el artículo 88 de la Ley General de Sociedades, GENCO SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT N° 30-61561407-2, con sede social en Rodríguez Peña N° 401, Godoy Cruz, provincia de Mendoza, a mérito del Contrato Social de Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 25.03.1986, inscripto a fojas 1 del Legajo 2037 de los Registros Públicos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en fecha 12.11.1986, y escritura de transformación de Sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima de fecha 04.03.1996, pasada ante la notaria María de los Ángeles Cruz de Torre, corriente a fojas 93 del Protocolo a su cargo, debidamente inscripto en el Registro Público de Sociedades Anónimas de la Ciudad de Mendoza, a fojas 1 del Legajo 3400 de fecha 17.05.1996, comunica que: mediante Asamblea Extraordinaria de accionistas celebrada el 28.05.2024, se aprobó por unanimidad de votos la escisión parcial de la sociedad mediante la figura jurídica prevista por el artículo 88, apartado II, y concordantes de la Ley General de Sociedades, por lo que GENCO SOCIEDAD ANÓNIMA sin disolverse destina parte de su patrimonio para constituir tres (3)

nuevas sociedades que continuarán realizando las operaciones que la sociedad escidente realizaba con dichos bienes. Valuación del Activo y Pasivo de GENCO S.A. según balance especial al 29 de febrero de 2024, antes de la escisión: ACTIVO: pesos seis mil quinientos ochenta y tres millones, seiscientos diecisiete mil ciento veintiocho 00/100 (\$6.583.617.128,00); PASIVO: tres mil quinientos sesenta y nueve millones, seiscientos ochenta y siete mil quinientos treinta y cinco con 00/100 (\$3.569.687.535,00); CAPITAL: pesos dos millones quinientos mil con 00/100 (\$2.500.000,00). Datos de las sociedades escisionarias: tres Sociedades por Acciones Simplificadas que se denominan: SHIBA S.A.S., con sede social en Rodríguez Peña 401, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, GRANDES LIGAS S.A.S. con sede social en calle Viamonte 4009, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza y GENCO HERMANOS S.A.S. con sede social en calle Viamonte 4009, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. Activo y Pasivo destinado a SHIBA S.A.S.: ACTIVO: pesos trescientos cuarenta y ocho millones, setecientos noventa mil novecientos uno con 00/100 (\$ 348.790.901,00); PASIVO: pesos cero (\$0); CAPITAL: pesos trescientos cuarenta y ocho millones, setecientos noventa mil novecientos uno con 00/100 (\$ 348.790.901,00). Activo y Pasivo destinado a GRANDES LIGAS S.A.S.: ACTIVO: pesos doscientos doce millones, ochocientos tres mil ochenta y ocho con 00/100 (\$ 212.803.088,00); PASIVO: pesos cero (\$0); CAPITAL: pesos doscientos doce millones, ochocientos tres mil ochenta y ocho con 00/100 (\$ 212.803.088,00). Activo y Pasivo destinado a GENCO HERMANOS S.A.S.: ACTIVO: pesos trescientos sesenta y cinco millones, novecientos setenta y dos mil quinientos noventa y nueve con 00/100 (\$ 365.972.599); PASIVO: pesos cero (\$0); CAPITAL: pesos trescientos sesenta y cinco millones, novecientos setenta y dos mil quinientos noventa y nueve con 00/100 (\$ 365.972.599). A los efectos de la oposición prevista en los artículos 83 y 88 de la Ley General de Sociedades, los acreedores podrán presentarse a ejercer sus derechos en la sede social de GENCO S.A. sito en Rodríguez Peña N° 401, Godoy Cruz, provincia de Mendoza, dentro del plazo de quince días a contar desde la última publicación de edictos.

Boleto N°: ATM_8185833 Importe: \$ 8910
03-04-05/07/2024 (3 Pub.)

AUDIENCIAS PUBLICAS

(*)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

PARA CONOCIMIENTO DE LA OPINION PÚBLICA

El H. Senado de la Provincia de Mendoza hace conocer a la opinión pública, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 34 y 34 bis del Reglamento Interno, que el Poder Ejecutivo ha elevado los siguientes pedidos de acuerdo para designar:

Expte. 80392 – ELEVANDO PEDIDO DE ACUERDO PARA DESIGNAR JUEZ DE FAMILIA - GEJUAF LAS HERAS PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, DRA. SANTILLAN GITTO, CARINA VIVIANA, D.N.I. N°23.947.443.-

Expte. 80393 – ELEVANDO PEDIDO DE ACUERDO PARA DESIGNAR JUEZ DEL DECIMO JUZGADO DE FAMILIA - GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE LUJAN PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, DRA. GUERRERO, MARIA BELEN, D.N.I. N° 25.443.341.-

“Art. 34 bis- En el plazo de siete (7) días corridos desde la comunicación prevista en el artículo precedente, todo ciudadano en forma personal podrá realizar adhesiones o impugnaciones a los postulantes, acompañando a esos efectos su documento de identidad. La presentación deberá hacerse en Mesa General de Entradas de ésta H. Cámara, por escrito fundado, acompañando la documentación respaldatoria correspondiente. No será aceptada ninguna presentación que no cumpla con los recaudos antedichos. Toda presentación admitida en los términos del presente artículo será remitida inmediatamente a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales a los efectos de su incorporación en el expediente respectivo.”

Mesa General de Entradas, Patricias Mendocinas 1141, Planta Baja, Ciudad.

Senador Walther Marcolini

Presidente

Legislación y Asuntos Constitucionales

S/Cargo

04/07/2024 (1 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

EDICTOS LEY REGULARIZACIÓN DOMINIAL – LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475-DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N°24374 Ley Provincial N°8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana MARIA JULIETA JAENISCH en Expediente Administrativo N° 35 M 2023 caratulados “PUEBLA JORGE GUILLERMO- Regularización Dominial”, notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle FRANCISCO RAMIREZ N° 90, LUGAR B° VILLA ADELA, PALMIRA, SAN MARTIN, MENDOZA, Padrón Rentas: 58-433236, Nomenclatura Catastral 08-02-05-0001-000013-0000-6, Padrón Municipal: 14115. inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble al N°13670 fojas 473 tomo 62 E de San Martín en fecha 23-01-1952, superficie según titulo y mensura de QUINIENTOS UN METRO SESENTA DECIMETROS CUADRADOS -5601.60M2-, a nombre de ACL TOMHE, atento haberse iniciado tramite de Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio FRENCH 59, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA.

S/Cargo

13-27/06 04-11-18/07/2024 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios

Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios

EXP: 4962/2024

Licitación Pública N° 05/2024

TITULO: OBRA: MENDOZA -UNCuyo - COLEGIO MAGISTERIO - CUBIERTA SALÓN DE ACTOS

Presupuesto Oficial: \$60.280.717,55

Garantía de Licitación: \$ 602.807,18

Valor del pliego: \$24.112,29

ACTO DE APERTURA: el día 08 de agosto de 2024, a las 11:00 hs

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Solicitud de pliegos: licitaciones.cims@uncuyo.edu.ar

<http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/licitaciones>

Presentación de ofertas: Dirección de Logística y Administración, Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs y hasta las 10:00 hs, del día 08 de agosto de 2024.

Boleto N°: ATM_8191554 Importe: \$ 3600

04-05-08-10-11/07/2024 (5 Pub.)

(*)

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Alquiler de inmueble destinado al funcionamiento de la oficina Santa Rosa

Licitación: 02/2024 CUC 35

Repartición destino: Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas

Apertura: 15/07/2024 a las 9:00hs. Presupuesto oficial: \$12.780.000,00

Pliegos de condiciones: área contable registro del estado civil y capacidad de las personas, sita en casa de gobierno, cuerpo central, planta baja, Mendoza. Lugar de apertura: Área Contable Registro del Estado civil y Capacidad de las Personas, sita en Casa de Gobierno, cuerpo central, planta baja, Mendoza.

Consulta por internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo

04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Alquiler de inmueble destinado al funcionamiento de la oficina Lavalle

Licitación: 03/2024 CUC 35

Repartición destino: Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas

Apertura: 15/07/2024 a las 10:00hs. Presupuesto oficial: \$14.400.000,00

Pliegos de condiciones: área contable registro del estado civil y capacidad de las personas, sita en casa de gobierno, cuerpo central, planta baja, Mendoza. Lugar de apertura: Área Contable Registro del Estado civil y Capacidad de las Personas, sita en Casa de Gobierno, cuerpo central, planta baja, Mendoza.

Consulta por internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo

04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N°1121/2024

Expediente N°2024/1347/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 26/07/2024 HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$159.000.000.-

VALOR DEL PLIEGO: \$159.000.-

ASUNTO: "SERVICIO DE DEMARCACIÓN VIAL" Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo

04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

HACE UN LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

EXPTE. N°3028/2024 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA PARA DISTINTAS ÁREAS MUNICIPALES".

Fecha Apertura Sobres: Día 12 de Julio de 2024 Hora 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 19.417.300,00.

Valor del pliego: \$ 19.417,00.

Sellado: Según Ordenanza Tarifaria N° 2268/2024 ARTICULO 74.

Informes y retiro de pliegos en:

Coord. General de Compras, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalacán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 774, Tel/fax 0260-4433760.

Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) N° CUC 611

Página web www.malargue.gov.ar. (Bajar pliegos).

S/Cargo

04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

FE ERRATA

Licitación Pública N° 1010/2024.-

Expte. N° 3996/2024

Convocase Licitación Pública, para el día 26/07/2024 a las 10:00 horas, a fin de convenir la OBRA AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD B° LIBERTAD.

Presupuesto Oficial: \$46.172.072,81.-

Valor del Pliego: \$00,00.-

Entrega de Oferta: Punto 1.9 Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de General San Martín, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 13:00 Hs.

Gral. San Martín, Mendoza, Julio de 2024.-

S/Cargo

04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 46/2024

EXPEDIENTE N° EE-4063/2024

APERTURA: 15/07/2024

HORA: 10:00

OBJETO: “CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE PARA EQUIPOS FEDERADOS DEL MUNICIPIO”

VALOR DEL PLIEGO: \$113.500,00

P.B.O: \$113.560.000,00

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN COMUNICARSE POR MAIL mscdtolicitaciones@gmail.com

S/Cargo

04/07/2024 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD LAVALLE

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE N° 5196/2024 – RESOLUCIÓN N° 443/24

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA RED DE AGUA, JOCOLI VIEJO”

Presupuesto Oficial: \$ 6.975.175,00

Apertura: 23 de Julio de 2024 a las 10:00 Hs.

Valor del Pliego \$ 35.000,00

Venta de Pliegos Tesorería Municipal hasta el día 22 de Julio de 2024, a las 12:00hs.

S/Cargo

03-04/07/2024 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Licitación Pública N° 1011/2024.-

Expte. N° 3526/2024

Convocase Licitación Pública, para el día 30/07/2024 a las 10:00 horas, a fin de convenir la OBRA REFACCIÓN MURO DE CIERRE CEMENTERIO BUEN ORDEN.

Presupuesto Oficial: \$8.583.494,78.-

Valor del Pliego: \$8.583,49.-

Venta del Pliego: Punto 2 Pliego de Bases y Condiciones Particulares: 24/07/2024.

Entrega de Oferta: Punto 1.9 Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de General San Martín, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 13:00 Hs.

Gral. San Martín, Mendoza, Julio de 2024.-

S/Cargo

03-04/07/2024 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Licitación Pública N° 1009/2024.

Expte. N° 4086/2024

Convocase Licitación Pública, para el día 31/07/2024 a las 10:00 horas, a fin de convenir la OBRA DE URBANIZACIÓN EN BARRIO CEC VIII – 3º ETAPA.

Presupuesto Oficial: \$48.668.441,36.

Valor del Pliego: \$48.668,44.

Venta del Pliego: Punto 2 Pliego de Bases y Condiciones Particulares: 26/07/2024.

Entrega de Oferta: Punto 1.9 Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de General San Martín, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 13:00 Hs.

Gral. San Martín, Mendoza, Julio de 2024.

S/Cargo

03-04/07/2024 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD TUPUNGATO

Licitación Pública N° 22/2.024

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REMODELACIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE TUPUNGATO.

Expte.: EG-2515-2.024

Apertura: 11 de Julio de 2.024

Hora: 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE CON 00/100 (\$61.984.612,00).

Valor Pliego: PESOS: SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 70/100 (\$63.154,70).

Valor Estampillas: PESOS: DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00).

Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web www.tupungato.gov.ar

S/Cargo

03-04/07/2024 (2 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

FE DE ERRATAS. "FACTORIA CUYO S.A.S.". Por un error material, en el Boletín Oficial N° 32.118, de fecha 29 de Mayo de 2024, se omitió publicar la suscripción e integración del capital social. Seguidamente se consigna la publicación con los datos completos correctos: "FACTORIA CUYO S.A.S.".- Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: MARTIN FEDERICO GUERRERO, argentino, nacido el 04/05/1985, DNI: 31.546.666, CUIL: 20-31546666-1, Comerciante, soltero, domiciliado en Matienzo 1269, San José, Guaymallén, Mendoza, MARIA EUGENIA GUERRERO, argentina, nacida el 08/02/1987, DNI: 32.807.198, CUIL: 27-32807198-9, Comerciante, soltera, domiciliada en Matienzo 1269, San José, Guaymallén, Mendoza y MARIA AGUSTINA SANCHEZ, argentina, nacida el 01/12/1985, DNI: 32.931.263, CUIL: 20-32931263-2, Comerciante, soltera, domiciliada en 9 de Julio 1184, Ciudad, Capital, Mendoza. 2°) Acto Constitutivo: Se constituyó por contrato privado con fecha 27 de Mayo de 2.024. 3°) Denominación: "FACTORIA CUYO S.A.S.". 4°) Domicilio: Domicilio de sede social y fiscal en Avenida Las Heras N° 415, Distrito Ciudad, Departamento Capital, Provincia de Mendoza. 5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales e incluso recursos naturales y a la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con la siguiente actividad comercial: venta de artículos y prendas de cuero, y productos regionales; venta de prendas y accesorios de vestir; venta al por menor de equipos y accesorios informáticos, y la explotación comercial de locales prestadores de servicios gastronómicos y de cafetería, así como la venta de productos alimenticios, elaborados por cuenta propia y/o adquiridos de terceros; comprendiendo la actividad de importación y exportación, transformación, distribución o cualquier otra forma lícita de explotación comercial e industrial de bienes de consumo o de capital, ya sea de las producciones de la entidad y/o de terceros en cualquiera de sus etapas, y de los insumos, bienes, y servicios que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.- La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. 6°) Plazo de Duración: Será de (99) noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su constitución. 7°) Monto del Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de CIEN PESOS (\$ 100), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 8°) Suscripción e integración del Capital Social: MARTÍN FEDERICO GUERRERO, suscribe TRES MIL SEISCIENTOS (3.600) acciones ordinarias nominativas no endosables, de CIEN PESOS (\$ 100,00.-) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; MARIA EUGENIA GUERRERO, suscribe UN MIL OCHOCIENTOS (1.800) acciones ordinarias nominativas no endosables, de CIEN PESOS (\$ 100,00.-) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y MARIA AGUSTINA SANCHEZ, suscribe SEISCIENTAS (600) acciones ordinarias nominativas no endosables, de CIEN PESOS (\$ 100,00.-) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.- El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, es decir, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-), acreditándose tal circunstancia mediante acta extra-protocolar de integración, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.- 9°) Órgano de Administración: Administrador titular: MARTIN FEDERICO GUERRERO y Administrador Suplente: MARIA EUGENIA GUERRERO, quienes ejercerán sus funciones por plazo indeterminado. 10°) Órgano de Fiscalización: La Sociedad prescinde de Sindicatura. 11°) Organización de representación legal: La representación de la Sociedad estará a cargo del Administrador titular. 12°) Fecha de cierre del ejercicio:

30 de Abril de cada año.

Boleto N°: ATM_8185818 Importe: \$ 3690
04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD TUPUNGATO

En el Boletín Oficial Nro 32139 con fecha 02/07/2024 y Nro 32140 con fecha 03/07/2024 se cometió un error involuntario en la fecha de apertura de la Licitación de referencia, donde dice Apertura: 10 de Junio del 2024, debió decir 10 de Julio del 2024, por lo tanto se rectifica el mismo mediante la presente Fe de Erratas.

Licitación Pública Nro. 27/2024

Motivo: CONTRATACIÓN DE ASEGURADORA DE RIESGO DE TRABAJO PARA PERSONAL MUNICIPAL

Expediente Licitatorio: N° EG-4455-2024

S/Cargo

04/07/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD TUPUNGATO

En en Boletín Oficial Nro. 32140 con fecha de 03/07/2024, se cometieron dos errores involuntarios; en el presupuesto oficial donde dice \$61.984.612,00 debió decir \$61.984.592,00, y en el valor del pliego donde dice \$63.154,70 debió decir \$61.984,59, por lo tanto se rectifican los mismos mediante la presente Fe de Erratas.

Licitación Pública Nro. 22/2024

Motivo: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REMODELACIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE TUPUNGATO

Expediente Licitatorio N° EG-2515-2024

S/Cargo

04/07/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

LEY 9496
TARIFAS DE PUBLICACIONES

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$90 (pesos NOVENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$2.950 (pesos DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$16389.1
Entrada día 03/07/2024	\$0
Total	\$16389.1

=====
Firmado digitalmente por:

BOE - Boletín Oficial Electrónico
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo
Territorial
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

Autoridad Certificante de Firma Digital
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión
Secretaría de Gestión

Válido desde: 19/07/2022 14:30:08
Válido hasta: 18/07/2025 14:30:08
=====